CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

El siguiente marco normativo es enunciativo más no limitativo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma DOF 15-09-2017; Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 11-08-2014; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Reforma DOF 24-01-2017; Ley General de Cambio Climático Reforma DOF 01-06-2016; Ley General de Vida Silvestre Reforma DOF 19-12-2016; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Reforma DOF 22-05-2015; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Reforma DOF 24-01-2017; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública DOF 04-05-2015; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados DOF 26-01-2017; Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Reforma DOF 19-05-2017; Ley Federal de Procedimiento Administrativo Reforma DOF 02-05-2017; Ley Federal de Derechos Reforma DOF 22-12-2017; Ley Federal de Archivos DOF 23-01-2012; Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos Reforma DOF 18-07-2016; Ley Federal sobre Metrología y Normalización Reforma DOF 18-12-2015; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Reforma DOF 30-12-2015; Ley Federal del Mar DOF 08-01-1986; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Reforma DOF 27-01-2017; Ley de Navegación y Comercio Marítimos Reforma DOF 19-12-2016; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reforma DOF 10-11-2014; Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados DOF 18-03-2005; Ley de Hidrocarburos Reforma DOF 15-11-2016; Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas DOF 17-01-2014; Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 31-10-2014; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos DOF 04-03-2015; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DOF 28-07-2010; Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados Reforma DOF 06-03-2009; Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas Reforma DOF 21-05-2014; Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley de Hidrocarburos DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley Federal de Archivos DOF 13-05-2014; Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización Reforma DOF 28-11-2012; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Reforma DOF 30-03-2016; Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003; Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones DOF 28-10-2014; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Reforma DOF 31-10-2014; Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre Reforma DOF 09-05-2014; ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés DOF 20-08-2015; ACUERDO por el que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hace del conocimiento los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental

DOF 24-01-2017; ACUERDO por el que se otorga validez y eficacia en el ámbito federal a las autorizaciones en materia de residuos de manejo especial de las actividades del Sector Hidrocarburos, expedidas por las autoridades ambientales de las entidades federativas en términos del artículo Noveno Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 02-02-2016; ACUERDO Secretarial número 249, por el cual se expide la versión abreviada del Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas DOF 24-10-2016; ACUERDO por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas DOF 11-10-2016; ACUERDO por el cual se modifica el similar por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas, publicado el 11 de octubre de 2016 DOF 07-12-2017; ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales, de Gestión de Transporte y Almacenamiento, y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica DOF 08-03-2017; ACUERDO por el que se delegan a los Jefes de la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las facultades y atribuciones que se indican DOF 29-03-2016; ACUERDO por el que se designa al responsable de la Unidad de Transparencia y se constituye el Comité de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 18-07-2017; ACUERDO por el que por causas de fuerza mayor originadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017 se suspenden los plazos y términos para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 29-09-2017; ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 09-10-2017; ACUERDO por el que se hace del conocimiento a los Regulados con Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (diésel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de Informe Preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención DOF 17-10-2017; ACUERDO por el que se abrogan las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen medidas para los permisionarios de distribución de Gas Licuado de Petróleo relativas al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de mantenimiento y sustitución de infraestructura y equipos, así como capacitación de personal DOF 20-12-2017; ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican DOF 30-11-2017; ACUERDO por el que se declara la suspensión de labores los días 19 y 20 de septiembre de 2017 en las oficinas que se indican, y se consideran como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las oficinas que se señalan de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por existir causas de fuerza mayor originadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 DOF 21-09-2017; ACUERDO por el que se declara la suspensión de labores los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2017 en la oficina que se indica y se consideran como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en la oficina que se señala de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos por existir causas de fuerza mayor originadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 DOF 21-09-2017; Reglas Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 28-02-2017; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos DOF 24-01-2017; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones DOF 24-01-2017; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 04-11-2016; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en Materia de Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y

Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos DOF 09-12-2016; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural DOF 23-06-2016; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 29-07-2016; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el Transporte Terrestre por Medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos DOF 31-03-2017; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican DOF 13-05-2016; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos DOF 16-06-2017; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra DOF 16-03-2017; Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA- 2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina DOF 03-12-2015; Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-2016. Que establece los métodos de prueba y parámetros para la operación, mantenimiento y eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolinas en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas, para el control de emisiones DOF 14-11-2016; Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-2016. Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-Arranque, Operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos, excepto para Gas Licuado de Petróleo DOF 24-11-2016; NOTA Aclaratoria a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ASEA-2016, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-Arranque, Operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos, excepto para Gas Licuado de Petróleo, publicada el 24 de noviembre de 2016 DOF 07-08-2017; NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-ASEA-2017, Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión DOF 08-08-2017; NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos DOF 18-08-2017; Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016. Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas DOF 04-11-2016; NORMA Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores DOF 23-08-2017; PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-ASEA-2017, Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación DOF 12-07-2017; PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo DOF 02-11-2017; PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos DOF 21-09-2016; PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-ASEA- 2016, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la construcción, mantenimiento mayor y abandono de sistemas de transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes ubicados en zonas agrícolas,

ganaderas y eriales DOF 15-09-2016; PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos DOF 31-10-2017; Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002. Protección ambiental. - Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final DOF 15-08-2003; Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar DOF 10-04-2003; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos DOF 23-06-2006; Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993. Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993 DOF 22-10-1993; Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo DOF 22-10-1993; Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición DOF 13-01-1995; Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento directo y su medición DOF 02-02-2012; Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental DOF 30-01-2006; Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes DOF 01-10-2004; Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales DOF 27-08-2004; Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales DOF 07-11-2005; Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales DOF 29-10-2009; Norma Oficial Mexicana NOM-137-SEMARNAT-2013, Contaminación atmosférica.- Complejos procesadores de gas.- Control de emisiones de compuestos de azufre DOF 20-02-2014; Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación DOF 10-09-2013; Norma Oficial Mexicana NOM-143-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos DOF 03-03-2005; Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio DOF 02-03-2007; Norma Oficial Mexicana NOM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica.- Recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación del petróleo DOF 28-11-2007; Norma Oficial Mexicana NOM-149-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación, mantenimiento y abandono de pozos petroleros en las zonas marinas mexicana DOF 31-01-2007; Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo DOF 01-02-2013; Norma Oficial Mexicana NOM-165-SEMARNAT-2013, Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes DOF 24-01-2014; Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural y la NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del gas natural durante el periodo de emergencia severa) DOF 19-03-2010; Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010, Transporte de gas natural (cancela y sustituye a la NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural) DOF 08-02-2011; Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2012, Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural (cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2004, Requisitos de seguridad para el

diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural) DOF 30-09-2013; Norma oficial Mexicana NOM-015-SECRE-2013, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto DOF 12-12-2013; Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación DOF 22-10-2014; Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento DOF 11-07-2011; Norma Oficial Mexicana NOM-026-SESH-2007, Lineamientos para los trabajos de prospección sismológica petrolera y especificaciones de los niveles máximos de energía DOF 29-08-2007; Norma Oficial Mexicana NOM-027-SESH-2010, Administración de la integridad de ductos de recolección y transporte de hidrocarburos DOF 07-04-2010; Norma Oficial Mexicana NOM-002-SESH-2009, Bodegas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad DOF 20-05-2009; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción DOF 28-04-2005; Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso DOF 26-04-2002; PROGRAMA de Supervisión 2016 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de Gas L.P. DOF 02-02-2016; PROGRAMA de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo DOF 08-03-2017; NOTA Aclaratoria al Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, publicado el 8 de marzo de 2017 DOF 03-04-2017; AVISO por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2016 la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina DOF 23-06-2016; AVISO por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 16 de mayo de 2017, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-ASEA-2016 DOF 11-05-2017; AVISO por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 26 de mayo de 2017, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ASEA-2016 DOF 17-05-2017; AVISO General por el que se hace del conocimiento al público el horario en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 14-12-2016; AVISO por el que se comunica al público en general que el 18 de diciembre de 2017 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades DOF 18-12-2017; AVISO General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 18-01-2016; AVISO general por el que se da a conocer la identificación y el domicilio oficiales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como la ubicación de sus ventanillas de trámites DOF 08-04-2015.

El siguiente marco normativo es enunciativo más no limitativo, así mismo se manifiesta en este informe contiene Normatividad que fue actualizada o tuvo alguna modificación respecto de la información cargada en la primera etapa: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente última Reforma DOF 19-01-2018; Ley General de Cambio Climático última Reforma DOF 19-01-2018; Ley General de Vida Silvestre última Reforma DOF 19-01-2018; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable última Reforma DOF 19-01-2018; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal última Reforma DOF 09-03-2018; Ley Federal de Archivos última Reforma DOF 19-01-2018; DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, la Ley General de Bibliotecas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Protección Civil, la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Ley General de Sociedades Cooperativas, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, y la Ley Federal de Archivos, en Materia de Reconocimiento de la Ciudad de México como entidad federativa, sustitución del nombre de Distrito Federal y definición, en su caso, de las facultades concurrentes para las demarcaciones territoriales DOF 19-01-2018; NORMA Oficial Mexicana NOM-004-ASEA-2017, Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación DOF 23-02-2018; NORMA Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos DOF 05-03-2018; DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos DOF 02-05-2018; PROGRAMA para el registro y autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos DOF 08-06-2018; PROCEDIMIENTO para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de Gas Licuado de Petróleo, así como de Distribución y Expendio al Público de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural DOF 03-04-2018; AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos DOF 31-01-2018; AVISO por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 10 de febrero de 2018, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-ASEA-2017, Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión, publicada el 8 de agosto de 2017 DOF 08-02-2018; AVISO por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 2 de mayo de 2018, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-ASEA-2017, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos y procedimientos para la formulación de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos, publicada el 31 de octubre de 2017 DOF 18/-04-2018; ACLARACIÓN sobre la fecha de publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ASEA-2017, Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación DOF 23-02-2018

El siguiente marco normativo es enunciativo más no limitativo:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última Reforma DOF 28-08-2018;

• Ley General de Cambio Climático Última Reforma DOF 13-07-2018

• Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo DOF 27-07-2018

• Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Amparo, en la Dirección de Juicios de Nulidad y en la Dirección de Recursos de Revisión, adscritas a la Dirección General de lo Contencioso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades que se indican DOF 26-07-2018;

• Acuerdo por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican DOF 04-07-2018

• Acuerdo por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos DOF 02-08-2018

• Acuerdo mediante el cual se derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos DOF 23-08-2018

• Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural DOF 09-07-2018

• Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos DOF 23-07-2018

• Programa de Supervisión 2018, para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Gas Licuado de Petróleo sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de Transporte por medios distintos a ductos, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo DOF 13-07-2018

Para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 no se tienen documentos pendientes por publicar en el Diario Oficial de la Federación.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

El Decreto por el que se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley ASEA), fue publicado el 11 de agosto de 2014, dando lugar a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (ASEA), iniciando operaciones el 2 de marzo de 2015, con el objetivo de la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de la seguridad industrial y operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

La ASEA definió como su Misión el “Garantizar la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente con certidumbre jurídica, procedimental y de costos en el sector hidrocarburos”, y su Visión es “Ser la Agencia que lleve al sector de hidrocarburos de México a ser el más limpio y seguro en el mundo”.

La ASEA tiene atribuciones para regular y supervisar todas las actividades que forman parte de la cadena de valor del sector hidrocarburos en todo el país, que incluyen: a) el reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos, b) el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo, c) el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural, d) el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, e) el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y f) el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

La ASEA desde su creación ha llevado a cabo ejercicios de planeación estratégica, con la finalidad de focalizar sus esfuerzos para

cumplir oportunamente sus atribuciones. La ASEA trazó su rumbo al ejecutar las primeras cuatro etapas del Modelo de Planeación Estratégica que fueron: 1) Desarrollar la Estrategia, 2) Planear la Estrategia, 3) Alinear la Organización y 4) Planear Operaciones; el desarrollo de estas etapas permitió integrar la base esencial del Programa Estratégico 2016-2018. Aunado a lo anterior, se llevó a cabo un análisis estratégico del Sector Hidrocarburos desde cinco perspectivas: 1) financiera, 2) organización y aprendizaje, 3) procesos, 4) clientes de la industria y 5) clientes finales, lo que permitió definir 24 objetivos que integraron originalmente el Mapa Estratégico de ASEA.

Sin embargo, la Agencia de acuerdo con su dinámica, en 2016 concentró sus esfuerzos en 7 y en 2017 en 9 de los 24 objetivos estratégicos, al haber alcanzado la estabilización e iniciar propiamente con la operación.

Para el presente informe se destacan 3 de los 9 objetivos estratégicos considerados se refieren a actividades sustantivas, al guiar el desempeño de la Agencia:

1) Regular para la gestión del riesgo: establece la generación de diversos instrumentos regulatorios con un enfoque integral y transversal, que complemente o modifique la regulación y normatividad actual, con el objetivo de cubrir los vacíos y omisiones legales que existen para lograr la seguridad industrial, seguridad operativa y la protección del medio ambiente para la cadena de valor del sector hidrocarburos. De acuerdo con el Programa Estratégico 2017-2018, se planeó como meta el publicar 50 instrumentos regulatorios al 2018.

2) Optimizar el desempeño institucional para cumplir con la entrega de resolutivos, permisos, autorizaciones y registros, como actos de autoridad debidamente fundados, motivados y cumpliendo con los tiempos legales establecidos para tal efecto, con términos y condicionantes que contribuyen a la disminución del riesgo en las operaciones del sector. Las principales materias de atención para el cumplimiento del mismo son: Impacto Ambiental, Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, Residuos, Sitios Contaminados, Cambio de Uso de Suelo Forestal, Atmósfera, Auditorías Ambientales y Sistema de Administración en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA), entre otras.

3) La tercera estrategia operativa fue diseñar y operar un Programa de Inspección y Supervisión, cuyo objetivo es realizar la inspección (corresponde al examen o comprobación directa de hechos, circunstancias y obligaciones), la supervisión (se verifica el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas) y/o la vigilancia (conjunto de acciones dirigidas a la identificación de conductas que pueden ser contrarias a la normatividad ambiental y de seguridad industrial y operativa), enfocado a aquellas actividades que representan algún riesgo para la integridad de las personas y el medio ambiente en el Sector Hidrocarburos.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (ASEA) desde el inicio de sus operaciones (2 de marzo de 2015) ha implementado diversas estrategias con el objetivo de la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, mediante la regulación y supervisión de la seguridad industrial y operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

En 2018, la Agencia se mantiene trabajando en los nueve objetivos estratégicos descritos en el Programa Estratégico 2018. A continuación, se describe el alcance de cada uno de los objetivos estratégicos:

1) Regular para la gestión del riesgo: establece la generación de diversos instrumentos regulatorios con un enfoque integral y transversal, que complemente o modifique la regulación y normatividad actual, con el objetivo de cubrir los vacíos y omisiones legales que existen para lograr la seguridad industrial, seguridad operativa y la protección del medio ambiente para la cadena de valor del sector hidrocarburos.

2) Mitigar el riesgo de los proyectos mediante la gestión sistematizada de autorizaciones y registros: busca optimizar el desempeño institucional para cumplir con la entrega de resolutivos, permisos, autorizaciones y registros, como actos de autoridad debidamente fundados, motivados y cumpliendo con los tiempos legales establecidos para tal efecto, con términos y condicionantes que contribuyen a la disminución del riesgo en las operaciones del sector.

3) Estabilizar el proceso de la Supervisión, Inspección y Vigilancia basado en riesgo: dada la dificultad, por motivos de recursos

humanos y financieros, de realizar visitas de inspección a cada una de las instalaciones del sector hidrocarburos, la Agencia estableció la estrategia de enfocar el proceso de control en el cierre de brechas de riesgo crítico en el sector hidrocarburos.

4) Planear con base en la gestión del riesgo: La gestión del riesgo es una prioridad tanto para el Regulado como para la ASEA. Se trata de una prioridad que si es compartida por ambos coadyuvará a garantizar la seguridad de las personas, las instalaciones y la protección del medio ambiente. Por ello, la planeación de la Agencia se realiza con base en la gestión del riesgo.

5) Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: La Agencia opera con base en un modelo de procesos interconectados que vinculan y organizan las actividades sustantivas de las unidades administrativas. Este modelo se encuentra apoyado por sistemas informáticos e infraestructura tecnológica que trabajan para promover la transición hacia la gestión de trámites de manera digital.

6) Operar con política jurídica: ofrecer certeza jurídica de largo plazo al sector hidrocarburos es un componente clave de la misión institucional de la Agencia. De igual forma, la imparcialidad es uno de los valores institucionales que sellan el actuar día tras día. Por estas razones, fundamentar y comunicar nuestra operación con una política jurídica clara e imparcial es una prioridad para el ejercicio de la planeación y evaluación que se conducirá durante el 2018.

7) Gestionar eficazmente el talento: la Agencia está inmersa en un sector en el que la demanda de personal altamente calificado, en este sentido resulta importante para la institución el mantener al personal actualizado en conocimientos y capacidades que le permita realizar mejor su trabajo. Por ello, desde el inicio de operaciones este Objetivo Estratégico fue activado con el fin de atraer el talento, administrarlo de manera efectiva en la organización y finalmente retenerlo para su máximo aprovechamiento.

8) Alcanzar la sustentabilidad financiera: la Agencia se ha propuesto para el 2018 trabajar en su fortalecimiento institucional. Por este motivo, se propuso activar este Objetivo Estratégico con la finalidad de diseñar, monitorear y reportar las acciones necesarias para que en el corto plazo sea posible contar con recursos económicos suficientes y oportunos, a través de .la cuantificación y actualización del cobro de derechos de diversos trámites a cargo de la institución, así como operar su Fideicomiso.

9) Posicionar a la Agencia: la ASEA ha conseguido logros significativos tales como la estabilización de la gestión, así como la publicación de la normatividad necesaria para optimizar la implementación de la Reforma Energética. Este tipo de resultados han tenido un impacto positivo en el posicionamiento de la Agencia, mismo que aún puede mejorar significativamente si se trabaja con un plan de acción dirigido a comunicar un conjunto de actores clave los logros alcanzados.

Etapa III.

De julio a noviembre de 2018, la Agencia se mantiene trabajando en los nueve objetivos estratégicos descritos en el Programa Estratégico 2018, listados durante la etapa II de integración del presente informe, mismos que no presentan nuevos cambios.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Derivado a que la ASEA inició sus operaciones a partir del año 2015, cuando el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales ya habían sido publicados, la Agencia no participó en la elaboración de estos documentos, así como en la generación de programas transversales, especiales o sujetos a reglas de operación, por lo que tuvo la necesidad de crear un Programa Estratégico 2016-2018, que tiene carácter de estratégico e institucional. El Programa Estratégico 2016-2018 se alinea al PND y al Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) a través del G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031), que señala su alineación tanto al PROMARNAT como al Programa de Energía 2013-2018 (PROSENER), que se explica más adelante.

A continuación, se resumen algunos de los resultados alcanzados con la implementación de los 9 objetivos estratégicos descritos en el Programa Estratégico 2016-2018:

1. Regular para la gestión del riesgo: durante el 2016, se ejecutó un ambicioso programa de regulación crítica con el propósito de construir un marco jurídico en favor de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección del medio ambiente para cada uno de los eslabones de la cadena de valor del sector hidrocarburos. Este paquete de regulaciones fue diseñado teniendo en cuenta los

ritmos de implementación de la Reforma Energética, así como las lagunas legales identificadas en el sector. De 2016 al 31 de diciembre de 2017, se han elaborado 58 instrumentos regulatorios de los cuales se encuentran publicados 45 (Informe de Cierre 2017, PASH).

2. Gestión sistematizada de autorizaciones y registros: durante 2015, se atendieron los 6,534 expedientes (5,803 de Inspección y 731 de Gestión), que fueron transferidos a la Agencia de diferentes instituciones (Secretaría de Energía (SENER), CNH, CRE, SEMARNAT y PROFEPA) (Primer Informe Anual de Labores de la Agencia y Programa de Trabajo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2016). En 2016, se recibieron y atendieron 9,684 solicitudes, distribuidas en 4109 de residuos peligrosos, 2,365 atmósfera, 2,064 de impacto ambiental, 648 de residuos de manejo especial, 154 de riesgo ambiental, 107 de sitios contaminados, 81 de cambio de uso de suelo, 70 de SASISOPA, 33 de línea de base ambiental, 32 de terceros y 21 de seguros (Informe de la Cuenta Pública 2016). En 2017, se recibieron y atendieron un total de 12,365 solicitudes, las cuales se distribuyen en 4,695 de residuos peligrosos, 3,702 de impacto ambiental, 3085 atmósfera, 163 de sitios contaminados, 155 de residuos de manejo especial, 130 de SASISOPA, 121 de riesgo ambiental, 105 de terceros, 93 de cambio de uso de suelo, 74 de línea de base ambiental y 42 de seguros (Informe de Cierre 2017, PASH).

3. Estabilizar la supervisión, inspección y vigilancia basada en riesgo: el trabajo de inspección efectuado durante el año 2016 permitió verificar el cumplimiento de la normatividad, al mismo tiempo que transmitió a los Regulados una señal de exigencia y responsabilidad compartida. Una manera de corroborarlo fue a través de las 24 Investigaciones de Causa Raíz (ICR) que los Regulados entregaron a la Agencia (Informe de la Cuenta Pública 2016). Con ello se identificaron las causas que detonaron los eventos no deseados, con el propósito de construir mejores prácticas para mitigar los riesgos que son inherentes a la industria.

4. Planear con base en la gestión del riesgo: La gestión del riesgo debe ser una prioridad tanto para el Regulado como para el Regulador. Se trata de una prioridad que si es compartida por ambos coadyuvará a garantizar la seguridad de las personas, las instalaciones y la protección del medio ambiente. Tomando como base esta premisa, la planeación de la Agencia se ha hecho con base en la gestión del riesgo. Así, se busca identificar y comunicar a las unidades administrativas de la Agencia las principales brechas del riesgo existentes en el desarrollo de sus actividades. Se avanzó en diseño y operación de los tableros de control que permiten la sistematización y análisis de información de los trámites que autoriza la Agencia como son: 1) Manifestación de Impacto Ambiental, 2) Línea base, 3) Cambio de Uso de Suelo Forestal, 4) SASISOPA, 5) Seguros, 6) Terceros, 7) Sitios contaminados y 8) Atmósfera (Programa Estratégico de la ASEA 2017-2018).

5. Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: la Agencia opera con base en un modelo de procesos interconectados que vinculan y organizan las actividades sustantivas de las unidades administrativas. Este modelo se encuentra apoyado por sistemas informáticos e infraestructura tecnológica que buscan promover la transición hacia la gestión de trámites de manera digital. A 2017, se concluyeron los proyectos de: a) Registro Instalaciones-Residuos Peligrosos y b) Oficialía de Partes Electrónica (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

6. Operar con política jurídica: Se han recibido más de 572 denuncias populares que se clasifican por tipo de hecho denunciado. Posterior a esta clasificación se aplica un criterio estandarizado derivado del análisis de casos, conforme al cual a casos iguales se da un trato o resolución igual, con base en el historial de resoluciones. Con la aplicación de este criterio se ha logrado resolver el 90% de los expedientes recibidos sin la necesidad de una visita de inspección formal, reservándose éstas para los casos atípicos y/o considerados graves (Primer Informe Anual de Labores de la Agencia y Programa de Trabajo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2016).

7. Gestionar eficazmente el talento: la Agencia está inmersa en un sector en el que la demanda de personal altamente calificado es elevada. Por ello desde el inicio de operaciones este Objetivo Estratégico fue activado con el fin de atraer el talento, administrarlo de manera efectiva en la organización y finalmente retenerlo para su máximo aprovechamiento. Al 31 de diciembre de 2017, se capacitaron en diferentes temas a 475 personas que forman parte de la plantilla de servidores públicos de la ASEA, con esto se rebasó la meta programada en 122% (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

8. Alcanzar la sustentabilidad financiera: la Agencia se ha propuesto para el periodo 2017-2018 activar este Objetivo Estratégico con la finalidad de diseñar, monitorear y reportar las acciones necesarias para que en el corto plazo sea posible contar con recursos suficientes y oportunos (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

9. Posicionar a la Agencia: la ASEA ha conseguido logros significativos como la estabilización de la gestión, así como la publicación de la normatividad necesaria para favorecer la implementación de la Reforma Energética. Este tipo de resultados han tenido un impacto positivo en el posicionamiento de la Agencia, impulsando la participación, organización, seguimiento y atención de actividades y relaciones nacionales e internacionales que contribuyan al posicionamiento de la Agencia (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

Por otra parte, como se mencionaba en un principio la ASEA, a través del Pp G031, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con el objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad y las líneas de acción “Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales” y “Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los de lutita”. Esto se logra con la definición de un marco regulatorio que complemente o modifique el actual, con el objetivo de cubrir los vacíos y omisiones para garantizar la seguridad industrial, la seguridad operativa y protección al medio ambiente con la publicación acumulada de 45 instrumentos regulatorios al 2017, información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Aunado a lo anterior, el trabajo de la Agencia contribuye y se alinea con los Programas Sectoriales PROMARNAT y PROSENER. En el caso del PROMARNAT con el objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, estrategia 1.2 Propiciar una gestión ambiental integral para promover el desarrollo de proyectos de inversión que cumplan con criterios de Sustentabilidad, con la línea de acción 1.2.2 Modernizar el proceso de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental con criterios de adaptación y mitigación al cambio climático. A través de la entrega de resolutivos, permisos, autorizaciones y registros, como actos de autoridad debidamente fundados, motivados y cumpliendo con los tiempos legales establecidos para tal efecto, con términos y condicionantes que contribuyen a la disminución del riesgo en las operaciones del sector. Al 31 de diciembre de 2017, la Agencia atendió 6240 solicitudes de la materia de impacto ambiental (Informe de Cierre 2017, PASH).

En el caso del PROSENER, la ASEA contribuye objetivo 1. Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos, estrategia 1.1 Fortalecer a las empresas productivas en materia de hidrocarburos y Línea de acción 1.1.4 Priorizar la integridad de las instalaciones aplicando las mejores prácticas de seguridad industrial y ambiental, mediante la inspección, supervisión y vigilancia en aquellas actividades que representan algún riesgo para la integridad de las personas y el medio ambiente en el Sector Hidrocarburos.

Considerando la fecha de creación de la ASEA, cuando el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales ya habían sido publicados, la Agencia no participó en la elaboración de estos documentos, así como en la generación de programas transversales, especiales o sujetos a reglas de operación, por lo que tuvo la necesidad de crear un Programa Estratégico, que tiene carácter institucional. El Programa Estratégico alinea al PND y al Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT).

El trabajo que realiza la ASEA, a través del Programa presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031) contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con el objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad y las líneas de acción “Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales” y “Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de

yacimientos no convencionales como los de lutitas". Esto se ha logrado con la publicación acumulada de 60 instrumentos regulatorios al primer semestre del 2018 (Informe de avance del segundo trimestre del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, PASH).

Aunado a lo anterior, el trabajo de la Agencia contribuye y se alinea con el Programa Sectorial de Medio ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT), con el objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, estrategia 1.2 Propiciar una gestión ambiental integral para promover el desarrollo de proyectos de inversión que cumplan con criterios de Sustentabilidad, con la línea de acción 1.2.2 Modernizar el proceso de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental con criterios de adaptación y mitigación al cambio climático. A través de la entrega de resolutivos, permisos, autorizaciones y registros, como actos de autoridad debidamente fundados, motivados y cumpliendo con los tiempos legales establecidos para tal efecto, con términos y condicionantes que contribuyen a la disminución del riesgo en las operaciones del sector. Al 30 de junio de 2018, la Agencia atendió 5418 solicitudes en las principales materias de atención para el cumplimiento, y son: Impacto Ambiental, Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, Residuos, Sitios Contaminados, Cambio de Uso de Suelo Forestal, Atmósfera, Auditorías Ambientales y Sistema de Administración en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA), entre otras (Informe de avance del segundo trimestre del PASH).

Con ello, la Agencia atiende además sus nueve objetivos estratégicos, de los cuales los tres primeros forman parte de las metas programadas en el Pp G031.

1. ASEA ha realizado un esfuerzo importante para lograr la publicación de normas oficiales como la NOM-004-ASEA y la NOM-007-ASEA, así como la Disposición Administrativa de carácter general (DAG) de Residuos de manejo especial; además de 12 convocatorias que corresponden a otras iniciativas que regulan distintas actividades de la cadena de valor del sector hidrocarburos. Con estos 15 instrumentos regulatorios publicados sumados a los 45 que se tenían publicados a diciembre del 2017, se tiene un acumulado de 60 instrumentos regulatorios al primer semestre del 2018 (Informe de avance del segundo trimestre del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, PASH).
2. Al 30 de junio de 2018, la Agencia atendió 5418 solicitudes en las principales materias de atención para el cumplimiento, y son: Impacto Ambiental, Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, Residuos, Sitios Contaminados, Cambio de Uso de Suelo Forestal, Atmósfera, Auditorías Ambientales y Sistema de Administración en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA), entre otras. Se resolvieron 1,925 trámites que equivalen al 37.46%(Informe de avance del segundo trimestre del PASH).
3. Para el 2018, se programó como meta el cumplir cuando menos con el 80% del Programa de Inspección y Vigilancia de la Agencia que abarca 4389 actos de autoridad, a junio se lleva un avance del 46.2%, esto obedece a las limitantes en personal.
4. Desde el 2017, la ASEA desarrollo diversos tableros de control con información de temas relevantes vinculados a los objetivos estratégicos, es fundamental mantener actualizadas las bases de datos y desarrollar nuevos tableros. A junio de 2018, se actualizaron las bases de datos y afinaron detalles de los tableros que corresponden a: 1) Manifestación de Impacto Ambiental, 2) Línea base, 3) Cambio de Uso de Suelo Forestal, 4) Residuos peligrosos, 5) Atmósfera, 6) Residuos de manejo especial, 7) Sitios contaminados y 8) Riesgo ambiental, representando un avance del 62% (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).
5. La ASEA avanzó en cuatro proyectos de desarrollo tecnológico; 1) Registro Instalaciones-Residuos Peligrosos y 2) Oficialía de Partes Electrónica, ambos concluidos; 3) Sistema de Información de Incidentes Accidentes finalizado en su fase de análisis, y 4) Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental para actividades de expendio y distribución al público, en fase de pruebas, que corresponde la 20% del 100% programado para este año (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).
6. En el primer semestre de 2018, se recibieron 80 denuncias populares, las cuales se encuentran en proceso de atención y desahogo (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).
7. La Agencia está inmersa en un sector en el que la demanda de personal altamente calificado, por ello capacitó a 206 servidores públicos en diferentes temas para fortalecer las competencias y capacidades del personal que corresponde al 44.9% del 100%

(Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

8. La ASEA ha realizado diversas gestiones para la cuantificación y actualización del cobro de derechos de los trámites: 1) Registro de la Conformación del Sistema de Administración del Regulado, 2) Autorización del Sistema de Administración del Regulado por proyecto, 3) Registro y autorización del sistema para Expendio, 4) Registro, conformación y obtención de la CURR (SASIPOPA Comercial para distribución) y 5) Autorización del sistema de administración (SASIPOPA Comercial para distribución), esto representa el 65% del 100% programado para el año (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

9. Durante el primer semestre de 2018, en la ASEA atendió 23 audiencias solicitadas por diferentes Regulados, con la finalidad de esclarecer inquietudes o dudas sobre el trabajo que realiza la Agencia (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

A continuación, se describen las acciones y resultados obtenidos con la implementación de los nueve objetivos estratégicos del Programa Estratégico 2018 de la ASEA:

1.Regular para la gestión del riesgo: durante julio y agosto, se publicaron siete instrumentos regulatorios, que corresponden a dos Disposiciones administrativas de carácter general, Norma Oficial Mexicana, una guía de Análisis de Riesgo para el sector hidrocarburos, dos Acuerdos por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general y un Instrumento para vacíos regulatorios de la transición emergente. Se tiene previsto publicar dos Disposiciones Administrativas de Carácter General de Control de emisiones de metano y de Trasvase, antes del cierre de la administración.

2. Mitigar el riesgo de los proyectos mediante la gestión sistematizada de autorizaciones y registros: entre julio y agosto de 2018, ingresaron 1,949 solicitudes en las principales materias de atención para el cumplimiento: Impacto Ambiental, Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, Residuos, Sitios Contaminados, Cambio de Uso de Suelo Forestal, Atmósfera, Auditorías Ambientales y Sistema de Administración en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA), en el mismo periodo se resolvieron 2,991 trámites. Se estima que ingresarán entre septiembre y noviembre, 2,255 trámites que deberán ser atendidos.

3. Estabilizar el proceso de la Supervisión, Inspección y Vigilancia basado en riesgo: con respecto a la ejecución del Programa de supervisión, inspección y verificación se realizaron 1,576 actos de autoridad y se cerraron 29 procedimientos administrativos. Entre septiembre y noviembre, se tiene previsto realizar 849 inspecciones programadas y concluir alrededor de 19 procedimientos administrativos.

4. Planear con base en la gestión del riesgo: durante julio y agosto, se concluyó el diseño y revisión de bases de datos para seis tableros de control (SASISOPA, Seguros, Terceros, Inspección, Accidentabilidad y Terceros para inspección). A la fecha de reporte la Agencia cuenta con 13 tableros de control que se mantendrán operando hasta el cierre de la presente administración.

5. Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: de julio a agosto de 2018, se desarrolló el reporte de incidentes y accidentes en el Sistema de Información de Incidentes Accidentes (SIIA), también se liberó la automatización de tres trámites relacionados con el expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos. Al cierre de la administración, se mantendrá operando la Plataforma Digital de la ASEA.

6. Operar con política jurídica: durante julio y agosto, se recibieron 17 denuncias populares que se adicionan a las 70 de periodos anteriores; para la misma referencia de tiempo se atendieron 25 denuncias populares con diferentes fechas de ingreso. Al cierre de la administración se tiene previsto desahogar las 62 denuncias populares que están en trámite.

7. Gestionar eficazmente el talento: durante julio y agosto la Agencia capacitó a 296 servidores públicos en diferentes temas para fortalecer las competencias y capacidades. De septiembre a noviembre se tiene programado capacitar a 160 personas, con esto se cubrirá el 99% de la plantilla de personal.

8. Alcanzar la sustentabilidad financiera: la ASEA avanzó en el mapeo y costeo de los trámites de Aprobación de Terceros y Autorización de terceros para gestionar la aprobación como aprovechamientos. Aunado a esto, se avanzó en un 70% en las gestiones para la emisión de la clave cobro que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en la actualización de la ficha de trámite que autoriza la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y en el alta correspondiente en el módulo e5cinco. De septiembre a noviembre, se tiene previsto finalizar las actividades en proceso para iniciar el cobro de los aprovechamientos antes descritos.

9. Posicionar a la Agencia: durante julio y agosto de 2018 se atendieron ocho audiencias solicitadas por diferentes regulados, para esclarecer inquietudes o dudas sobre el trabajo que realiza la Agencia. De septiembre a noviembre se atenderán las solicitudes que se reciban, sin ser posible estimarlas porque son a petición del regulado.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

La ASEA a partir del 2015 realizó las gestiones para la operación del Pp G031, a través del cual la Agencia implementa estrategias sustantivas para atender el problema central o necesidad definido como “La complejidad de la cadena de valor del sector hidrocarburos dificulta la regulación de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección ambiental de las actividades del Sector”.

A partir de la aprobación del Pp G031, la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP) procedió a elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR G031), la cual se reporta anualmente en la cuenta pública, y cuyo Propósito es “El sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”.

Los resultados alcanzados en la MIR G031 2016 fueron los siguientes (Informe de Cierre 2016, PASH):
a) En el año se presentaron un total de 32 accidentes graves y uno muy grave en el Sector Hidrocarburos, de los cuales se obtuvieron 24 Análisis Causa-Raíz de los 25 programados en el 2016.
b) Se elaboraron 36 instrumentos normativos para regular el sector hidrocarburos, logrando la publicación de ocho de los seis programados, superando la meta programada en 133%.
c) La cantidad de trámites que ingresaron de parte de las personas físicas o morales interesadas en realizar actividades en el Sector Hidrocarburos superó la meta programada en 400%, ya que se tenía previsto atender alrededor de 210 solicitudes de un universo de 300, y al cierre del año fiscal se emitieron 1,200 resolutivos, permisos, autorizaciones y registros en diferentes materias.
d) Como resultado del 96.67% de las inspecciones realizadas en el Sector Hidrocarburos, se instauraron 16 procedimientos administrativos de los 10 programados, cuatro de ellos fueron cerrados y en 12 casos fueron emplazadas las empresas que presentaron irregularidades.

Con la MIR G031 2017 se obtuvieron los siguientes resultados (Informe de Cierre 2017, PASH):
a) Se alcanzó el 0.65 del 0.8 programado en el índice de mejores prácticas en el Sector Hidrocarburos establecido a nivel del Propósito. No se logró alcanzar la meta programada, debido a que si bien es cierto se publicaron 45 instrumentos regulatorios, en la emisión de resolutivos, permisos, autorizaciones y registros se atendió el 52.3% de un universo de 9,000 trámites, debido a que se requirió información adicional a los Regulados en varios de los trámites y esto retrasa el periodo de conclusión. Con respecto a la resolución de los procedimientos administrativos derivados de las inspecciones y supervisiones realizadas se resolvieron 55.63% de 284 expedientes.
b) Se rebasó la meta programada al publicarse 5 instrumentos regulatorios más de los 40 programados; los instrumentos adicionales fueron: 1) NOM-EM-005-ASEA-2016, 2) NOM-003-ASEA-2015, 3) NOM-010-ASEA-2016, 4) NOM-EM-004-ASEA-2016 y 5) Guía SASISOPA Distribución y Expendió. Al 31 de diciembre de 2017 se publicaron un total de 45 instrumentos regulatorios de los 58 documentos elaborados en el mismo periodo.
c) Se recibieron en promedio 1,030 trámites mensuales, cerrando el año con 12,392 solicitudes para Impacto Ambiental, Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, Residuos, Sitios Contaminados, Cambio de Uso de Suelo Forestal, Atmósfera, Auditorías Ambientales y SASISOPA, lo cual propició que se superara la meta en 103.27%. Se atendió un total de 4,707 trámites de un universo de 9,000 programados, debido a que se requirió información adicional a los Regulados en varios de los trámites, lo cual ocasiona que el proceso de evaluación se prolongue no logrando la meta programada.
d) Se resolvieron 158 expedientes derivados de las 699 inspecciones al privilegiar el cumplimiento sobre la sanción; aunado a la complejidad de las etapas procesales de los procedimientos administrativos y el periodo de cumplimiento de las medidas establecidas

El Informe de la Cuenta Pública del año fiscal 2018 se reporta durante el primer trimestre del 2019, con la información que se carga de

la MIR del Pp G031, a lo largo del año fiscal.

En este sentido, el avance preliminar de la Cuenta Pública 2018 contempla los avances de la MIR al 30 de junio, a continuación, se describen:

a) Una de las estrategias que impulsa la Agencia es cubrir los vacíos o debilidades normativas, por ello es relevante la publicación de diferentes instrumentos regulatorios que faciliten la regulación en la cadena de valor del sector hidrocarburos. En este sentido, durante el primer semestre se publicaron las normas oficiales NOM-004-ASEA y NOM-007-ASEA, y la Disposición Administrativa de Carácter General de Residuos de manejo especial; así como 12 convocatorias que regulan distintas actividades de la cadena de valor del sector hidrocarburos.

b) Con respecto a la evaluación de los trámites se resolvió el 35.5% (1,925 trámites) de diversas materias a cargo de la Agencia, de los 5,418 trámites que ingresaron de enero a junio.

c) La tercera estrategia corresponde a la realización de supervisiones, inspecciones y verificaciones a los regulados, con el objetivo de revisar el cumplimiento de las regulaciones. En este sentido, se realizaron 2,028 acciones de supervisión, inspecciones y vigilancia, en el mismo periodo se realizaron 102 cierres y resoluciones de procedimientos administrativos, derivados de inspecciones en las que se observaron irregularidades por parte de los regulados.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

El avance en la información que será incluida en la Cuenta Pública 2018 contempla los avances de la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) alcanzados entre julio y agosto, así como los programados de septiembre a noviembre del presente año. A continuación, se describen:

a) Durante los meses de julio y agosto, la Agencia gestionó la publicación de siete instrumentos regulatorios, logrando con ello la meta establecida. Se tiene previsto publicar al cierre de la administración dos instrumentos regulatorios adicionales antes de la conclusión de la presente administración y se continuará con el desarrollo de seis proyectos de instrumentos de regulación.

b) Con respecto a la evaluación de los trámites en los meses de julio y agosto se resolvió el 24.47% (477 trámites de un universo de 1949 trámites ingresados). Entre septiembre y noviembre, se estima que ingresarán 2,255 trámites.

c) Con respecto a la ejecución del Programa de supervisión, inspección y verificación en los meses de julio y agosto, se realizaron 1,576 actos de autoridad y se cerraron 29 procedimientos administrativos. Entre septiembre y noviembre, se tiene previsto realizar 849 inspecciones programadas y concluir alrededor de 19 procedimientos administrativos.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordenó al H. Congreso de la Unión, en el régimen del artículo Décimo Noveno transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2013, que realizara las adecuaciones al marco jurídico para: Crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, que disponga de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que la ley establezca por sus servicios para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones. La Agencia tendrá dentro de sus atribuciones regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

La información reportada en la etapa anterior, se mantiene vigente para la presente etapa.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

Reformas aprobadas correspondientes al periodo de julio y agosto de 2018:

•Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma DOF 27-08-2018;

•Ley General de Cambio Climático Última Reforma DOF 13-07-2018

La ASEA no tiene conocimiento de reformas pendientes por publicar en el período de septiembre a noviembre de 2018

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Durante el ejercicio fiscal 2016, la ASEA comenzó las gestiones ante la Oficialía Mayor en la SEMARNAT y el Órgano Interno de Control en esa Dependencia, a efecto de identificar la aplicabilidad de las acciones establecidas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y así, generar el Anexo Único que pudiera sumar a los compromisos firmados por la referida Secretaría, la SHCP y la SFP en las Bases de Colaboración.
Durante 2017, y como resultado de las gestiones realizadas por la OM en la SEMARNAT, se notificó que se emitiría un oficio conjunto de la SHCP-SFP, con el resultado de esta consulta junto con 13 instituciones de nueva creación; sin embargo, no fue recibido por esta Agencia.
No obstante que está pendiente la formalización del referido Anexo Único, se informa que a la fecha la ASEA, con el acompañamiento del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, ha realizado acciones a fin de atender por lo menos 32 compromisos establecido en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en materias como Mejora Regulatoria, Archivos, Acceso a la Información, Contrataciones Públicas, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Presupuesto Basado en Resultados, mismas que han sido reportadas de manera trimestral en el Comité de Control y Desempeño Institucional de la ASEA.

Acciones Realizadas para fomentar la perspectiva de Género:
A fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD); en 2016, la ASEA se certificó en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015, con base en ello se estableció la Política de Igualdad Laboral, misma que ha sido difundida entre el personal de la Agencia.
Se emitió el “Pronunciamiento Cero Tolerancia” para casos de hostigamiento sexual y acoso sexual signado por el Titular de la Agencia y fue difundido entre el personal para su conocimiento, además se implementó el Protocolo y Procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, los cuales también fueron difundidos a través de medio impresos y electrónicos.
Se eligieron a las Personas Consejeras para la atención de casos de Hostigamiento sexual y acoso sexual.
Se difundió la guía para el uso del lenguaje incluyente a través de correo masivo institucional, y se han emitido comunicados para sensibilizar al personal sobre la importancia de la denuncia en los casos de hostigamiento y acoso sexual.
En 2016 se llevó a cabo la capacitación del personal en los siguientes cursos: “Taller de sensibilización en igualdad laboral y no discriminación” y el curso de “Igualdad Laboral y no discriminación” impartido por personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
En 2017, se realizó la capacitación del personal en el curso de: “Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual, ¡Conoce el protocolo!” impartido por el INMUJERES.
Se designó a las Personas Asesoras para la atención de presuntos casos de discriminación quienes realizaron el curso: “el ABC de la Igualdad y la No Discriminación” impartido por el CONAPRED

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
No obstante que está pendiente la formalización del Anexo Único, de las Bases de Colaboración firmadas por la SEMARNAT, la SHCP y la SFP, se informa que al 30 de junio de 2018, la ASEA con el acompañamiento del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, realizó acciones para atender por lo menos 32 compromisos establecidos en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, entre otras materias, las de Mejora Regulatoria, Archivos, Acceso a la Información, Contrataciones Públicas, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Presupuesto Basado en Resultados, las cuales han sido reportadas de manera trimestral en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la ASEA.
Como parte de las acciones realizadas durante el primer semestre de 2018, se presentan los aspectos mas relevantes dentro de las

referidas materias:

Acceso a la Información: La Unidad de Transparencia reportó que se sometió al Comité de Transparencia la desclasificación de un expediente reservado por parte de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. Adicionalmente, el Comité de Transparencia de la ASEA aprobó por unanimidad el programa de capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados 2018.

Archivos: El 28 de febrero de 2018, se presentó un cuadro con 195 series documentales (155 comunes y 40 sustantivas). Cabe precisar que existió una reducción de 24 series sustantivas, con respecto a la versión de 2017, donde se eliminó la sección de 05S Cooperación Internacional y se incorporaron las series documentales a la Sección 01S Gobierno, también propuesta por el AGN.

El 26 de abril de 2018 el Área Coordinadora de Archivos de la ASEA impartió el Curso denominado: “Inducción a la Administración de Documentos” para Responsables de Archivos de Trámite, así como para el personal que maneja la correspondencia de la Unidad de Administración y Finanzas.

Contrataciones Públicas: Se formalizó la contratación para la Prestación de servicios administrados de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, misma que se derivó de un procedimiento consolidado con la SEMARNAT. Asimismo, en la totalidad de los contratos derivados de los procedimientos de contratación se estableció la cláusula Vigésima Novena respecto a la desavenencia (conciliación), donde se establecen los requisitos que debe cumplir la solicitud y la autoridad ante quien debe presentarla.

Mejora Regulatoria. Durante este periodo, la ASEA cargó 67 fichas de trámite en el portal www.gob.mx en colaboración con la SFP, de acuerdo con lo establecido en el Plan de digitalización 2018 y en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Optimización del uso de los recursos en la APF. Actualmente la estructura orgánica de la ASEA, se encuentra alineada con la Ley de la ASEA, así como su Reglamento Interior.

Portal de Transparencia. Se publicó en el SIPOT en el artículo 70, fracción XLVIII de la LGTAIP, información correspondiente a las preguntas más frecuentes que ingresan a la ASEA en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información. De igual forma, se mantiene actualizado el rubro relativo a la difusión de información de temas relevantes socialmente útil a la sociedad en el micrositio relativo a "Transparencia Focalizada" en el portal de internet de esta Agencia.

Recursos Humanos. Se llevó a cabo la evaluación del desempeño, así como el establecimiento de metas 2018, de los servidores públicos de la ASEA conforme los periodos establecidos en el numeral 56.4. de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera.

También en este periodo, se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía para el intercambio de servidores públicos, con el fin tener mejores prácticas, establecer bases de colaboración y compartir experiencias en los temas de regulación y recursos humanos.

Tecnologías de la Información. Como parte del compromiso TIC.1, se concluyó con la construcción de la automatización sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y del Medio Ambiente.

Se termina la construcción en el registro, autorización e implementación de Sistemas de gestión en actividades de expendio al público de gas natural, expendio al público y distribución de gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.

Se termina el análisis de licencia de Funcionamiento (LF) y se avanza en la construcción de la automatización del proceso de la Licencia de Funcionamiento que permita dar atención ágil al Regulado.

Continuaron los trabajos, en el análisis de manifestación de Impacto Ambiental (MIA en su modalidad de IP). Promover el cumplimiento de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) para el sector hidrocarburos agilizando el procedimiento de gestión en su modalidad de IP.

Se presentaron avances en la construcción del sistema para la gestión de terceros, el cual permitirá otorgar el registro a los a los interesados en ser Terceros Aprobados y/o Autorizados por la Agencia.

Y finalmente, para el Sistema de Información Geográfica (SIG) como base para el Atlas de Riesgo, se avanzó en el desarrollo de directrices para homologar los criterios de todos los recursos geoespaciales y de datos que deberán ser integrados.

Acciones Realizadas para fomentar la perspectiva de Género

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD); en el primer semestre de 2018 se realizaron las siguientes acciones:

Acciones de Capacitación:

• Curso: ¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF; INMUJERES (personal de general)

• Curso: "ABC de la Igualdad y no discriminación"; CONAPRED (personal en general e integrantes del CEPCI, así como Personas Asesoras para la atención de presuntos casos de discriminación).

• Curso "Sensibilización en Igualdad Laboral y no discriminación" impartido por personal de la STPS

Acciones de Difusión y sensibilización:

• Valores institucionales
• Modificaciones al Código de Conducta, Procedimiento y Protocolo para la atención de denuncias
• Política de Igualdad Laboral y no Discriminación
• Licencia por paternidad
• Día Naranja
• Campaña ¡ACOSO ACUSA!
• Pronunciamiento Cero Tolerancia
• Sala de Lactancia

Además de la modificación de los siguientes documentos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

• Código de Conducta
• Procedimiento para la atención de denuncias
• Protocolo para la atención de denuncias

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (Julio y agosto de 2018)

Como parte de las acciones realizadas durante el periodo, se presentan los aspectos más relevantes dentro de las referidas materias:

Acceso a la Información: En las reuniones que realiza personal adscrito a la Unidad de Transparencia con servidores públicos adscritos a las diversas Unidades Administrativas de la ASEA, por lo que respecta a las Solicitudes de Acceso a la Información, se promueve la práctica de entrega de la información bajo el principio de máxima publicidad.

Archivos: Derivado de las recomendaciones por parte del Archivo General de la Nación (AGN) en el mes de junio de 2018, la ASEA hizo diversas precisiones resultando en la propuesta final del Cuadro General de Clasificación Archivística con 181 series documentales (145 comunes y 36 sustantivas), las cuales se remitieron por correo al AGN el 16 de julio y el 16 de agosto de 2018, así como físicamente el 3 de agosto de 2018, mediante el Oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/644/2018, como contestación al oficio No. DSNA/1212/2018, suscrito por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del AGN. Finalmente se recibió una asesoría el 28 de agosto de 2018 en la que se hicieron precisiones finales sobre el Cuadro.

La ASEA certificó al Jefe de Departamento de Archivo y Almacén, que es personal de apoyo del área Coordinadora de Archivos de la ASEA, en el Archivo General de la Nación mediante el Curso/Taller: Elaboración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico, los días 06 y 07 de agosto de 2018, en las instalaciones del Archivo General de la Nación.

El área Coordinadora de Archivos impartió el curso: Inducción a la Administración de Documentos a 15 servidores Públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, el 23 de agosto de 2018.

Contrataciones Públicas: Durante el periodo, en las convocatorias a licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, se dio a conocer a los licitantes las instancias en las que pueden ser presentadas las inconformidades que se tengan a los respectivos procedimientos de contratación; asimismo, se están llevando a cabo las acciones establecidas en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, a efecto de garantizar la

máxima trasparencia en los procesos de contratación realizados por la Agencia.

Asimismo, se generaron 18 contratos derivados de los procedimientos de contrataciones, en los cuales se estableció la cláusula Vigésima Novena respecto a la desavenencia (conciliación), donde se establecen los requisitos que debe cumplir la solicitud y la autoridad ante quien debe presentarla.

Mejora Regulatoria: De conformidad con lo comprometido en el Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2017-2018 respecto a la actualización de Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) al 28 de junio del 2018, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de la Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental de la SEMARNAT mediante el Oficio SFNA.600/DGAPRA/489/2018 reportó el 100% de cumplimiento.

No obstante, lo anterior, se han realizado actualizaciones en las diversas plataformas:

Julio - Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) nuevos trámites: 9 gob.mx actualización: 20 trámites.

Agosto - Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) nuevos trámites: 7, RFTS actualización: 9 trámites, gob.mx registro de nuevos trámites: 9, gob.mx actualización: 26 trámites

Optimización del uso de los recursos en la Administración Pública Federal (APF): Se consolidó un solo servicio de monitoreo lo que disminuyó costos en este ejercicio fiscal con relación al anterior.

Portal de Transparencia: Se ha actualizado la base de datos de la Unidad de Transparencia con la finalidad de identificar las preguntas más frecuentes que ingresan a la ASEA, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Recursos Humanos: En el mes de julio de 2018, esta Agencia recibió a un servidor público y comisionó a otro a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como parte del “Convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía para el intercambio de servidores públicos”.

Presupuesto basado en Resultados: El día 9 de julio de 2018 se cargó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), el avance logrado durante el segundo trimestre para los ocho indicadores (nivel componente y actividad) establecidos en la MIR G031

Tecnologías de la Información: Sistema de Información Geográfica (SIG) como base para el Atlas de Riesgo, se avanza en el desarrollo de directrices para homologar los criterios de todos los recursos geoespaciales y de datos que deberán ser integrados. Se generó un primer producto para las rondas relacionadas con la exploración y extracción de hidrocarburos.

Procesos: Derivado del proyecto de Reingeniería Institucional, se aprobó el Nivel 3 de los Macroprocesos REGULAR, EVALUAR, CONTROLAR y TERCEROS.

Se inició el diseño del Nivel 4 (nivel procedimiento) de los siguientes Macroprocesos:

REGULAR, EVALUAR, CONTROLAR, TERCEROS.

Como parte de las acciones estimadas a realizar al 30 de noviembre de 2018, se presentan los aspectos relevantes dentro de las referidas materias:

Acceso a la Información: Se continuará promoviendo en los servidores públicos, la práctica de entrega de la información bajo el principio de máxima publicidad.

En las reuniones de trabajo del "SIPOT", se fomentará en los servidores públicos que documenten toda decisión y actividad gubernamental que realicen en el desarrollo de sus atribuciones, derivado de la carga para la actualización de la información correspondiente.

Archivos: La ASEA considerará las precisiones del AGN sobre el Cuadro General de Clasificación Archivística para poder solicitar nuevamente el visto bueno del referido Instrumento de Control Archivístico que establece el Artículo 19 de la Ley Federal de Archivos. Se capacitará al Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos de la ASEA, con el objeto de continuar con los trabajos para elaborar la propuesta final del Catálogo de Disposición Documental de la ASEA, en el que se contemplen los valores documentales, la vigencia y el destino final de la documentación (baja e histórica).

Contrataciones Públicas: Dado que están vigentes las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2018, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no es posible llevar a cabo procedimientos de contratación, sin embargo, en caso de que se abriera un nuevo período para llevar a cabo Licitaciones, Invitaciones a cuando menos Tres Personas (ITPs) o Adjudicaciones Directas, se dará a conocer a los licitantes las instancias en las que pueden ser presentadas las inconformidades que

se tengan a los respectivos procedimientos de contratación; siempre llevando a cabo las acciones establecidas en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, a efecto de garantizar la máxima trasparencia en los procesos de contratación realizados por la Agencia.

Se estima que derivado del cierre del ejercicio no se llevarán a cabo compras consolidadas, contratos Marco y Ofertas Subsecuentes de descuentos, en caso de que se emitan contratos derivados de los procedimientos de contrataciones, en éstos se establecerá la cláusula Vigésima Novena respecto a la desavenencia (conciliación), donde se establecen los requisitos que debe cumplir la solicitud y la autoridad ante quien debe presentarla.

Mejora Regulatoria: Se estiman las siguientes cifras:

RFTS nuevos trámites: 8, RFTS actualización: 16 trámites, gob.mx registro de nuevos trámites: mínimo 8 trámites, gob.mx actualización: mínimo 16 trámites.

Optimización del uso de los recursos en la APF: Se llevará a cabo una actualización de la estructura con la creación y formalización de 90 plazas de carácter permanente, mismas que fueron creadas de conformidad con la normatividad aplicable (primer paquete de 58 plazas N21 y un segundo paquete con 32 plazas con diferentes niveles).

Adicionalmente la campaña de difusión que se tiene contemplada para el mes de septiembre, será una campaña co-emitida, por lo que los costos de producción y estudios correrán por cuenta de la cabeza de sector (SEMARNAT).

Portal de Transparencia: Se mantendrá actualizado el rubro relativo a la difusión de información de temas relevantes socialmente útil a la sociedad en el micrositio relativo a "Transparencia Focalizada" en el portal de Internet de esta Agencia.

Recursos Humanos: Durante este periodo se dará cabal cumplimiento (Quincenalmente) al registro del sistema Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) con la información correspondiente a las 459 plazas que integran la ASEA, así como los servidores públicos que las ocupan.

En lo que corresponde al Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, se llevará a cabo la actualización de los datos laborales de las 384 plazas de carácter permanente de la Agencia (En este sistema no se reporta personal eventual).

Adicionalmente, se informará en el programa estratégico de la ASEA, en específico al objetivo "Gestionar Eficazmente el Talento", la modificación a la estructura que incluye la creación de 90 plazas con diferentes niveles salariales.

Presupuesto basado en Resultados: Los tres indicadores de nivel actividad con medición trimestral, serán cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH) los primeros días de octubre del presente año.

El cierre de los nueve indicadores será cargado en el PASH a finales del mes de noviembre o cuando indique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Tecnologías de la Información: Sistema de Información Geográfica (SIG), se estima desarrollar herramientas para el SIG que apoyen al análisis de geoprocesos y escenarios para el atlas de riesgos. Y definir la gobernanza de la plataforma del SIG ASEA.

Adicionalmente se concluirá con la elaboración de los siguientes Estudios de Factibilidad:

• Servicio de Desarrollo y Mantenimiento a los Sistemas de Información en la modalidad de Fábrica de software.
• Integral de Infraestructura de Red de Voz y Datos.
• Servicio de Telefonía Convencional y conectividad de acceso a internet.

Se espera obtener Dictamen Favorable de la UGD al Estudio de Factibilidad de los servicios descritos anteriormente y gestionar la autorización de plurianualidad del Servicio Administrado de Equipos de Tecnologías de Información.

Procesos: Derivado del proyecto de Reingeniería Institucional, se aprobarán los procedimientos críticos del Nivel 4 de los Macroprocesos REGULAR, EVALUAR, CONTROLAR y TERCEROS.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

No aplica para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en sus Tres Etapas.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

La ASEA desde su creación ha llevado a cabo varios ejercicios de planeación estratégica, con la finalidad de focalizar sus esfuerzos para cumplir oportunamente sus atribuciones. Algunos de los resultados alcanzados con la implementación de los 9 objetivos estratégicos:

1. Regular para la gestión del riesgo: durante el 2016, se ejecutó un ambicioso programa de regulación crítica con el propósito de construir un marco jurídico en favor de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección del medio ambiente para cada uno de los eslabones de la cadena de valor del sector hidrocarburos. Este paquete de regulaciones fue diseñado teniendo en cuenta los ritmos de implementación de la Reforma Energética, así como las lagunas legales identificadas en el sector. En esta tarea fue de vital importancia la coordinación de la ASEA con otros reguladores, como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). De 2016 al 31 de diciembre de 2017, se han elaborado 58 instrumentos regulatorios de los cuales se encuentran publicados 45 (Informe de Cierre 2017, PASH).

2. Gestión sistematizada de autorizaciones y registros: uno de los retos a enfrentar en los primeros meses de vida de la institución, fue la transferencia de poco más de 85,000 expedientes provenientes de las 32 entidades federativas, órganos reguladores y administrativos (Secretaría de Energía (SENER), CNH, CRE, SEMARNAT y PROFEPA). Después de una labor de análisis, organización y sistematización de dichos archivos, se logró identificar asuntos duplicados, caducos o inconsistentes, lo que permitió reducir la carga inicial a un universo de 6,534 expedientes (5,803 de Inspección y 731 de Gestión) durante el 2015, como se describe en el Primer Informe Anual de Labores de la Agencia y Programa de Trabajo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2016. En 2016, se recibieron y atendieron 9,684 solicitudes, distribuidas en 4109 de residuos peligrosos, 2,365 atmósfera, 2,064 de impacto ambiental, 648 de residuos de manejo especial, 154 de riesgo ambiental, 107 de sitios contaminados, 81 de cambio de uso de suelo, 70 de SASISOPA, 33 de línea de base ambiental, 32 de terceros y 21 de seguros (Informe de la Cuenta Pública 2016). En 2017, se recibieron y atendieron un total de 12,365 solicitudes, las cuales se distribuyen en 4,695 de residuos peligrosos, 3,702 de impacto ambiental, 3085 atmósfera, 163 de sitios contaminados, 155 de residuos de manejo especial, 130 de SASISOPA, 121 de riesgo ambiental, 105 de terceros, 93 de cambio de uso de suelo, 74 de línea de base ambiental y 42 de seguros (Informe de Cierre 2017, PASH). ASEA revisa cada uno de los trámites que ingresan para verificar que cumplen a cabalidad con los requisitos, en caso contrario, le solicita a los interesados información adicional para poder emitir su dictamen, el cual puede ser positivo o negativo o estar sujeto al cumplimiento de diversas condicionantes que los regulados deben cumplir, con la finalidad de evitar o minimizar los impactos negativos al ambiente que puedan afectar la calidad de vida de la población.

3. Estabilizar la supervisión, inspección y vigilancia basada en riesgo: La Agencia tiene la atribución de supervisar y vigilar en materia de su competencia el cumplimiento de la normatividad por parte de los Regulados. El trabajo de inspección efectuado durante el año 2016 permitió verificar el cumplimiento de la normatividad, al mismo tiempo que transmitió a los Regulados una señal de exigencia y responsabilidad compartida. Una manera de corroborarlo fue a través de las 24 Investigaciones de Causa Raíz (ICR) que los Regulados entregaron a la Agencia (Informe de la Cuenta Pública 2016). Con ello se identificaron las causas que detonaron los eventos no deseados, con el propósito de construir mejores prácticas para mitigar los riesgos que son inherentes a la industria. Frente al riesgo de ocurrencia de algún evento no deseado en las plataformas marinas, la ASEA incluyó en su programa de inspección basada en riesgo, una visita con carácter de inspección preventiva a 49 plataformas de producción costa afuera. Estas plataformas son una muestra representativa de todas las operaciones petroleras en el Golfo de México, cuyo resultado fue la emisión de 265 observaciones (Primer Informe Anual de Labores de la Agencia y Programa de Trabajo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2016).

4. Planear con base en la gestión del riesgo: La gestión del riesgo debe ser una prioridad tanto para el Regulado como para el Regulador. Se trata de una prioridad que si es compartida por ambos coadyuvará a garantizar la seguridad de las personas, las instalaciones y la protección del medio ambiente. Tomando como base esta premisa, la planeación de la Agencia se ha hecho con base en la gestión del riesgo. Así, se busca identificar y comunicar a las unidades administrativas de la Agencia las principales brechas del riesgo existentes en el desarrollo de sus actividades. Se avanzó en diseño y operación de los tableros de control que permiten la sistematización y análisis de información de los trámites que autoriza la Agencia como son: 1) Manifestación de Impacto Ambiental, 2)

Línea base, 3) Cambio de Uso de Suelo Forestal, 4) SASISOPA, 5) Seguros, 6) Terceros, 7) Sitios contaminados y 8) Atmósfera (Programa Estratégico de la ASEA 2017-2018).

5. Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: la Agencia opera con base en un modelo de procesos interconectados que vinculan y organizan las actividades sustantivas de las unidades administrativas. Este modelo se encuentra apoyado por sistemas informáticos e infraestructura tecnológica que buscan promover la transición hacia la gestión de trámites de manera digital. A 2017, se concluyeron los proyectos de: a) Registro Instalaciones-Residuos Peligrosos y b) Oficialía de Partes Electrónica (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

6. Operar con política jurídica: la política jurídica contenciosa se basa en la aplicación irrestricta de la Ley y se funda en tres ejes rectores que son: a) litigiosidad reducida en origen; b) certidumbre y aprendizaje; c) legalidad y constitucionalidad. Estos principios buscan privilegiar el aprendizaje y la corrección de errores por encima de las multas y las sanciones. Se han recibido más de 572 denuncias populares que se clasifican por tipo de hecho denunciado. Posterior a esta clasificación se aplica un criterio estandarizado derivado del análisis de casos, conforme al cual a casos iguales se da un trato o resolución igual, con base en el historial de resoluciones. Con la aplicación de este criterio se ha logrado resolver el 90% de los expedientes recibidos sin la necesidad de una visita de inspección formal, reservándose éstas para los casos atípicos y/o considerados graves (Primer Informe Anual de Labores de la Agencia y Programa de Trabajo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2016).

Por otra parte, se ha trabajado en estandarizar criterios técnico-jurídicos para trámites complejos: 1) Residuos de Manejo Especial, 2) Cambio de Uso de Suelo Forestal, 3) Estaciones de Servicio, 4) Licencia Ambiental Única Comercial, 5) Centros de Destrucción, 6) Afirmativa Ficta como recurso de atención de trámites, 7) Industria limpia y el 8) Acuerdo Delegatorio del SASISOPA (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

7. Gestionar eficazmente el talento: la Agencia está inmersa en un sector en el que la demanda de personal altamente calificado es elevada. Por ello desde el inicio de operaciones este Objetivo Estratégico fue activado con el fin de atraer el talento, administrarlo de manera efectiva en la organización y finalmente retenerlo para su máximo aprovechamiento. Al 31 de diciembre de 2017, se capacitaron en diferentes temas a 475 personas que forman parte de la plantilla de servidores públicos de la ASEA, con esto se rebasó la meta programada en 122% (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

8. Alcanzar la sustentabilidad financiera: la Agencia se ha propuesto para el periodo 2017-2018 activar este Objetivo Estratégico con la finalidad de diseñar, monitorear y reportar las acciones necesarias para que en el corto plazo sea posible contar con recursos suficientes y oportunos. (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

9. Posicionar a la Agencia: la ASEA ha conseguido logros significativos como la estabilización de la gestión, así como la publicación de la normatividad necesaria para favorecer la implementación de la Reforma Energética. Este tipo de resultados han tenido un impacto positivo en el posicionamiento de la Agencia, impulsando la participación, organización, seguimiento y atención de actividades y relaciones nacionales e internacionales que contribuyan al posicionamiento de la Agencia (Informe de resultados 2017 del Programa Estratégico 2017-2018).

Durante el presente año fiscal, la ASEA continúa operando nueve objetivos estratégicos definidos en su Programa Estratégico 2018. Durante el primer semestre 2018 la ASEA ha alcanzado los siguientes resultados en la implementación de los nueve objetivos estratégicos del Programa Estratégico 2018.

1. Regular para la gestión del riesgo: La ASEA ha publicado 60 instrumentos regulatorios enfocados a reducir los vacíos normativos, con la finalidad de favorecer la seguridad industrial, seguridad operativa y la protección al medio ambiente, desde el inicio de operaciones de la Agencia a junio de este año (Informe del segundo trimestre 2018 del PASH). Como es el caso de la regulación de metano que está en proceso de consulta, que permitirá reducir entre el 30 y 40% las emisiones de este gas de efecto invernadero en 2025, provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos.

2. Gestión sistematizada de autorizaciones y registros: La ASEA recibió un total de 5418 solicitudes en las principales materias de atención para el cumplimiento, como son: Impacto Ambiental (26.9%), Atmósfera (25.6%), Residuos peligrosos (25.6%), Residuos de

manejo especial (5.4%), Seguros (3.7%) Avisos de pozos (5.5%), Terceros (5%), Sistema de Administración en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA) (2.3%) (Informe de avance del segundo trimestre del PASH). Todos los nuevos proyectos petroleros cuentan con pólizas de seguros para cubrir daños ambientales (las coberturas pueden alcanzar hasta 1,500 millones de dólares por proyecto).

3. Estabilizar la supervisión, inspección y vigilancia basada en riesgo: La ASEA verifica el cumplimiento de la normatividad por parte de los regulados a través de la ejecución de diferentes mecanismos como son las inspecciones, la supervisión y/o la vigilancia. En este sentido, durante el periodo que comprende el presente informe se han realizado 2028 mecanismos, con el objetivo de disminuir el número de accidentes personales incapacitantes en las operaciones de producción de petróleo y gas, y de refinación de petróleo.

4. Planear con base en la gestión del riesgo: para ello la ASEA ha actualizado las bases de datos de los tableros de control correspondientes a: 1) Manifestación de Impacto Ambiental, 2) Línea base, 3) Cambio de Uso de Suelo Forestal, 4) Residuos peligrosos, 5) Atmósfera, 6) Residuos de manejo especial, 7) Sitios contaminados y 8) Riesgo ambiental (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre). Con la revisión y sistematización de la información, se han diseñado tableros de control que facilitan el análisis de la información y la toma de decisiones en el grupo directivo.

5. Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: La ASEA avanzó en cuatro proyectos de desarrollo tecnológico; 1) Registro Instalaciones-Residuos Peligrosos y 2) Oficialía de Partes Electrónica, ambos concluidos; 3) Sistema de Información de Incidentes Accidentes finalizado en su fase de análisis, y 4) Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental para actividades de expendio y distribución al público, en fase de pruebas (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre). Con el desarrollo de estos sistemas, se disminuirá el tiempo en diferentes trámites que realizan los regulados, además de reducción de costos de operación por parte de la ASEA, entre otras ventajas.

6. Operar con política jurídica: La ASEA recibió 80 denuncias populares, las cuales se encuentran en proceso de atención y desahogo (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre), con el objetivo de verificar si existen daños ambientales a los recursos naturales o desequilibrios ecológicos que contravengan las disposiciones jurídicas que regulen las materias relacionadas con la protección al medio ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico generados por el sector hidrocarburos.

7. Gestionar eficazmente el talento: La Agencia está inmersa en un sector en el que la demanda de personal altamente calificado, por ello capacitó a 206 servidores públicos en diferentes temas para fortalecer las competencias y capacidades del personal, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los regulados y lograr incrementar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades operativas (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

8. Alcanzar la sustentabilidad financiera: La ASEA ha realizado diversas gestiones para cuantificar y actualizar el cobro de los siguientes aprovechamientos: 1) Análisis de la solicitud y, en su caso, expedición de la Constancia de Conformación del Sistema y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR), 2) Análisis de la solicitud y, en su caso, Autorización del Sistema de Administración del Regulado (por cada proyecto), 3) Análisis de la solicitud y, en su caso, Registro de la Conformación y una Autorización del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos, 4) Análisis de la Solicitud y, en su caso, Registro de la Conformación del Sistema de Administración para las Actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, 5) Análisis de la Solicitud y, en su caso, Autorización para la Implementación de los Sistemas de Administración para las Actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Al cierre del primer semestre de 2018 los aprovechamientos para cobro de Aprobación y Autorización de Terceros se encuentran en revisión de la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP para obtener el visto bueno y posteriormente formalizarlos (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

9. Posicionar a la Agencia: Durante el primer semestre de 2018, en la ASEA se atendieron 23 audiencias solicitadas por diferentes Regulados, con la finalidad de esclarecer dudas relacionadas con trámites o procedimientos administrativos en marcha derivadas del ejercicio de las atribuciones de la Agencia (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre)

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

La ASEA continúa operando nueve objetivos estratégicos definidos en su Programa Estratégico 2018. Durante julio y agosto de 2018, la Agencia logró los siguientes resultados en la implementación de los nueve objetivos estratégicos:

oRegular para la gestión del riesgo: con la publicación de los siete instrumentos regulatorios adicionales (1. Disposiciones Administrativas de Carácter General Instalaciones de licuefacción de Gas Natural, 2. Seguros TADE, 3. NOM-006-ASEA Instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto Gas LP, 4. Guía de Análisis de Riesgo, 5. Acuerdo Modificatorio SASISOPA Industrial, 6. Acuerdo Modificatorio SASISOPA Comercial y 7. Instrumento para vacíos regulatorios de la transición emergente a definitiva NOM-008-ASEA-2017 derivada de la NOM-EM-004-2016), se promueve la seguridad operativa y la protección al medio ambiente. Antes de que concluya noviembre, se tiene previsto publicar dos instrumentos regulatorios, uno de ellos enfocado a la prevención y el control integral de las emisiones de metano en el sector hidrocarburos, y el segundo de Trasvase; logrando con ello la meta establecida en su Programa Estratégico y brindando certeza procedimental y jurídica a la Industria del Sector Hidrocarburos.

2. Mitigar el riesgo de los proyectos mediante la gestión sistematizada de autorizaciones y registros: en el periodo del presente informe, se recibieron 1,949 trámites en diferentes materias, y se resolvieron 477 de ellos, además de 2,514 trámites que ingresaron en fechas anteriores. Atendiendo con ello las autorizaciones y actualizando las bases de información correspondientes a la Industria del Sector Hidrocarburos.

3. Estabilizar el proceso de la Supervisión, Inspección y Vigilancia basado en riesgo: como se explicó en apartados anteriores, la ASEA realizó 1,576 actividades de supervisión, inspección y verificación y se cerraron 29 procedimientos administrativos, durante julio y agosto. Entre septiembre y noviembre, se tiene prevé realizar 849 inspecciones para verificar que los regulados cumplan con la normatividad vigente, así como se cierren 19 procedimientos administrativos instaurados a regulados infractores; brindando con ello el seguimiento a su programa de inspección basado en riesgo, asegurando el control y evaluación de daños y afectaciones, y supervisando la implementación de las medidas correctivas y preventivas impuestas por la Agencia.

4. Planear con base en la gestión del riesgo: se concluyó el diseño e inició la operación de seis tableros de control adicionales a los siete que se operaron durante el primer semestre. En total se siguen operando los 13 tableros de control para diferentes temas, que muestran la información analizada, simplificada y sintetizada, que funge como base para la toma de decisiones del grupo directivo.

5. Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: la ASEA desarrolló el reporte de incidentes y accidentes y liberó la automatización de tres 3 trámites más como parte de la Plataforma digital ASEA. Se trata de una herramienta de servicios digitales basada en un modelo de arquitectura institucional que toma en cuenta toda la cadena de valor del sector hidrocarburos con la que se formalizan los trámites remotos y sin papel para los regulados; contribuyendo al fortalecimiento, desde la arquitectura institucional, a la certeza procedimental, y la flexibilidad de la presentación de trámites y obligaciones de forma automatizada.

6. Operar con política jurídica: ingresaron 17 denuncias populares y se desahogaron 25, el número de atención es mayor porque incluye denuncias de periodos anteriores y algunas demandas o denuncias, que pudieran convertirse o ser un conflicto con características sociales y ambientales; atendiendo de esa forma las inquietudes sociales y asegurando la protección del medio ambiente y la integridad de la biodiversidad dentro del entorno social y ecológico en que se desarrolla la industria.

7. Gestionar eficazmente el talento: se capacitó a 296 servidores públicos en diferentes temas para fortalecer sus competencias y capacidades; contribuyendo con ello al fortalecimiento del capital humano, brindando nuevas perspectivas a la regulación y operación administrativa, y al cumplimiento de los objetivos estratégicos

8. Alcanzar la sustentabilidad financiera: la ASEA avanzó en un 70% en las gestiones para la emisión de la clave cobro que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en la actualización de la ficha de trámite que autoriza la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y el alta correspondiente en el módulo e5cinco.

9. Posicionar a la Agencia: se atendieron ocho audiencias solicitadas por diferentes Regulados, con la finalidad de esclarecer dudas relacionadas con trámites o procedimientos administrativos en marcha. Los solicitantes acuden a las oficinas de la ASEA, y son

atendidos, brindando con ello la seguridad que tanto la industria como el medio ambiente son importantes y deben desarrollarse en un ambiente de simbiosis, enriqueciendo y no disminuyendo su entorno.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Es importante que la Agencia brinde el seguimiento puntual para la completa implementación de los objetivos estratégicos plasmados en su Programa Estratégico 2016-2018 y adicionalmente a estos, ejecute las metas programadas en la MIR G031 2018:

a) En el índice de mejores prácticas se tiene previsto alcanzar el 0.8 en la cobertura de la regulación y supervisión del Sector Hidrocarburos en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiental.

b) En lo que se refiere a instrumentos regulatorios, se tiene previsto publicar cuando menos cinco adicionales a los alcanzados durante el 2017 para lograr un total de 50 al cierre de la presente administración, así como avanzar en 22 documentos en elaboración para lograr un total acumulado de 76 instrumentos regulatorios, con la finalidad de llenar los vacíos u omisiones en la regulación y normatividad vigente en el Sector Hidrocarburos.

c) Para este año se estima que ingresarán al menos 12,000 solicitudes que pueden derivar en resolutivos, permisos, autorizaciones y registros, se plantea atender el 100% de estas. Dada la fluctuación e incremento en el número de solicitudes se decidió medir a través de la tasa de atención de trámites, que permite comparar la cantidad de autorizaciones emitidas de diferentes temas (residuos peligrosos y de manejo especial, impacto ambiental, atmósfera, riesgo ambiental, sitios contaminados, cambio de uso de suelo, línea base ambiental, terceros) en el año fiscal 2018 contra las autorizaciones emitidas en el año fiscal 2017, la meta programada es de 0.8.

Además, se dará especial seguimiento a la autorización de trámites relativos a las Rondas como son los SASISOPA aplicables a las actividades de reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; tratamiento, refinación, enajenación, transporte y almacenamiento del petróleo, procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, entre otros eslabones de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos, se programó una meta del 80% de un universo de 200.

Así como atender el 80% de un universo de 1,000 autorizaciones generadas para las nuevas gasolineras que deben cumplir con las manifestaciones de impacto ambiental y/o informes preventivos de acuerdo con la Reforma Energética.

d) Con respecto al cumplimiento de la normatividad por parte de los Regulados a través de las inspecciones, la supervisión y/o la vigilancia, se programaron 3,511 que equivalen al 80% de un universo de 4389. Se estima que se resolverán 496 procedimientos administrativos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que equivalen al 80%.

La ASEA opera para cumplir las metas programadas para el segundo semestre del presente año, estas metas fueron planteadas desde mediados del año pasado por actualización en PASH, tanto en la MIR G031 (registrada en el PASH), como del Programa Estratégico 2018. En seguida se describen las metas pendientes de los objetivos estratégicos:

1. Regular para la gestión del riesgo: se tiene previsto publicar al menos ocho instrumentos regulatorios adicionales para este año.

2. Gestión sistematizada de autorizaciones y registros: la atención de trámites en diversas materias tiene que mantenerse al 31 de diciembre del presente año. Es importante mencionar que se estimó como universo de cobertura 12 mil solicitudes, aunque pueden ser menos dado que los trámites son a petición de parte de los regulados. A junio del presente año, se han recibido 5,126 solicitudes, aunado a la dictaminación de las mismas para generar los resolutivos que procedan.

3. Estabilizar la supervisión, inspección y vigilancia basada en riesgo: con respecto, a la revisión del cumplimiento de la normatividad por parte de los Regulados, se llevan a cabo inspecciones, supervisiones y/o vigilancia, para ello de las 4389 acciones programadas, se tiene previsto llevar a cabo el 80% de las mismas, debido a un desfase en la programación al recibir el presupuesto a finales del primer trimestre en el año calendario. Asimismo, se tiene previsto resolver al menos el 80% de los procedimientos administrativos atendidos por los sujetos supervisados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, derivados de las inspecciones con irregularidades, de un universo de 993.

4. Planear con base en la gestión del riesgo: continuar con la actualización de las bases de datos de los tableros de control: 1) Manifestación de Impacto Ambiental, 2) Línea base, 3) Cambio de Uso de Suelo Forestal, 4) Residuos peligrosos, 5) Atmósfera, 6) Residuos de manejo especial, 7) Sitios contaminados, 8) Riesgo ambiental y el diseño y operación de los tableros de 9) Instrumentos normativos y 10) USIVI (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

5. Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: concluir los sistemas de Información de Incidentes Accidentes, para el cual se finalizó la fase de análisis; y de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental para actividades de expendio y distribución al público (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

6. Operar con política jurídica: se atenderá el 30% de las denuncias populares de un universo estimado de 202, dado el tiempo y tipo de denuncias que se reciban para desahogarlas.

7. Gestionar eficazmente el talento: se ha capacitado a junio del 2018 44.9% de 459 servidores públicos que laboran en la Agencia, se tiene previsto alcanzar a finales del año el 100% (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

8. Alcanzar la sustentabilidad financiera: Continuar con la instrumentación del proyecto de sustentabilidad financiera que a la fecha ha permitido contar con 5 autorizaciones de diversos aprovechamientos que se cobrarán en los siguientes años a favor de la ASEA. La segunda parte de este programa es lograr la autorización de un aprovechamiento anual que permita generar ingresos a favor de la ASEA logrando con ello la sustentabilidad de esta. (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

9. Posicionar a la Agencia: atender la totalidad de audiencias que sean solicitadas por los Regulados, con la finalidad de esclarecer inquietudes o dudas sobre el trabajo que realiza la Agencia (Programa Estratégico 2017-2018 avance primer semestre).

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.
Para la ASEA la atención de sus nueve objetivos estratégicos se ha convertido en una herramienta de éxito en su operación, por lo que se recomienda brindar la continuidad de los mismos, hasta que se realice la valoración correspondiente y se planteen los nuevos programas de gobierno para el periodo 2018-2024 o en su defecto un nuevo Programa Estratégico ASEA, que, brinden certeza en el actuar hacia las instituciones reguladas y vigiladas por la ASEA y al capital humano que conforma la Agencia.

1.Regular para la gestión del riesgo: Atender de forma continua la publicación de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano en el Sector Hidrocarburos y de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Trasvase por medio de Auto-tanque, Semirremolque, Carro-tanque, Buque-tanque y Barcaza, antes de que concluya la presente administración; así como otras que demande el sector.
2. Mitigar el riesgo de los proyectos mediante la gestión sistematizada de autorizaciones y registros: Atención al ingreso y evaluación de los 2,255 trámites que se estima serán ingresados en los meses finales del año, dictaminados de acuerdo con los periodos legales establecidos para cada materia, siempre y cuando los expedientes integren todos los requisitos establecidos.

3. Estabilizar el proceso de la Supervisión, Inspección y Vigilancia basado en riesgo: Establecer las nuevas calificaciones de riesgo para las instalaciones del sector, estructurando con base a las mismas el plan de Inspección basada en riesgo 2019.
4. Planear con base en la gestión del riesgo: Mantener la operación y actualización de los 13 tableros de control (Manifestación de Impacto Ambiental, Línea base, Cambio de Uso de Suelo Forestal, Residuos peligrosos, Atmósfera, Residuos de manejo especial, Sitios contaminados, Riesgo ambiental, Residuos de manejo especial, Riesgo ambiental, Inspección, Accidentabilidad y Terceros para inspección); que permitirán orientar los esfuerzos y calificar el desempeño de las unidades administrativas de la Agencia.
5. Operar con base en el modelo de arquitectura institucional: mantener la operación de la Plataforma Digital de la ASEA, para facilitar a los regulados la realización de gestión de trámites vía internet; estructurar la nueva cartera de proyectos prioritarios, calificar la viabilidad y costo beneficio de los mismos e incluirlos en el proceso de automatización tecnológica.
6. Operar con política jurídica: desahogar las denuncias populares que ingresen como trámite.
7. Gestionar eficazmente el talento: Establecer el nuevo programa de desarrollo y capacitación del Capital Humano, orientado a las necesidades de la agencia y los proyectos identificados como prioritarios y viables.
8. Alcanzar la sustentabilidad financiera: terminar las gestiones para obtener la autorización de los aprovechamientos de los trámites en proceso de documentación, sistematización y automatización, e iniciar el cobro cuando sean solicitados estos trámites.
9. Posicionar a la Agencia: atender las audiencias solicitadas por los regulados en las oficinas de la Agencia; con base a las demandas de la industria y la sociedad.

Adicionales a los nueve objetivos estratégicos, con la finalidad de brindar la continuidad operativa de la Agencia, se recomienda atender de manera inmediata, la contratación de los servicios de infraestructura tecnológica y servicios administrativos prioritarios y básicos; como podrían ser (Servicios de Limpieza, Servicios de Transporte Aéreo y Terrestre para Comisiones, Servicios de Comunicación Fija, Servicios de Redes e Internet, Servicios de Equipamiento de Cómputo, Servicios de Operación en la Nube, Servicios de Licenciamiento Básico y Especializado, Servicios de Impresión, Fotocopiado y Escaneo, Servicios de Administración y Resguardo Documental, Servicios de Procesamiento Administrativo, entre otros).

c.Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Se recomienda continuar con la implementación de los 9 objetivos estratégicos publicados en el Programa Estratégico 2017-2018, que se orientan para alcanzar la Misión el “Garantizar la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente con certidumbre jurídica, procedimental y de costos en el sector hidrocarburos”, y su Visión es “Ser la Agencia que lleve al sector de hidrocarburos de México a ser el más limpio y seguro en el mundo”.

Con la finalidad de avanzar en la estabilización de la operación de la ASEA, Se recomienda continuar con la implementación de los nueve objetivos estratégicos publicados en el Programa Estratégico 2018, que se orientan para alcanzar la Misión el “Garantizar la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente con certidumbre jurídica, procedimental y de costos en el sector hidrocarburos”, y su Visión es “Ser la Agencia que lleve al sector de hidrocarburos de México a ser el más limpio y seguro en el mundo”.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.
Con el cierre de la presente administración, se recomienda que la Agencia participe en la integración del Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, con la finalidad de incorporar nuevas estrategias y generar el Programa Estratégico apegado a las metas nacionales.
En caso de considerarlo factible se sugiere continuar con la definición de un Programa Estratégico ASEA apegado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes, que permitan seguir orientando los esfuerzos de la institución y de cada una de las unidades administrativas hacia un mismo fin con una misma Misión y Visión, respetando los valores de la Institución y promoviendo la excelencia en su actuar.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

El 19 de diciembre de 2014 con oficio No. 511.1.1/3234, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) comunicó el presupuesto aprobado para la Agencia de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) para el ejercicio fiscal 2015, el cual ascendió a $618,336,501.00; de los cuales fueron para el capítulo 1000 Servicios Personales $268,336,501.00, y para el capítulo 3000; Servicios Generales $350,000,000.00.

En cuanto al modificado del capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de $140,300,374.08, fue ejercido en su totalidad.

Respecto al modificado del capítulo 3000; Servicios Generales por la cantidad de $153,300,758.39, fueron ejercidos $153,300,385.85, quedando disponible un total de $372.54.

Sin embargo, hasta el mes de marzo de 2015 es cuando la SEMARNAT transfiere recursos a la Unidad Responsable G00 que es asignada a la ASEA, por un monto de $306,589,518.35 en los capítulos 2000; Materiales y suministros, 3000; Servicios Generales y 4000; Subsidios y Transferencias para su gasto de operación y posteriormente en el mes de abril del mismo año realiza otra transferencia de recursos por un monto de $231,036,723.09 en el capítulo 1000; Servicios Personales, lo cual genera un presupuesto modificado al cierre del mes de abril de $537,626,241.44.

La ASEA al cierre del ejercicio mostró un gasto de $307,448,707.97, cifra menor en 50.3% contra el presupuesto aprobado.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 fue de $452,166,152.00, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales $211,970,887.00; al capítulo 2000 Materiales y Suministros $4,404,460.00; al capítulo 3000 Servicios Generales $235,730,805.00, y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias $60,000.00.

En cuanto al modificado del capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de $282,250,231.77, fue ejercido en su totalidad.

Por lo que hace al modificado del capítulo 2000 Materiales y Suministros por la cantidad de $2,956,299.43, fue ejercido en su totalidad.

En lo que se refiere al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias el modificado contempla cero.

El presupuesto ejercicio en 2016 fue de $447,444,826.26 millones, cifra inferior en 1.0% con respecto al presupuesto aprobado debido principalmente a lo siguiente:

• El gasto de operación en el capítulo 1000 Servicios Personales presentó un ejercicio mayor en 33.2% respecto al presupuesto aprobado, debido a la contratación de 165 plazas de carácter eventual a partir del mes de junio de ese año, y

• En los capítulos 2000; Materiales y Suministros y 3000; Servicios Generales presentaron un menor ejercicio de 32.4% en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de movimientos compensados entre capítulos, reducciones líquidas, traspasos al sector central y traspasos por economías al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 fue de $561,565,873.00, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales $321,370,608.00; al capítulo 2000 Materiales y Suministros $4,404,460.00; al capítulo 3000 Servicios Generales $235,730,805.00 y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias $60,000.00.

En cuanto al modificado del capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de $351,558,998.73, se ejercieron $351,543,157.17, quedando un disponible de $15,841.56.

Por lo que hace al modificado del capítulo 2000 Materiales y Suministros por la cantidad de $10,257,223.70, estos fueron ejercidos en su totalidad.

Respecto al modificado del capítulo 3000; Servicios Generales por la cantidad de $182,058,212.72, fueron ejercidos $182,057,734.46, quedando disponible un total de $478.26.

En lo que se refiere al modificado del capítulo 4000 Subsidios y Transferencias por la cantidad de $8,748,744.75, fueron ejercidos en su totalidad.

El presupuesto ejercido de la ASEA para 2017 fue de $554,047,914.68, cifra inferior en 1.3% con respecto al presupuesto aprobado que fue de $561,565,873.00, debido principalmente a lo siguiente:

• El capítulo 1000; Servicios Personales, presentó un ejercicio mayor en 9.38% respecto al presupuesto aprobado, debido al pago de la gratificación de fin de año.

• En el capítulo 2000; Materiales y Suministros se presentó un mayor ejercicio principalmente por la contratación de un servicio de consulta a una base de datos digital del sector hidrocarburos.

• En el capítulo 3000 Servicios Generales se presentó un menor ejercicio por el efecto neto de movimientos compensados entre capítulos, reducciones líquidas, traspasos al sector central y traspasos por economías al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

El presupuesto anual aprobado para el ejercicio 2018 es de $614,707,903.00, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales $388,924,353.00; al capítulo 2000 Materiales y Suministros $4,140,192.00; al capítulo 3000 Servicios Generales $221,586,958.00 y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias $56,400.00.

En cuanto al presupuesto modificado del capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de $388,924,353.00, se han ejercido $159,345,183.99, quedando un disponible de $229,579,169.01 para el segundo semestre de 2018.

Por lo que hace al presupuesto modificado del capítulo 2000 Materiales y Suministros se tiene a la fecha $5,415,390.98, de los cuales se han ejercido $1,310,069.02, están comprometidos $3,917,595.15 quedando un disponible de $187,726.81 para el segundo semestre de 2018.

El presupuesto modificado del capítulo 3000 Servicios Generales es de $235,133,546.02, de los cuales se han ejercido $47,020,687.30, existen compromisos por $183,712,601.40 quedando un disponible total de $4,400,257.37 para el segundo semestre de 2018.

En lo que se refiere al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias se tiene un modificado a la fecha por la cantidad de $56,400.00, los cuales siguen disponibles para el segundo semestre de 2018.

En el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles, se presenta un presupuesto modificado por $415,205.00, los cuales se ejercerán para el segundo semestre de 2018.

Las cifras acumuladas en el periodo Enero-junio son la siguientes:

El presupuesto aprobado en el periodo Enero-junio de 2018 es de $228,084,711.00, de los cuales en el capítulo 1000 Servicios Personales se asignaron $185,672,639.00; en el capítulo 2000 Materiales y Suministros $1,903,653.00; y en el capítulo 3000 Servicios Generales $40,508,419.00.

En el periodo Enero-junio de 2018 el presupuesto modificado es de $217,835,024.80, de los cuales se encuentran en el capítulo 1000 Servicios Personales $166,623,198.70; en el capítulo 2000 Materiales y Suministros $1,488,975.33; y en el capítulo 3000 Servicios Generales $49,746,341.93.

En el capítulo 1000 Servicios Personales el presupuesto modificado es de $166,623,198.70, de los cuales se han ejercido $159,345,183.99, quedando un disponible de $ 7,278,014.71.

Por lo que respecta al capítulo 2000 Materiales y Suministros se tiene a la fecha un presupuesto modificado de $1,488,975.33, de los cuales se han ejercido $1,310,069.02, están comprometidos $178,906.31 y no presentó disponible a esa fecha.

El capítulo 3000 Servicios Generales el presupuesto modificado es de $49,746,341.93, de los cuales se han ejercido $47,014,843.61, existen compromisos por $2,731,498.32 y no presentó disponible a esa fecha.

En lo que se refiere a los capítulos 4000 Subsidios y Transferencias y 5000 Bienes muebles e inmuebles, no presentan presupuesto modificado a esa fecha.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

Las cifras acumuladas en el periodo Julio-agosto son la siguientes:

El presupuesto aprobado en el periodo julio-agosto de 2018 es de $106,947,253.00, de los cuales en el capítulo 1000 Servicios Personales se asignaron $65,195,354.00; en el capítulo 2000 Materiales y Suministros $1,208,997.00; en el capítulo 3000 Servicios Generales $40,514,702.00 y en el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias $28,200.00.

En el periodo julio-agosto de 2018 el presupuesto modificado fue de $116,238,179.29, de los cuales se encuentran en el capítulo 1000 Servicios Personales $75,650,849.80; en el capítulo 2000 Materiales y Suministros $3,670,075.13; en el capítulo 3000 Servicios Generales $36,889,054.36 y en el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias $28,200.00.

En el capítulo 1000 Servicios Personales el presupuesto modificado es de $75,650,849.80, de los cuales se han ejercido $56,477,511.92, existen compromisos por $19,173,337.88.

Por lo que respecta al capítulo 2000 Materiales y Suministros en ese periodo se tiene un presupuesto modificado de $3,670,075.13, de los cuales se han ejercido $991,949.02; están comprometidos $2,678,126.11 y no se presenta disponible.

En el capítulo 3000 Servicios Generales el presupuesto modificado es de $36,889,054.36, de los cuales se han ejercido $21,318,925.11, existen compromisos por $15,570,129.25 y no presentó disponible a esa fecha.

En lo que se refiere al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, presenta un presupuesto modificado a esa fecha de $28,200.00 los cuales no se han ejercido.

Proyección de cierre 2018 (septiembre-noviembre)

El presupuesto aprobado para el periodo septiembre-noviembre es de $185,689,910.00, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales $101,125,848.00; al capítulo 2000 Materiales y Suministros $707,812.00; al capítulo 3000 Servicios Generales $83,828,050.00 y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias $28,200.00.

El presupuesto modificado para el periodo septiembre-noviembre es de $177,699,266.79, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales $91,182,406.84; al capítulo 2000 Materiales y Suministros $2,323,415.42; al capítulo 3000 Servicios Generales $83,828,050.00; al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias $28,200.00 y al capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles $415,205.00. En cuanto al modificado del capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de $91,182,406.84, se estima ejercer $91,182,406.84, quedando un disponible de $0.00.

Por lo que hace al presupuesto modificado del capítulo 2000 Materiales y Suministros se tiene un presupuesto modificado a la fecha de $2,323,415.42, de los cuales se ejercerán en este periodo $2,323,415.42, quedarán disponibles para este capítulo de gasto $0.00.

El presupuesto modificado del capítulo 3000 Servicios Generales es de $83,750,039.53, de los cuales se ejercerán $83,750,039.53, quedando disponibles $0.00.

En lo que se refiere al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias se tendrá un modificado por la cantidad de $28,200.00, los cuales no se ejercerán.

En el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles, existirá un modificado por $415,205.00, se ejercerán $377,663.05 y quedará un disponible de $37,541.95.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No aplica para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en sus Tres Etapas.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

FIDEICOMISO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
INFORME EJERCICIO 2017

El Fideicomiso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), fue creado atendiendo el mandato constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, señalando en el inciso a) de su artículo Décimo Noveno Transitorio la creación de un fideicomiso constituido por la Secretaría del Ramo en materia de Medio Ambiente, al cual si al finalizar el ejercicio presupuestario existiera saldo remanente de ingresos propios excedentes, la Agencia instruirá su transferencia a dicho fideicomiso, donde una institución de la banca de desarrollo operará como fiduciario.

En cumplimiento a lo anteriormente señalado, con fecha 02 de Octubre del año 2017 se lleva a cabo la protocolización del Contrato del Fideicomiso de la ASEA estableciendo como finalidad del Fideicomiso que el Fiduciario reciba los recursos correspondientes a los ingresos propios excedentes generados por la ASEA durante el respectivo ejercicio fiscal, hasta por el límite establecido en dichas disposiciones, para destinarlos en posteriores ejercicios fiscales a cubrir los gastos necesarios para cumplir con las funciones de la misma conforme a su presupuesto autorizado; respetando los principios a que hace referencia el artículo 134 de la CONSTITUCIÓN.

Al cierre del ejercicio 2017 los saldos del Fideicomiso se integran de la siguiente manera:

CONCEPTOAPORTACIÓNINGRESOSEGRESOSSALDO
Aportación inicial1,000,000.001,000,000.00
Honorarios fiduciarios 127,600.00872,400.00
Intereses bancarios10,747.20883,147.20

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el destino de los recursos transferidos a dicho fideicomiso, servirán para financiar la cobertura de gastos necesarios para cumplir con sus funciones en posteriores ejercicios fiscales.

FIDEICOMISO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
Durante el primer semestre del presente ejercicio, el Fideicomiso de la ASEA se vio incrementado con una aportación, por $ 4,000,000.00 misma que fue registrada como ADEFA 2017.
Asimismo, en el primer semestre de 2018 se cubrió al Fiduciario la cantidad de $ 382,800.00 por concepto de Honorarios (enero a junio).
Los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta Fideicomiso de la ASEA, importaron $ 174,159.10
Al 30 de junio del presente año, el Fideicomiso tiene un saldo de 4,674,506.30

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el destino de los recursos transferidos a dicho fideicomiso, se utilizarán en la cobertura de gastos necesarios para cumplir con sus funciones en posteriores ejercicios fiscales.

El día 19 de abril del presente año, se realizó La Primera Sesión Ordinaria de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA.

En la cual se ratifican los acuerdos siguientes:

Los miembros del Comité Técnico toman conocimiento del estado que guarda el Fideicomiso al 31 de marzo de 2018.

Los miembros del Comité Técnico aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso de la ASEA

El día 28 de junio del presente año se celebró La Primer Sesión Extraordinaria de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA.

Tomándose el siguiente acuerdo: Los miembros del Comité Técnico aprueban la contratación del despacho de auditores externos designados por la Secretaría de la Función Pública.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

Informe al cierre del mes de agosto 2018

Al cierre del mes de agosto del presente ejercicio, el Fideicomiso de la ASEA no presenta incrementos por concepto de aportaciones.

Al mes de agosto 2018 solamente se cubrió al Fiduciario la cantidad de $63,800.00 por concepto de Honorarios correspondientes al mes de julio.

Los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta Fideicomiso de la ASEA, importaron $63,309.54 en los meses de julio y agosto.

Al 31 de agosto del presente año, el Fideicomiso tiene un saldo de $4,674,015.84

Informe del periodo septiembre- noviembre de 2018

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, los recursos transferidos a dicho Fideicomiso, se utilizarán en la cobertura de gastos necesarios para cumplir con sus funciones en posteriores ejercicios fiscales.

La Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA se encuentra programada para el 10 de octubre de 2018, en la cual se atenderá básicamente el estado que guarda el Fideicomiso al Tercer trimestre de 2018.

El estimado de gastos por honorarios en el periodo septiembre a noviembre es por un importe de $191,400.00. Se estima obtener rendimientos por un importe de $88,190.30 en el periodo de septiembre a noviembre.

Al 30 de noviembre del presente año, el Fideicomiso tendrá un saldo estimado de $4,570,806.14.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

La Agencia dio inicio en 2015 con 1 Dirección Ejecutiva, 7 Jefaturas de Unidad y 27 Direcciones Generales, contando en su momento con un total de 318 plazas de carácter permanente; al frente de la Agencia esta el Director Ejecutivo a quien le corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Agencia; asimismo, en cada unidad hay un jefe, quien asume su dirección técnica y administrativa y es el responsable de su correcto funcionamiento y el de las unidades administrativas bajo su adscripción. Dichos Jefes de Unidad son auxiliados por los Directores Generales que les son adscritos, así como por directores, subdirectores, jefes de departamento e inspectores federales, estos últimos son quienes tienen las facultades para determinar e imponer las medidas de seguridad, de urgente aplicación, correctivas y todas aquéllas previstas en las disposiciones legales que resulten aplicables al Sector en las materias que competan a la Agencia.

En 2016 y derivado de las disposiciones emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para reducir las estructuras orgánicas en la Administración Pública Federal (APF), la Agencia eliminó 24 plazas permanentes. Por lo que la ASEA tuvo que redistribuir las funciones que realizaban esas áreas entre la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y

Vigilancia Industrial. Quedando una estructura con 294 plazas de carácter permanente. Asimismo, y para seguir atendiendo las obligaciones por las que fue creada la Agencia, en junio de ese mismo año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizo 165 plazas de carácter eventual distribuidas en un 90% en áreas sustantivas.

La reducción de las 24 plazas que se aplicaron fueron las siguientes: 1 Jefe de Unidad, 3 Directores Generales, 6 Directores de área, 7 Subdirectores y 7 Jefes de Departamento; lo que originó un impacto presupuestario de 2.7 Millones de pesos, para la liquidación de cada una de estas plazas mismas que fueron afectadas en el ejercicio 2015.

Por lo que corresponde a la creación de 165 plazas de eventuales, fueron de la siguiente manera: 6 Direcciones Generales, 19 Direcciones de Área, 96 Subdirecciones y 44 Jefaturas de Departamento; generando un impacto presupuestario en el ejercicio 2016 de 52.2 Millones de pesos.

La Agencia dio inicio sus operaciones en el año 2015 con 1 Dirección Ejecutiva, 7 Jefaturas de Unidad y 27 Direcciones Generales, contando en su momento con un total de 318 plazas de carácter permanente; al frente de la Agencia está el Director Ejecutivo a quien le corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Agencia; asimismo, en cada unidad hay un jefe, quien asume su dirección técnica y administrativa y es el responsable de su correcto funcionamiento y el de las unidades administrativas bajo su adscripción. Dichos Jefes de Unidad son auxiliados por los Directores Generales que les son adscritos, así como por directores, subdirectores, jefes de departamento e inspectores federales, estos últimos son quienes tienen las facultades para determinar e imponer las medidas de seguridad, de urgente aplicación, correctivas y todas aquéllas previstas en las disposiciones legales que resulten aplicables al Sector en las materias que competan a la Agencia.

En 2016 y derivado de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para reducir las estructuras orgánicas en la Administración Pública Federal (APF), la Agencia eliminó 24 plazas permanentes, las cuales incluyeron 1 Jefatura de Unidad (Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial) y 3 Direcciones Generales. Por lo que la ASEA tuvo que re-distribuir las funciones que realizaban esas áreas entre la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.

Asimismo, y con el firme propósito de que la ASEA brindara atención pronta y oportuna a aproximadamente 1,500 solicitudes de trámites recibidos en el primer timestre de 2016, adicionales a los 1,600 que fueron transferidos en el 2015; en junio y julio de 2016 y derivado de platicas sostenidas con la SHCP, se autorizó a la Agencia 165 plazas de carácter eventual distribuidas en un 90% en áreas sustantivas.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.
En julio de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), autorizaron la creación del primer paquete de plazas (58 subdirecciones), de conformidad con la autorización de 60 millones de pesos para creación de plazas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. El segundo paquete de 32 plazas se formalizó el 10 de septiembre del presente año, con las autorizaciones de la SHCP y la SFP.
Conforme lo antes expuesto, a septiembre de 2018, la ASEA cuenta 384 plazas de carácter permanente y 75 plazas eventuales, con un presupuesto autorizado de $388,924,353.00 y organizadas de la siguiente manera:
384 PUESTOS DE ESTRUCTURA: 1 Dirección Ejecutiva,1 Coordinador de Asesores, 6 Jefaturas de Unidad, 26 Direcciones Generales, 75 Direcciones de Área, 226 Subdirecciones de Área; 36 Jefaturas de Departamento y 13 Enlaces.
75 PUESTOS EVENTUALES: 6 Direcciones Generales, 1 Dirección de Área, 24 Subdirecciones de Área y 44 Jefaturas de Departamento.
Durante los meses de julio-agosto se ejerció un monto de $56,479,891.30 del presupuesto autorizado.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Actualmente la ASEA cuenta con 459 plazas, de las cuales 294 son de carácter permanente y de libre designación y 165 eventual, con niveles salariales de enlace a titular de unidad de “P” a “J”.

La relación detallada de las 459 plazas, se encuentra a resguardo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Organizacional, adscrita a la Dirección General de Capital Humano, para cualquier consulta.

La información reportada en la etapa anterior, se mantiene vigente para la presente etapa.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.
Con fundamento en el artículo 31 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se informa que la totalidad de las plazas son consideradas de libre designación (384 plazas de estructura y 75 eventuales al 16 de septiembre de 2018), por lo cual no se tienen plazas sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, ni sindicalizadas.
Por lo anterior, se informa que la ASEA cuenta con 459 plazas de libre designación con los siguientes niveles salariales:
Estructura: 1 nivel “J”, 7 nivel “K”, 26 nivel “L”, 75 nivel “M”, 226 nivel “N”, 36 nivel “O” y 13 niveles “P”
Eventuales: 6 nivel “L”, 1 nivel “M”, 24 nivel “N” y 44 nivel “O”
La relación detallada de las 459 plazas se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Organizacional, adscrita a la Dirección General de Capital Humano.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

No aplica para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en sus Tres Etapas.
Justificación: La totalidad de los puestos de la Agencia son de confianza, por lo que la ASEA no cuenta con personal de Base y por lo tanto con Condiciones Generales de Trabajo, ni Contrato Colectivo de Trabajo o sus equivalentes

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Bienes muebles

Al 31 de diciembre de 2017, la ASEA contaba con un total de 2,701 bienes, equivalentes a $10,756,452.65 a la fecha de la compra, lo anterior sin contar con bajas o donaciones realizadas a la fecha.

La relación de los bienes se desglosa de la siguiente manera:
Radio onda corta trasmisor y receptor (10), Letrero electrónico programable (1), Extintor (41), Trituradora de papel industrial (2), Trituradora de papel (10), Mesa combinada madera y metal (mesa para comedor cuadrada) (16), Archivero lateral metálico de 4 gavetas (30), Archivero de metal (76), Caja fuerte (8), Guillotina cortadora de papel de 400 hojas (4), Credenza (10), Engargoladora (15), Engrapadora (10) Engargoladora perforadora (20), Perforadora para 3 perforaciones (10), Perforadora para 2 perforaciones (10), Escritorio (16), Escritorio de madera (44), Estante metálico con entrepaños (130), Gabinete para archivos (71), Looker (15), Mesa de centro de madera (23), Mesa de juntas (2), Mesa de juntas de madera para 4 personas (40), Mesa de juntas de madera para 10 personas (14), Mesa de trabajo plegable(20), Mesa de trabajo para aula magna (3), Módulo escritorio, credenza, librero, torre sencilla en chapa de madera (9), Escritorio en laminado plástico (7) Credenza en laminado plástico (7), Módulo para operativos, en laminado plástico (405), Escritorio credenza, librero de sobreponer (33), Módulo de recepción (1), Modulo operativo individual (2), Pedestal móvil (405), Perchero de metal (45), Silla de vista en tela (310), Silla para comedor (64), Sillón 2 plazas en tela (46), Ventilador de pedestal (50), Silla ejecutiva giratoria (666).

Es importante señalar que la ASEA no cuenta con un parque vehicular de propiedad Federal; sin embargo, al 31 de diciembre de 2017, se encontraba vigente la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres al servicio de los funcionarios de la Agencia, para el cumplimiento de sus funciones, el cual contemplaba hasta esa fecha, 59 automóviles y 8 camionetas, con una totalidad de 67 vehículos.

Bienes inmuebles

Derivado de las afectaciones sufridas en el inmueble de ubicado en Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, como consecuencia del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, la ASEA se reubicó de forma temporal en el edificio Sede de la SEMARNAT y en el Parque Bicentenario.

La ASEA no cuenta con bienes inmuebles propios; como se puede verificar en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Estatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Bienes muebles

Los bienes muebles con los que cuenta la ASEA al 30 de junio de 2018 son los siguientes:

2,701 bienes con un valor al momento de la compra por $10,756,452.65, sin contar con bajas o donaciones reportadas a la fecha.

Radio onda corta trasmisor y receptor (10), Letrero electrónico programable (1), Extintor (41), Trituradora de papel industrial (2), Trituradora de papel (10), Mesa combinada madera y metal (mesa para comedor cuadrada) (16), Archivero lateral metálico de 4 gavetas (30), Archivero de metal (76), Caja fuerte (8), Guillotina cortadora de papel de 400 hojas (4), Credenza (10), Engargoladora (15), Engrapadora (10) Engargoladora perforadora (20), Perforadora para 3 perforaciones (10), Perforadora para 2 perforaciones (10), Escritorio (16), Escritorio de madera (44), Estante metálico con entrepaños (130), Gabinete para archivos (71), Looker (15), Mesa de centro de madera (23), Mesa de juntas (2), Mesa de juntas de madera para 4 personas (40), Mesa de juntas de madera para 10 personas (14), Mesa de trabajo plegable (20), Mesa de trabajo para aula magna (3), Módulo escritorio, credenza, librero, torre sencilla en chapa de madera (9), Escritorio en laminado plástico (7) Credenza en laminado plástico (7), Módulo para operativos, en laminado plástico (405), Escritorio credenza, librero de sobreponer (33), Módulo de recepción (1), Modulo operativo individual (2), Pedestal móvil (405), Perchero de metal (45), Silla de vista en tela (310), Silla para comedor (64), Sillón 2 plazas en tela (46), Ventilador de pedestal (50), Silla ejecutiva giratoria (666).

Es importante señalar que la ASEA no cuenta con un parque vehicular de propiedad Federal; sin embargo, al 30 de junio de 2018, se encuentra vigente la contratación del servicio de arrendamiento de vehicular, para el cumplimiento de sus funciones, el cual contempla a esta fecha, 55 Sedan básico cuatro cilindros, 7 Medianos cuatro cilindros, 1 Suv seis cilindros y 5 Pick Up 4x4, con una totalidad de 68 vehículos.

Bienes inmuebles

Con fecha 02 de enero de 2018, se llevó a cabo la entrega-recepción por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), del Inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No.4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 en la Ciudad de México, Registro Federal Inmobiliario RFI 9-71396-1, Folio real 30134 con una superficie de terreno de 4,122.25 m2.

Derivado de las gestiones realizadas ante la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN, SEMARNAT informó haber realizado el cambio de administrador en el Sistema de Inventarios del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a nombre de esta Agencia, por lo que nos encontramos en espera de la emisión del Acuerdo de Destino correspondiente.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

Bienes muebles

Durante el periodo julio – agosto los bienes muebles que se incorporaron, son los siguientes:

En este periodo se incorporaron 17 Módulos para operativos, en laminado plástico, 17 Pedestales móviles y 17 Silla ejecutiva giratoria.
Es importante señalar que la ASEA no cuenta con un parque vehicular de propiedad Federal; sin embargo, al cierre del periodo julio - agosto de 2018, se encuentra vigente la contratación del servicio de arrendamiento vehicular, para el cumplimiento de sus funciones, el cual contempla a esta fecha, 55 Sedan básico cuatro cilindros, 7 Medianos cuatro cilindros, 1 Suv seis cilindros y 5 Pick Up 4x4, haciendo un total de 68 vehículos.
Al periodo septiembre - noviembre de 2018, serán 2,752 bienes con un valor al momento de la compra por $11,134,115.30, sin contar con bajas o donaciones que reportar a esa fecha.
Desglose del inventario:
Radio onda corta trasmisor y receptor (10), Letrero electrónico programable (1), Extintor (41), Trituradora de papel industrial (2), Trituradora de papel (10), Mesa combinada madera y metal (mesa para comedor cuadrada) (16), Archivero lateral metálico de 4 gavetas (30), Archivero de metal (76), Caja fuerte (8), Guillotina cortadora de papel de 400 hojas (4), Credenza (10), Engargoladora (15), Engrapadora (10) Engargoladora perforadora (20), Perforadora para 3 perforaciones (10), Perforadora para 2 perforaciones (10), Escritorio (16), Escritorio de madera (44), Estante metálico con entrepaños (130), Gabinete para archivos (71), Looker (15), Mesa de centro de madera (23), Mesa de juntas (2), Mesa de juntas de madera para 4 personas (40), Mesa de juntas de madera para 10 personas (14), Mesa de trabajo plegable (20), Mesa de trabajo para aula magna (3), Módulo escritorio, credenza, librero, torre sencilla en chapa de madera (9), Escritorio en laminado plástico (7) Credenza en laminado plástico (7), Módulo para operativos, en laminado plástico (422), Escritorio credenza, librero de sobreponer (33), Módulo de recepción (1), Modulo operativo individual (2), Pedestal móvil (422), Perchero de metal (45), Silla de vista en tela (310), Silla para comedor (64), Sillón 2 plazas en tela (46), Ventilador de pedestal (50), Silla ejecutiva giratoria (683).
Asimismo, en este período continuará vigente el servicio de arrendamiento vehicular, para el cumplimiento de las funciones de la ASEA, no sufriendo cambios el número de vehículos reportados anteriormente.
Bienes inmuebles
Para los meses de julio y agosto la información reportada en la etapa anterior, se mantiene vigente para la presente etapa.
En el período de septiembre a noviembre la ASEA se encuentra en espera del oficio de notificación para el Acuerdo de Destino del Inmueble por parte del INDAABIN.
Una vez que se emita el Acuerdo de Destino la Agencia estará en condiciones de realizar diversas gestiones del inmueble como es la Licencia Ambiental Única ante el Gobierno de la Ciudad de México, entre otros.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Durante 2015 al inicio de operaciones de la ASEA y bajo el amparo del convenio de colaboración firmado entre el Secretario de SEMARNAT y el Director Ejecutivo de la ASEA, se da inicio al equipamiento y habilitación de servicios mediante contratos modificatorios a los contratos establecidos por SEMARNAT, permitiendo así el equipamiento de la totalidad de sus funcionarios autorizados y contratados por estructura para este primer ciclo, al igual que la implementación del licenciamiento base, el establecimiento del esquema de comunicación fija y móvil, al mismo tiempo que habilitó los servicios de Internet y Extranet para todos ellos; al 31 de diciembre de 2015 la ASEA contaba con 296 equipos de cómputo, 02 equipos de cómputo de escritorio, 01 proyectores, 01 equipos de video conferencia, 10 extensiones; así como 09 terminales y servicios móviles y 02 servicios de transmisión de datos BAM y 03 equipos de impresión y fotocopiado , todos ellos bajo el esquema de servicios en arrendamiento.

Es durante el año 2016 que la ASEA comienza con la habilitación de su propia estructura tanto en herramientas de conectividad en hardware y software como en licenciamiento, ante el desafío del incremento de la demanda de los servicios de licenciamiento y conectividad en un porcentaje del cincuenta y cinco por ciento, con la autorización de 165 plazas eventuales por parte de la SHCP, requeridas para atender la operación inminente que la expansión del sector hidrocarburos enfrenta tanto en nuevas solicitudes y trámites; como la continuidad de aquellos trámites y procesos iniciados en otras dependencias que son transferidos y concentrados en la ASEA como parte de su inicio de operaciones, siempre dentro de su marco jurídico regulatorio. Es en este mismo año que la ASEA

inicia las bases para su operación electrónica, dando origen al proyecto de Oficialía de Partes Electrónica concebido para registrar las Empresas e Instituciones que laboran y/o manipulan productos hidrocarburos y que requieren registrar y atender trámites ante la ASEA., bajo los preceptos de flexibilidad, operabilidad amigable y alta disponibilidad. Las cifras de cierre de la ASEA al 31 de diciembre de 2016 son; 296 equipos de cómputo, 02 equipos de cómputo de escritorio, 01 proyectores, 01 equipos de video conferencia, 22 puertos de comunicación, 100 extensiones; así como 09 terminales y servicios móviles y 22 equipos de impresión y fotocopiado, todos ellos bajo el esquema de servicios en arrendamiento.

El año 2017, corresponde al año de mayor demanda de infraestructura, comunicación y conectividad para ASEA, tanto por el creciente requerimiento de trámites y servicios, como por las necesidades derivadas las afectaciones al inmueble que albergaba las oficinas, enfrentando con éxito, en colaboración con sus proveedores y apoyados por la SEMARNAT, los nuevos retos.

Al cierre de 2017 la ASEA cuenta con 465 Equipos de Cómputo con su correspondiente licenciamiento base, Equipos de Conectividad y Comunicación Convencional y Móvil tanto en las instalaciones temporales del Parque Bicentenario como en la habilitación de sus instalaciones definitivas en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No.4209, con un inventario de 10 proyectores, 01 equipos de video conferencia, 05 cámaras de video, 04 equipos de video (monitores y pantallas), 22 puertos de comunicación, 420 extensiones, 09 terminales móviles, 22 equipos de impresión y fotocopiado, todos ellos bajo el esquema de servicios en arrendamiento. Para su operación, la ASEA se une a la vanguardia de trabajo “In Cloud” con herramientas de AZURE, optimizando el licenciamiento de Microsoft y potenciando las bondades de la mismas, la ASEA expone en su portal los Sistemas de Oficialía de Partes Electrónica (OPE), Clave Única de Registro de Regulado (CURR) y Registro de Operación de Residuos Peligros facilitando así los esquemas de trámites de sus regulados para la conformación del sistema y el manejo de residuos de tratamiento especial contando a la fecha con dos trámites habilitados para su operación electrónica, al mismo tiempo que privilegia el desarrollo y construcción de los sistemas más relevantes de su cartera de proyectos como lo son el Sistema de Información de Incidentes y Accidentes, Licencia Ambiental Única (LAU), Modificación de Impacto Ambiental (MIA), entre otros, que contribuirán a incrementar el número de trámites implementados de forma electrónica.

Al corte de junio de 2018 la ASEA cuenta con 465 Equipos de Cómputo de tipo ejecutivo laptop; así mismo en oficinas centrales ubicadas en el domicilio: Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No.4209 Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, CDMX, cuenta con los siguientes equipos: 10 video proyectores, 01 equipos de video conferencia ejecutiva, 05 cámaras fotográficas, 02 pantallas de monitoreo tipo led, 18 equipos de acceso tipo switch, 35 Puntos de acceso Inalámbrico, 04 equipos Router, 459 equipos telefónicos ejecutivos, 4 equipos telefónicos directivos con capacidad de realizar videoconferencia , 09 terminales celulares móviles, 29 equipos de impresión y fotocopiado, todos ellos bajo el esquema de servicios administrados en arrendamiento.

De igual forma la ASEA se une a la vanguardia de trabajo “In Cloud” con herramientas de Microsoft AZURE, Office 365, licenciamiento de colaboración y administración de proyectos en la misma, optimizando y potenciando con ello la operación, administración y mejoramiento de los servicios hacia los usuarios que en ella laboran.

La ASEA expone en su portal, los Sistemas de Oficialía de Partes Electrónica (OPE), Clave Única de Registro de Regulado (CURR) y Registro de Operación de Residuos Peligros facilitando así los esquemas de trámites de sus regulados para la conformación del sistema contando a la fecha con dos trámites habilitados para su operación electrónica.

Al mismo tiempo, la ASEA privilegia el desarrollo y construcción de los sistemas más relevantes de su cartera de proyectos como lo son el Sistema de Información de Incidentes y Accidentes (SIIA); Licencia Ambiental Única (LAU), priorizando el primer alcance con la modalidad de Licencia de Funcionamiento; Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), enfocando los esfuerzos sobre la modalidad de Informe Preventivo; Sistema de Administración para la Conformación y Autorización de Actividades de Expendio de Petrolíferos, Sistema de Administración para la Conformación y Autorización de Actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, Esquema

de Automatización de Trámites en una versión general, entre otros, que contribuirán a incrementar el número de trámites implementados de forma electrónica, así como la interacción con los regulados del sector.

Al momento de la elaboración del presente documento, no existen en la ASEA, patentes o registros de Propiedad intelectual bajo su resguardo, el software institucional para la operación de la ASEA se encuentra debidamente sustentando bajo esquemas de licenciamiento en los contratos correspondientes.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.
Al corte del periodo julio - agosto de 2018 la ASEA cuenta con 465 Equipos de Cómputo de tipo laptop; así mismo en oficinas centrales ubicadas en el domicilio: Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No.4209 Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, CDMX, cuenta con los siguientes equipos: 10 video proyectores, 01 equipo de video conferencia ejecutiva, 05 cámaras fotográficas, 02 pantallas de monitoreo tipo led, 18 equipos de acceso tipo switch, 41 Puntos de acceso Inalámbrico, 04 equipos Router, 459 equipos telefónicos ejecutivos, 4 equipos telefónicos directivos con capacidad de realizar videoconferencia , 09 terminales celulares móviles, 29 equipos de impresión y fotocopiado, todos ellos bajo el esquema de servicios administrados en arrendamiento.
De igual forma la ASEA se une a la vanguardia de trabajo “In Cloud” con herramientas de Microsoft AZURE, Office 365, licenciamiento de colaboración y administración de proyectos en la misma, optimizando y potenciando con ello la operación, administración y mejoramiento de los servicios hacia los usuarios que en ella laboran.
La ASEA expone en su portal, los Sistemas de Oficialía de Partes Electrónica (OPE), Clave Única de Registro de Regulado (CURR) y Registro de Operación de Residuos Peligros facilitando así los esquemas de trámites de sus regulados para la conformación del sistema contando a la fecha con dos trámites habilitados para su operación electrónica; con fecha de cierre al periodo julio - agosto de 2018 se habilita el uso productivo del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA) para actividades de expendio al público de gas natural; distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos, en los trámites correspondientes a su Registro, Conformación y Autorización.
Al finalizar el periodo septiembre - noviembre de 2018, la Agencia estima contar con el Sistema de Información de Incidentes y Accidentes (SIIA); el primer alcance de sistematización de Licencia de Funcionamiento en forma productiva; así como los Sistemas para la Gestión de Terceros y Modificación de Impacto Ambiental en su fase de Inicio de Proyecto (MIA IP).
Atendiendo las necesidades de automatización más importantes, la ASEA continua el desarrollo y construcción de funcionalidad, enfocando sus esfuerzos en el Sistema de Información Geográfica (SIG) y en la conformación de un nuevo contrato en la modalidad de Fábrica de Software que le permita brindar mantenimiento y desarrollo de nueva funcionalidad sobre los sistemas existentes y sus nuevas necesidades prioritarias.
Observaciones:
Al momento de la elaboración del presente documento, no existen en la ASEA, patentes o registros de Propiedad intelectual bajo su resguardo, el software institucional para la operación de la ASEA se encuentra debidamente sustentando bajo esquemas de licenciamiento en los contratos correspondientes.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

La ASEA no cuenta con información en para el Apartado V, inciso a); lo anterior, en atención al Oficio Circular No. UCEGP/209/004/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, mediante el cual se identifica que la información a reportar en este rubro consiste en los convenios a que hace referencia el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para la presente etapa

La ASEA no cuenta con información en para el Apartado V, inciso a) en sus Tres Etapas; lo anterior, en atención al Oficio Circular No. UCEGP/209/004/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, mediante

el cual se identifica que la información a reportar en este rubro consiste en los convenios a que hace referencia el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No aplica para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en sus Tres Etapas

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

La siguiente relación da cuenta, de manera enunciativa más no limitativa, de la totalidad de litigios y procedimientos sustanciados por la Dirección General de lo Contencioso ante diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas.

Por lo que hace a los litigios, la Dirección General de lo Contencioso dio trámite a 313 juicios de amparo, tramitados entre el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, de los cuales 45 fueron recibidos en el año 2015 (año de creación de la Agencia), 84 amparos en el año 2016 y 184 amparos en el año 2017.

En ese sentido, de los 45 amparos recibidos y tramitados en el año 2015 se encuentran en trámite 7 asuntos, y 38 ya han sido concluidos; de los 84 asuntos recibidos en el 2016, 21 asuntos se encuentran aún en trámite y 63 ya han sido concluidos; de los 184 amparos recibidos en el año 2017, 87 se encuentran en trámite y 97 han sido concluidos.

De los asuntos en trámite se consideran de atención prioritaria aquellos tramitados en contra de las autorizaciones en materia de regulación ambiental emitidos por la Agencia.

En cuanto a los juicios de nulidad se recibieron un total de 265 litigios, en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2017, de los cuales 106 están concluidos y 159 en trámite.

Respecto a los procedimientos tramitados, entre el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se recibieron 833 denuncias populares, de las cuales 391 están en trámite y 442 han concluido.

De igual forma se dio atención a 277 requerimientos formulados por diversas Agentes del Ministerio Público de la Federación, de los cuales 42 fueron recibidos en el año 2015, y se concluyeron todos; 107 fueron recibidos en el año 2016 y solo se encuentra uno en trámite; y 128 fueron recibidos en el año 2017 de los cuales solo existen 2 en trámite.

Asimismo, se dio atención a 20 quejas formulada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a 31 solicitudes de información del Órgano Interno de Control.

Finalmente, se recibieron 143 recursos de revisión en sede administrativa, de las cuales 142 han concluido y solo una se encuentra en trámite a la fecha.

En conclusión, la Dirección General de lo Contencioso ha recibido entre el periodo que comprende a la creación de la Agencia al 31 de diciembre de 2017,1882 asuntos, de los cuales 1664 están concluidos y 218 se encuentran en trámite.

Cabe precisar que, en los litigios y procedimientos que se substancian en la Dirección General de lo Contencioso no se encuentran asuntos de carácter económico por los cuales se puedan precisar montos a los cuales asciende cada uno, en virtud de que los actos

que se defienden son esencialmente de carácter normativo.

La siguiente relación da cuenta, de manera enunciativa más no limitativa, de la totalidad de litigios y procedimientos sustanciados por la Dirección General de lo Contencioso ante diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas, con un total mayor a los 446 asuntos, de los cuales; al momento 183 conciernen a juicios de amparo, 27 juicios de nulidad, 82* denuncias populares, 63 requerimientos formulados por distintos Agentes del Ministerio Público de la Federación, 13 requerimientos de diversos órganos jurisdiccionales, 65 recursos de revisión en sede administrativa, 4 solicitudes de información del Órgano Interno de Control, 6 quejas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 3 solicitudes del Ejercicio de la Facultad de Atracción ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los cuales se realizaron las acciones procesales conforme a las leyes y reglamentos que rigen los diversos procedimientos, mismos que para consulta precisa y detallada respecto al estado que guardan y la prioridad de atención dada, se encuentran disponibles de manera física en los archivos de la Dirección General.

Juicios de Nulidad 1. 3524/17-EAR-01-4, en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/4723/2017, por la cantidad de $37,745.00, se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia reconociendo la validez, se encuentra en amparo directo. 2. 2248/16-EAR-01-1 en contra de la resolución SD.11.07.38.2014, se contestó demanda, está pendiente de sentencia. 3. 2937/17-EAR-01-3 en contra de la resolución crédito fiscal 2016000305, se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando el sobreseimiento. 4. 146/18-EAR-01-5 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/5673/2017, por la cantidad de $36,520.00, se contestó demanda, pendiente de sentencia. 5. 344/18-EAR-01-3 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGGC/14798/2017 se contestó demanda, pendiente de sentencia. 6. 50/18-EAR-01-7 en contra de la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-005-ASEA-2017, se contestó demanda, pendiente de sentencia. 7. 18/267-24-01-01-01-SL en contra de la resolución UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/6908/2017, por la cantidad de $219,120.00 se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución. 8. 1416/18-17-09-4 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/5676/2017 por la cantidad de $182,746.08, se contestó demanda, está pendiente de sentencia. 9. 510/18-EAR-01-11 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/5628/2017, por la cantidad de 107,953.12 se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución. 10. 595/18-EAR-01-11 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/5629/2017, por la cantidad de 85,456.80 se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución. 11. 18/464-24-01-02-08-SL en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/7192/2017, por la cantidad de $49,068.50 se contestó demanda, está pendiente de sentencia. 12. 1160/18-EAR-01-10 en contra de la resolución ASEA/DE/0420/2017, así como la ASEA/USIVI/PVT/VV/RA/00008-2017, por la cantidad de $ 146,080.00 está pendiente de sentencia. 13. 1173/18-EAR-01-2 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/0106/2018, por la cantidad de $71,960.00 se contestó demanda y expresaron alegatos, pendiente de sentencia. 14. 1266/18-EAR-01-10 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/0124/2018, por la cantidad de $329,073.00 se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad de la resolucion.15. 1171/18-EAR-01-6 en contra de la resolución ASEA/UAJ/149/2017, se contestó demanda pendiente de sentencia. 16. 1345/18-EAR-01-5 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/0301/2018, por la cantidad de $36,520.00 se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia reconociendo la validez. 17. 585/18-EAR-01-4 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/0038/2018, por la cantidad de $197,208.00, se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia reconociendo la validez. 18. 1541/18-EAR-01-11 en contra de la resolución ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/0079/2017, por la cantidad de $4,030,000.00 se contestó demanda, pendiente de sentencia. 19. 1462/18-EAR-01-10 en contra de la resolución ASEA/UGI/DGGPI/0445/2018 se contestó demanda, se emitió sentencia sobreseyendo. 20. 1536/18-EAR-01-7 en contra de la resolución ASEA/USIVI/DGSIVEERC/0046/2018, por la cantidad de $249, 860.00 se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia reconociendo la validez. 21. 1627/18-EAR-01-10 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DALSIVC/SS.2.4/1271/2018, por la cantidad de $218,024.04, se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución, se presentó recurso de revisión. 22. 1535/18-EAR-01-9 en contra de la resolución

ASEA/UGSIVC/DGGC/1718/2018 se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad para efectos. 23. 1296/18-05-01-6, en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/0239/2018 por la cantidad de $75,490.00 se contestó demanda está pendiente de sentencia. 24. 1763/18-EAR-01-9 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/0311/2018, por la cantidad de $37,745.00, se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución. 25. 1626/18-EAR-01-2 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/1272/2018, por la cantidad de $218,024.04 se contestó demanda y expresaron alegatos, pendiente de sentencia. 26. 1870/18-EAR-01-1 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.1/287/2018, por la cantidad de $37,745.00, se contestó demanda y expresaron alegatos, se emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución. 27. 2006/18-EAR-01-11 en contra de las DACS que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos, se contestó demanda, pendiente de sentencia.

OIC. 1) Exp. 2016/SEMARNAT/DE397: Se solicitó se informe si la ASEA ha inspeccionado una gasolinera en Campeche. Acciones: Se informó al OIC que dicha gasolinera no parece en el registro de la CRE y por lo tanto no se ha inspeccionado. 2) Exp. 2016/SEMARNAT/DE317: Se solicitó se informe estado procesal de una denuncia popular y si una gasolinera en Campeche cuenta con autorización de MIA. Acciones: Se informó el estado procesal de la denuncia popular y se indicó que no se cuenta con antecedente de autorización de MIA de la referida gasolinera. 3) Exp. R-0272/2016: Se solicitó amonestar públicamente a un servidor público de la ASEA por no presentar declaración patrimonial en tiempo. Acciones: Se informó al OIC que dicho servidor público ya no labora en la ASEA. 4) Exp. 58848/2017/PPC/SEMARNAT/DE543: Se citó a un servidor público de la ASEA con motivo de una denuncia ciudadana en su contra. Acciones: El servidor público de la ASEA acudió a su comparecencia. Todos los asuntos referidos se encuentran atendidos y en espera de que el OIC emita el acuerdo de cierre del procedimiento de investigación. Ningún asunto representa cuantía alguna. Todos los asuntos son prioritarios por estar relacionados con acciones de investigación de responsabilidades administrativas.

Comisión Nacional de Derechos Humanos 1. CNDH/6/2018/2045/R, en el que se denuncian omisiones por parte de autoridades Federales, Estatales y Municipales de garantizar el derecho aun medio ambiente sano por la falta de atención a la contaminación en el corredor Tula-Hidalgo, por ser de alta prioridad, se ha instruido la apertura de una denuncia popular, a efecto de investigar los hechos motivo de la queja, la cual se encuentra en trámite; 2. CNDH/6/2018/204/R, en el que se denuncian conflictos con Petróleos Mexicanos (PEMEX), por la contaminación causada por hidrocarburo en terrenos de propiedad privada, por lo que esta autoridad ha solicitado información a las unidades administrativas de la Agencia a efecto de proceder con la investigación y ejercer las atribuciones con que se cuenta, alta prioridad y en trámite; 3. CNDH/6/2018/1099/R, en el que se denuncia contaminación de suelo y pozos de agua potable, se solicitó información para su atención a las unidades administrativas de la Agencia y se ha informado la existencia de procedimientos administrativo para determinar las causas y responsables de la contaminación, se continua en trámite con alta prioridad; 5. CNDH/6/2018/1830/R, en el que se denuncia contaminación de suelo en propiedad privada, por lo que solicita la indemnización correspondiente, se procedió a la búsqueda de información con las unidades administrativas, para determinar la existencia de antecedentes relacionados con la contaminación que se denuncia, el expediente se encuentra en trámite y es de alta prioridad; 4. CNDH/6/2018/3534/R, en el que se denuncia la contaminación de agua potable por la presencia de hidrocarburos derivados de los derrames producidos por las tomas clandestinas para el robo de combustibles, por la importancia y prioridad se instruyó la apertura de una denuncia popular la cual se encuentra en trámite; y. 6. CNDH/6/2018/3720/R en el que se reclama el pago por concepto de indemnización por parte de PEMEX por contaminación de suelo con hidrocarburos, se procedió a la consulta con las Unidades Administrativas de la agencia, sin advertir antecedentes del caso, por lo que se procederá a informar a la CNDH, lo conducente, precisando que la Agencia no cuenta con atribuciones para ordenar el pago por conceptos de indemnización en trámite.
En el primer semestre del 2018, se han presentado 6 quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humano, y remitidas a esta Agencia para su atención, por estar relacionadas con el sector, en las cuales se han denunciado violaciones a derechos humanos, por contaminación de suelo y agua por la presencia de derrames de hidrocarburos, así como daño ambiental por las actividades de exploración y extracción del petróleo, denuncias que provienen de los estados de Morelos, Guanajuato, Hidalgo, Veracruz y Tabasco.

Se ha dado total prioridad en su atención por la importancia, instando a las unidades administrativas de la Agencia a realizar, conforme a sus atribuciones, la supervisión, inspección y vigilancia para la investigación y, en su caso, sancionar las actividades irregulares, con el objeto de garantizar la seguridad operativa y la protección al medio ambiente del sector hidrocarburos; hasta el momento, todas las quejas han sido atendidas y continúan en trámite.

Juicios de Amparo: 1.- 1727/2017 Derecho de petición-Trámite; 2.-1609/2017 DACG SASISOPA retail- Concluido; 3.-1609/2017 DACG SASISOPA retail- Concluido; 4.- 1486/2017; DACG SASISOPA retail- Trámite; 5.- 1506/2017DACG SASISOPA retail- Trámite; 6.- 1523/2017 DACG SASISOPA retail Concluido; 7.-1613/2017 DACG SASISOPA retail -Trámite; 8.- 13/2018 Permiso- Trámite; 9.- 1627/2017 Derecho de petición-Trámite; 10.- 1501/2017 DACG SASISOPA retail- Concluido;11.- 03/2018-I DACG SASISOPA retail-Trámite;12.- 1436/2017 DACG SASISOPA retail-Concluido;13.- 1723/2017 Permiso-Trámite;14.- 247/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;15.- 263/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;16.- 248/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;17.- 406/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;18.- 366/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;19.- 367/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;20.- 361/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;21.- 358/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;22.- 877/2018 antes 364/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;23.- 88/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;24.- 256/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;25.- 253/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;26.- 163/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;27.- 93/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;28.- 92/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;29.- 90/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;30.- 91/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;31.- 89/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;32.- 229/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;33.- 432/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;34.- 437/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;35.- 434/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;36.- 427/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;37.- 287/2018-II Derecho de petición-Trámite;38.- 234/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;39.- 194/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;40.- 435/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;41.- 94/2018 Autorización de Impacto Ambiental-Concluido;42.- 438/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;43.- 439/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;44.- 361/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;45.- 668/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;46.- 174/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;47.- 261/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;48.- 266/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;49.- 270/2018-VI Programa SASISOPA retail-Concluido;50.- 29/2018 Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;51.- 437/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;52.- 95/2018-II Programa SASISOPA retail-Trámite;53.- 118/2018 Aplicación NOM-005-ASEA-2016-Trámite;54.- 184/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;55.- 100/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;56.- 162/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;57.- 232/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;58.- 231/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;59.- 228/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;60.- 230/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;61.- 272/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;62.- 229/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;63.- 99/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;64.- 235/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;65.- 246/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;66.- 230/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;67.- 232/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;68.- 233/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;69.- 226/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;70.- 238/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;71.- 228/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;72.- 166/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;73.- 220/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;74.- 374/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;75.- 236/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;76.- 178/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;77.- 34/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;78.- 260/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;79.- 270/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;80.- 275/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;81.- 271/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;82.- 272/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;83.- 172/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;84.- 184/2018-X Programa SASISOPA retail-Concluido;85.- 94/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;86.- "279/2018 y 809/2018" Programa SASISOPA retail-Trámite;87.- 379/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;88.- 375/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;89.- 364/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;90.- 311/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;91.- 95/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;92.- 425/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;93.- 150/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;94.- 97/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;95.- 96/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;96.- 99/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;97.- 98/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;98.- 312/2018 Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;99.- 231/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;100.- 368/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;101.- 425/2018-IIIPrograma SASISOPA

retail-Trámite;102.- 246/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;103.- 206/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;104.-219/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;105.- 88/2018-VI Programa SASISOPA retail-Concluido;106.- 169/2018 y su acumulado 171/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;107.- 117/2018-I Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;108.- 118/2018 Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;109.- 276/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;110.- 119/2018 Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;111.- 347/2018 Procedimiento Administrativo Sancionador-Concluido;112.- 199/2018-1 Programa SASISOPA retail-Trámite;113.- 704/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;114.- 233/2018 y su acumulado 235/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;115.- 436/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;116.- 112-2018-II-B Programa SASISOPA retail-Concluido;117.- 822/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;118.- 504/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;119.- 100/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;120.- 200/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;121.- 293/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;122.- 250/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;123.- 441/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;124.- 336/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;125.- 227/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;126.- 97/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;127.- 201/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;127.- 59/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;129.- 387/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;130.- 201/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;131.- 1977/2017 Facultades de inspección-Trámite;132.- 153/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;133.- 167/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;134.- 166/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;135.- 266/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;136.- 237/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;137.- 1221/2017 Permiso-Trámite;138.- 225/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;139.- 222/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;140.- 285/2018-I Programa SASISOPA retail-Trámite;141.- 189/2018-IIIPrograma SASISOPA retail-Trámite;142.- 394/2018 NOM-003-ASEA-2016-Trámite;143.- 1779/2016-VI Derecho de petición-Concluido;144.- 228/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;145.- 236/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;146.- 259/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;147.- 705/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;148.- 697/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;149.- 541/2018 Permiso-Trámite;150.- 147/2018 Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;151.- 148/2018 Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;152.- 187/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;153.- 264/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;154.- 230/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;155.- 824/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;156.- 58/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;157.- 197/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;158.- 209/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;159.- 208/2018 Programa SASISOPA retail-Concluido;160.- 43/2018 Permiso-Trámite;161.- 621/2018 Devolución de billete de depósito-Concluido;162.- 661/2017 Autorización de Impacto Ambiental-Trámite;163.- 113/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;164.- 251/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;165.- 188/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;166.- 230/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;167.- 1054/2018 Omisión de emitir resolución-Trámite;168.- 823/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;169.- 1311/2018 Permiso-Trámite;170.- 656/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;171.- 424/2018 Procedimiento Administrativo Sancionador-Trámite; 172.- 406/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite;173.-243/2018 Permiso-Trámite; 174.- 1614/2017 DACG SASISOPA retail-Trámite;175.- 341/2018 Permiso-Trámite; 176.- 885/2018 Autorización de Cambio de uso de suelo-Trámite; 177.- 653/2014 Derecho de petición-Trámite; 178.- 689/2018 Derecho de Petición-Trámite; 179.- 211/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite; 180.-697/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite; 181.- 707/2018 Programa SASISOPA retail-Trámite; 182.- 1606/2017 DACG SASISOPA retail-Trámite; 183.- 573/2018 Permiso-Trámite. CARPETAS DE INVESTIGACIÓN: 1.FED/SIN/CLN/00003012/2017- solicita formular denuncia–Atendido; 2.FED/TLAX/DEL TLAX/0000659/2017- solicita formular denuncia– Atendido; 3. FED/TLAX/DEL TLAX/0000828/2017- solicita formular denuncia–Atendido; 4. FED/SLP/SLP/0000667/2016-Solicita se informe el cumplimiento a las medidas de seguridad y correctivas, -Atendido; 5.FED/TLAX/DEL TLAX/0000733/2017- solicita formular denuncia- Atendido; 6.FED/TLAX/DEL TLAX/0000737/2017- solicita formular denuncia – Atendido; 7.FED/TLAX/DELTLAX/0000725/2017-solicita formular denuncia – Atendido; 8. FED/TLAX/DELTLAX/0000740/2017- solicita formular denuncia– Atendido; 9.FED/TLAX/DELTLAX/0000729/2017- solicita formular denuncia– Atendido; 10.FED/MOR/CUER/0000083/2018- solicita perito para determinar en pozo acuífero -Trámite; 11.FED/MOR/CUER/0000171/2018- solicita informe de Autorizaciones para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos-Atendido; 12.AP/PGR/SLP/SLP-V/460/D/2010- solicita formular denuncia–Trámite; 13.NA/CDMX/SEIDO/0000248/2017-Solicita informe sobre permisos para poder transportar hidrocarburos-Atendido; 14.FED/MICH/LAZ/0002380/2017- solicita seguimiento de labores de restauración-Trámite; 15.FED/TLAX/DEL TLAX/00001692018-solicita formular denuncia– Atendido; 16.FED/TLAX/DEL TLAX/0000375/2017-solicita formular denuncia– Atendido; 17.FED/TLAX/DEL TLAX/0000377/2017-solicita formular denuncia–

Atendido; 18. FED/TLAX/DEL TLAX/0000440/2017-solicita formular denuncia– Atendido; 19. FED/TLAX/DEL TLAX/0000374/2017-solicita formular denuncia–Trámite; 20.FED/TLAX/DEL TLAX/0000196/2018- solicita formular denuncia–Trámite; 21.FED/TAB/VHS/0000068/2018- solicita procedimiento administrativo y denuncia- Atendido; 22.FED/TAMP/MAT/0003074/2018-Solicita informe sobre permisos para poder transportar hidrocarburos-Atendido; 23. FED/UAIOR/MAT/000713/2018 Solicita informe sobre permisos para poder transportar hidrocarburos-Atendido; 24. FED/NL/ESC/00002769/2017- requisitos para la autorización de una estación de autoservicio-Atendido; 25.FED/TLAX/DEL/TLAX/0000262/2018 solicita formular denuncia– Atendido; 26.FED/VER/VER/0001351/2018 Solicita perito-Trámite; 27. FED/TLAX/DEL/TLAX-0000833/2017- solicita formular denuncia–Atendido; 28. FED/DGO/DGO/0000161/2018-Solicita perito-Trámite; 29. FED/SEIDF/UEIDAPLE-MEX/0000464/2018- informe de visitas de inspección en materia ambiental-Trámite; 30. FED/TLAX/DEL TLAX/0000257/2018-solicita formular denuncia– Atendido; 31. FED/TLAX/DEL TLAX/0000432/2018-solicita formular denuncia– Atendido; 32.CI-FCH/CUH-2/UI 3S/D/1717/03-2018- solicito copia de procedimiento administrativo-Atendido; 33.FED/SEIDF/UEIDAPLE-BC/0000602/2018 solicita existencia de autorización de cambio de uso de suelo, así como de impacto ambiental-Trámite; 34.FED/OAX/SC/0000160/2018solicita se informe reparación del daño realizada por ISALI S.A DE C.V.-Atendido; 35. FED/NAY/ACA/0000124/2018-Solicita se formule denuncia-Atendido; 36. FED/TLAX/DEL TLAX/0000256/2018-Solicita se formule denuncia-Atendido; 37.FED/TLAX/DEL TLAX/0000200/2018 Solicita se formule denuncia-Atendido; 38.FED/PUE/PBL/0000079/2018-Solicita se formule denuncia-Atendido; 39.FED/VER/TXPAN/0004147/2017 Solicita se formule denuncia- Trámite; 40.FED/VER/ORIZ/0002317/2018 Y OTRAS (7)-Solicita se formule denuncia-Atendido; 41.FED/VER/CORD/0002667/2018 Solicita se formule denuncia-Atendido; 42.FED/VER/CORD/0002630/2018 Solicita se formule denuncia-Atendido; 43.FED/VER/CORD/0002199/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 44.FED/VER/CORD/0002005/2018 Solicita se formule denuncia y perito -Atendido; 45.FED/VER/CORD/0002675/2018 Solicita se formule denuncia y perito -Atendido; 46.FED/VER/CORD/0002764/2018 Solicita se formule denuncia y perito 47. FED/VER/CORD/0002765/2018 Solicita se formule denuncia y perito 48. FED/CAMP/CAMP/0000205/2018 Solicita información respecto al propietario de un predio que almacena hidrocarburo-Atendido; 49. FED/CHIH/PARR/0000929/2018- solicita la remita la información relacionada con el gasoducto El Encino- Topolobampo- Trámite; 50.FED/VER/ORIZ/0003130/2018 Solicita se formule denuncia-Atendido; 51.FED/VER/ORIZ/0002167/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 52.FED/VER/ORIZ/0003205/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 53.FED/VER/ORIZ/0002317/2018 y otras- Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 54.FED/TLAX/DELTLAX/0000514/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 55.FED/TLAX/DELTLAX/0000513/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 56.FED/TLAX/DELTLAX/0000512/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 57.FED/TLAX/DELTLAX/0000451/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 58.FED/TLAX/DELTLAX/0000448/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 59.FED/VER/CORD/0003228/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 60.FED/VER/CORD/0003009/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 61.FED/VER/CORD/0003208/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido; 62.FED/VER/CORD/0003257/2018 Solicita se formule denuncia y perito-Atendido.

Requerimiento Judiciales y Administrativos: 1.- Of. 112.-000045 SEMARNAT-Solicita información de persona moral-Atendido; 2.- Of. 112/000058 SEMARNAT-Solicita información de persona moral-Atendido;3.- Of. 112/000100 SEMARNAT-Solicita constancias de autorizaciones para tren interubano-Atendido;4.- Juez de Distrito Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Oaxaca CARPETA JUDICIAL OAX/00044/2018-Solicita coadyuvancia con el AMPF-Atendido; 5.-"Of.112/000836 SEMARNAT "-Solicita conocer si un predio está sujeto al dominio de la federación-Atendido;6.- "Of.112/000851 SEMARNAT -Solicita se informe la existencia de relación contractual con persona moral-Atendido;7.-"Of. 112/000844 SEMARNAT solicita se proporcionen argumentos para consejería jurídica-Atendido; 8.- "112/001087 SEMARNAT Solicita conocer si un predio está sujeto al dominio de la federación-Atendido;9.- "112/001480 SEMARNAT Solicita información de persona moral-Atendido;10.- Of. 112/001951-SEMARNAT Solicita conocer si un predio está sujeto al dominio de la federación-Atendido;11.-Oficio No. 112/002286 del SEMARNAT Solicita información de persona moral-Atendido;12.-Oficio No. 112/002438 SEMARNAT, Solicita se informe la existencia de relación contractual con persona moral-Atendido;13.- Oficio 53195/2018 Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León amparo 1440/2013 Gas Licuado de Sabinas S.A. de C.V.-Solicita se designe perito.

Solicitudes del Ejercicio de la Facultad de Atracción ante la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Amparo Directo 476/2017 Decimooctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito- Concluido; Amparo Directo 635/2017 Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito- Concluído; 459/2017 Decimoseptimo Trinunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito- Concluido.

Denuncias Populares 1. DP-ASEA/UAJ/DGCT/001-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se emitió acuerdo de conclusión por contar con autorización de impacto ambiental, 2. DP-ASEA/UAJ/DGCT/002-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 3. DP-ASEA/UAJ/DGCT/003-18, se presentó denuncia por la operación de una estación de servicio (gasolinera), se emitió acuerdo de conclusión por no desahogar el requerimiento de información, 4. DP-ASEA/UAJ/DGCT/004-18 se presentó denuncia por la operación de una estación de servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 5. DP-ASEA/UAJ/DGCT/005-18 se presentó denuncia por la construcción de una estación de distribución de gas natural, se encuentra en trámite, 6. DP-ASEA/UAJ/DGCT/006-18 se presentó denuncia por olores a gasolina en Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 7. DP-ASEA/UAJ/DGCT/007-18 se presentó denuncia por afectación ambiental por actividades de preparación y construcción de planta de almacenamiento de hidrocarburos, se encuentra en trámite, 8. DP-ASEA/UAJ/DGCT/008-18 se presentó denuncia por la afectación por la actividad petrolera, se encuentra en trámite, 9. DP-ASEA/UAJ/DGCT/009-18 se presentó denuncia por Estación de Carburación de Gas L.P., que realiza pigteleo cerca de centros concentración pública, se encuentra en trámite, 10. DP-ASEA/UAJ/DGCT/010-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se emitió acuerdo de conclusión por contar con autorización de impacto ambiental, 11. DP-ASEA/UAJ/DGCT/011-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., sin contar con permisos, se encuentra en trámite, 12. DP-ASEA/UAJ/DGCT/012-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 13. DP-ASEA/UAJ/DGCT/013-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación sin contar con permisos, se encuentra en trámite, 14. DP-ASEA/UAJ/DGCT/014-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación sin contar con permisos, se encuentra en trámite, 15. DP-ASEA/UAJ/DGCT/015-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Servicio, se encuentra en trámite, 16. DP-ASEA/UAJ/DGCT/016-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 17. DP-ASEA/UAJ/DGCT/017-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 18. DP-ASEA/UAJ/DGCT/018-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se emitió acuerdo de conclusión por no desahogar el requerimiento de información, 19. DP-ASEA/UAJ/DGCT/019-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se emitió acuerdo de conclusión por no desahogar el requerimiento de información, 20. DP-ASEA/UAJ/DGCT/020-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 21. DP-ASEA/UAJ/DGCT/021-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 22. DP-ASEA/UAJ/DGCT/022-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 23. DP-ASEA/UAJ/DGCT/023-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 24. DP-ASEA/UAJ/DGCT/024-18 se presentó denuncia por la operación de Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 25. DP-ASEA/UAJ/DGCT/025-18 se presentó denuncia por desequilibrio ecológico por construcción de gasoducto, se encuentra en trámite, 26. DP-ASEA/UAJ/DGCT/026-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 27. DP-ASEA/UAJ/DGCT/027-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 28. DP-ASEA/UAJ/DGCT/028-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 29 DP-ASEA/UAJ/DGCT/029-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 30. DP-ASEA/UAJ/DGCT/030-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 31. DP-ASEA/UAJ/DGCT/031-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 32. DP-ASEA/UAJ/DGCT/032-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 33. DP-ASEA/UAJ/DGCT/033-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de

Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 34. DP-ASEA/UAJ/DGCT/034-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 35. DP-ASEA/UAJ/DGCT/035-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 36. DP-ASEA/UAJ/DGCT/036-18 se presentó denuncia por el derrame de hidrocarburo, (gasolina), se encuentra en trámite, 37. DP-ASEA/UAJ/DGCT/037-18 se presentó denuncia por venta de Gas L.P., por medio de pipa a automotores y cilindros, se encuentra en trámite, 38. DP-ASEA/UAJ/DGCT/038-18 se presentó denuncia por la venta de Gas L.P. por medio de pipa a cilindros, se encuentra en trámite, 39. DP-ASEA/UAJ/DGCT/039-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera) cerca de centro de concentración pública, se encuentra en trámite, 40. DP-ASEA/UAJ/DGCT/040-18 se presentó denuncia por venta de Gas L.P. por medio de pipa a microbuses, se encuentra en trámite, 41. DP-ASEA/UAJ/DGCT/041-18 se presentó denuncia por actividades petroleras, se encuentra en trámite, 42. DP-ASEA/UAJ/DGCT/042-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 43. DP-ASEA/UAJ/DGCT/043-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 44. DP-ASEA/UAJ/DGCT/044-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 45. DP-ASEA/UAJ/DGCT/045-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 46. DP-ASEA/UAJ/DGCT/046-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 47. DP-ASEA/UAJ/DGCT/047-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 48. DP-ASEA/UAJ/DGCT/048-18 se presentó denuncia por el derrame de petróleo que contaminó el río, se encuentra en trámite, 49. DP-ASEA/UAJ/DGCT/049-18 se presentó denuncia por la presencia de hidrocarburo en el arroyo Mafalda, se emitió acuerdo de conclusión por incompetencia, 50. DP-ASEA/UAJ/DGCT/050-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 51. DP-ASEA/UAJ/DGCT/051-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se emitió acuerdo de no admisión por ser los mismos hechos denunciados en expediente concluido, 52. DP-ASEA/UAJ/DGCT/052-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 53. DP-ASEA/UAJ/DGCT/053-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 54. DP-ASEA/UAJ/DGCT/054-18 se presentó denuncia por una línea de transporte que comercializa asfalto y combustible robado, se encuentra en trámite, 55. DP-ASEA/UAJ/DGCT/055-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera) cerca de centros de concentración pública, se encuentra en trámite, 56. DP-ASEA/UAJ/DGCT/056-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 57. DP-ASEA/UAJ/DGCT/057-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 58. DP-ASEA/UAJ/DGCT/058-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 59. DP-ASEA/UAJ/DGCT/059-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 60. DP-ASEA/UAJ/DGCT/060-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 61. DP-ASEA/UAJ/DGCT/061-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite, 62. DP-ASEA/UAJ/DGCT/062-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 63. DP-ASEA/UAJ/DGCT/063-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 64. DP-ASEA/UAJ/DGCT/064-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 65. DP-ASEA/UAJ/DGCT/065-18 se presentó denuncia por la operación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 66. DP-ASEA/UAJ/DGCT/066-18 se presentó denuncia por la instalación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 67. DP-ASEA/UAJ/DGCT/067-18 se presentó denuncia por la instalación de una Estación de Carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 68. DP-ASEA/UAJ/DGCT/068-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 69. DP-ASEA/UAJ/DGCT/069-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite 70. DP-ASEA/UAJ/DGCT/070-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 71. DP-ASEA/UAJ/DGCT/071-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 72. DP-ASEA/UAJ/DGCT/072-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 73. DP-ASEA/UAJ/DGCT/073-18 se presentó denuncia por la contaminación por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 74. DP-ASEA/UAJ/DGCT/074-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), se encuentra en trámite,

75. DP-ASEA/UAJ/DGCT/075-18 se presentó denuncia por la instalación de centro de acopio para tubería de gasoducto, se encuentra en trámite, 76. DP-ASEA/UAJ/DGCT/076-18 se presentó denuncia por la volcadura de carrotanque que derramó hidrocarburo, se encuentra en trámite, 77. DP-ASEA/UAJ/DGCT/077-18 se presentó denuncia por la afectación ambiental por la construcción de gasoducto, se encuentra en trámite, 78. DP-ASEA/UAJ/DGCT/078-18 se presentó denuncia por la construcción de una Planta de Almacenamiento, se encuentra en trámite, 79. DP-ASEA/UAJ/DGCT/079-18 se presentó denuncia por la instalación de tanques de combustible, se encuentra en trámite, 80. DP-ASEA/UAJ/DGCT/080-18 se presentó denuncia por afectación ambiental por el transporte de asfaltos, se emitió acuerdo de conclusión por incompetencia, 81. DP-ASEA/UAJ/DGCT/081-18 se presentó denuncia por la construcción de una Estación de Carburación de Gas L.P., se emitió acuerdo de conclusión por contar con autorización de impacto ambiental.

Recursos de Revisión: RR/01. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/12173/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución SOBRESEE; RR/02. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/9996/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/03. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/12300/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/04. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/8254/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/05. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/11051/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/06. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/11643/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/07. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/5772/2017, de la DGSIVC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/08. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGTA/1747/2017, de la DGGTA, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/09. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGTA/1330/2017, de la DGGTA, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/10. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/11811/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/11. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/9737/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/12. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/16059/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/13. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/5961/2017, de la DGSIVC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/14. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/13954/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/15. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/12225/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/16. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/13953/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/17. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14002/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/18. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/13950/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/19. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/13952/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/20. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/12176/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/21. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14003/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/22. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/13946/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/23. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/6805/2017, de la DGSIVC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/24. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/10341/2017, de la DGGC, en análisis; RR/25. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/10341/2017, de la DGGC, en análisis; RR/26. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/9507/2017, de la DGGC, en análisis; RR/27. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/9507/2017, de la DGGC, en análisis; RR/28. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/10724/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/29. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/12880/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución MODIFICA; RR/30. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/11589/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/31. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGEERC/1049/2017, de la DGGERC, en análisis; RR/32. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14245/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/33. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/0090/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/34. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/15270/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/35. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14139/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/36. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/13951/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/37. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/12230/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/38. Acto impugnado

ASEA/UGSIVC/DGGC/0148/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/39. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGEERC/0029/2018, de la DGGEERC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/40. Acto impugnado ASEA/USIVI/DGSIVEERC/0011/2018, de la DGSIVEERC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/41. Acto impugnado ASEA/USIVI/DGSIVEERC/408/2017, de la DGSIVEERC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/42. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/15599/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/43. Acto impugnado ASEA/USIVI/DGSIVEERC/0003/2017, de la DGSIVEERC, en análisis; RR/44. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/1735/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/45. Acto impugnado DP-ASEA/UAJ/DGCT/018-17, de la DGCONT, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/46. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/16507/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/47. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/0224/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/48. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/17096/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/49. Acto impugnado ASEA/DGSIVTA/OI/AMB/0005/2018, de la DGSIVTA, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/50. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/16129/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/51. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/1670/2018, de la DGSIVC, en análisis; RR/52. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/2009/2018, de la DGGC, en análisis; RR/53. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/12827/2017, de la DGGC, en análisis; RR/54. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/0624/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución CONFIRMA; RR/55. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/2121/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; RR/56. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14422/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/57. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14423/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/58. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14421/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/59. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/16359/2017, de la DGGC, en análisis; RR/60. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGPI/0418/2018, de la DGGPI, en análisis; RR/61. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/15437/2017, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/62. Acto impugnado ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00010-2018, de la DGSIVTA, se emitió proyecto de resolución DESECHA; RR/63. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14419/2018, de la DGGC, en análisis; RR/64. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/1148/2018, de la DGGC, en análisis; RR/65. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/3656/2018, de la DGGC, en análisis

Juicios Laborales. 1. 10/17, solicita la reinstalación derivado de una supuesta destitución injustificada y el pago de diversas prestaciones, la cantidad a la fecha es indeterminada, se contestó demanda, está pendiente de admisión de pruebas. 2. 5904/17 solicita la reinstalación derivado de una supuesta destitución injustificada, de manera cautelar solicita indemnización consistente en 90 días de salarios, se contestó demanda, está pendiente de que se fije fecha para la audiencia de pruebas, alegatos y resolución.

NOTA. Se precisa que los asuntos reportados suman un total de 448, porque se están reportando 2 juicios más en materia laboral que no se habían considerado.

Respecto al monto de las sanciones económicas impuestas por la Agencia que se encuentran en litigio en los diversos juicios de nulidad asciende a la cantidad total de: $6,366,338.70

En relación con los juicios laborales y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Capital Humano de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA, mediante oficio ASEAUAF/DGCH/315/2108 de 16 de agosto de 2018, se sabe que el monto del pasivo laboral contingente derivado de los dos juicios laborales que se llevan en esta Agencia al 30 de junio de 2018, asciendía a la cantidad de: $1,954,035.34.

Respecto a la prioridad de atención de los asuntos reportados, la totalidad de ellos son de ALTA prioridad para la ASEA.

*Se precisa que, por un problema en el filtrado de la base de datos, se habían reportado 82 Denuncias Populares ingresadas, por lo

que se hace la aclaración que en el periodo se recibieron 81.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

La siguiente relación da cuenta, de manera enunciativa más no limitativa.

En referencia a los litigios y procedimientos sustanciados por la Dirección General de lo Contencioso ante diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas, en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2018, con un total de 105 asuntos, de los cuales; 7 corresponden a juicios de nulidad, 21 a juicios de amparo, 30 a requerimientos ministeriales, 17 a denuncias populares, 21 recursos de revisión en sede administrativa y 9 requerimientos judiciales-administrativos, en los cuales se realizaron las acciones procesales conforme a las leyes y reglamentos que rigen los diversos procedimientos, mismos que para consulta precisa y detallada respecto al estado que guardan y la prioridad de atención dada, se encuentran disponibles de manera física en los archivos de la Dirección General.

En el periodo que se reporta, no ingresaron juicios en materia laboral, por lo que únicamente se tiene el registro de dos procedimientos, a saber 10/17 y 5904/17, los cuales ya fueron reportados en el reporte relativo a la Etapa II, apartado V.

JUICIOS DE NULIDAD: 1. 3159/16-EAR-01-6, en contra de la negativa ficta recaída a la denuncia de 14 de julio de 2016, sin monto determinado, se contestó la demanda. 2. 2383/18-11-01-7, en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/3522/2018 por la cantidad de $40,009.70., se dio contestación a la demanda y apertura del periodo de alegatos. 3. 18/1732-24-01-03-06-SL en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.1/871/2017 por la cantidad de $37,745.00, se dio contestación a la demanda. 4. 2437/18-EAR-01-18 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/3167/2018 por la cantidad de $48,993.01, se rindió el informe de suspensión, el 6 de septiembre se notificó la sentencia en que se decretó la suspensión de la multa. 5. 2368/18-EAR-01-10 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/3615/2018 por la cantidad de $2, 264.70, el término para contestar demanda está transcurriendo. 6. 18/1719-24-01-02-08-OL en contra de la autorización de manifestación de impacto ambiental ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1390/2015, en este asunto la Agencia presentó juicio de lesividad en contra de la referida MIA en fecha 22 de agosto de 2018. 7. 2254/18-EAR-01-8 en contra de la resolución ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/2559/2018 por la cantidad de $218.921.00, el término para contestar la demanda está transcurriendo.

JUICIOS DE AMPARO: 1. 360/2018 en contra de la omisión de ejercitar las facultades de inspección y vigilancia, se rindió informe en el incidente de defecto en el cumplimiento a la suspensión. 2. 1300/2018 en contra de las licencias, permisos o autorizaciones otorgadas a favor del tercero interesado (Gas Loreto, S.A. de C.V.), se rindió informe justificado, en espera de sentencia. 3. 688/2018 se reclama la omisión de proveer escrito de denuncia popular y de ejercitar las facultades de inspección y vigilancia, se rindió informe en el incidente de defecto en el cumplimiento de la suspensión definitiva. 4. 349/2018 en contra de la emisión del Programa para el Registro y Autorización de SASISOPA Retail, se sobreseyó mediante resolución de 22 de agosto. 5. 603/2018 promovido en contra del incumplimiento al oficio UGLP-260/45098/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 remitido por la CRE, se rindió informe justificado. 6. 162/2018 en contra de la emisión del Programa para el Registro y Autorización de SASISOPA Retail, se rindió el informe justificado y el Juzgado negó la suspensión definitiva. 7. 1078/2018 en contra de la imposición de una medida de clausura temporal en una estación de distribución de Gas L.P, se rindió informe justificado. 8. 1122/2018 en contra de la omisión de dar trámite a una petición de consulta pública de una estación de servicio en el Estado de Chihuahua, se rindió informe justificado. 9. 431/2018-IV en contra de la emisión del Programa para el Registro y Autorización de SASISOPA Retail, se rindió informe justificado y el Juzgado concedió la suspensión definitiva. 10. 890/2018 en contra de la omisión de resolver la autorización en materia de impacto ambiental para el proyecto Construcción y Operación de una estación de servicio tipo urbana con número de bitácora 09/MPA0017/07/17, Clave de proyecto 20OA2017X0024, se rindió informe justificado. 11. 2278/2018 en contra de la omisión de aplicar lo dispuesto en una ley general ante la emisión de una MIA para una estación de servicio en el Estado de Jalisco, se rindió informe previo y se solicitó al Juzgado remitiera copia de la demanda. 12. 2266/2018 en contra de la aprobación, expedición, promulgación y publicación de la NOM-004-ASEA-2017, se rindió informe justificado. 13. 2267/2018 en contra de la aprobación, expedición, promulgación y publicación de la NOM-004-ASEA-2017, se rindió informe justificado. 14. 1072/2018 en contra de la emisión del Programa para el Registro y Autorización de SASISOPA Retail, se rindió informe previo. 15. 999/2018 en contra de la omisión de proveer y dar trámite a la solicitud de imponer medidas de seguridad en contra de una planta gasera ubicada en el Estado de Chihuahua, se rindió informe justificado. 16. 834/2018 promovido en

contra de la omisión de proveer el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la ASEA y la resolución que se emita en favor de la empresa Avant Energy S.A. de C.V, se rindió informe justificado. 17. 2310/2018 promovido en contra de la aprobación, expedición, promulgación y publicación de la NOM-004-ASEA-2017, se rindió informe justificado. 18. 2281/2018 en contra de la aprobación, expedición, promulgación y publicación de la NOM-004-ASEA-2017, se rindió informe previo 19. 1606/2018 en contra de DACG´S (Disposiciones Administrativas de Carácter General) que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y petrolíferos, transcurriendo término para rendir informe justificado. 20. 2273/2018 en contra de la aprobación, expedición, promulgación y publicación de la NOM-004-ASEA-2017 transcurriendo término para rendir informe justificado. 21. 613/2018 en contra del acuerdo de fecha 26 de marzo de 2018 emitido en el expediente de denuncia popular DP/ASEA/UAJ/DGCONT/193-15 y sus acumulados transcurriendo término para rendir informe justificado.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN: 1.FED/TLAX/DEL TLAX 0000450/2018- por toma clandestina, Atendido; 2.FED/TLAX/DEL TLAX/0000454/2018- PEMEX logística denuncia existencia de toma clandestina - Atendido; 3. AP/PGR/SLP/RV/081/D/2013- Solicita informe a esta Representación Social de la Federación si con motivo de la contingencia por el derrame de aproximadamente 10,000 de combustible alterno, relacionado con el Procedimiento Administrativo Número PFPA/30.22C.27.1/00028-13 y si con motivo de los daños ocasionados existió reparación y/o saneamiento de los daños por parte de la empresa ICA SAN LUIS S.A. DE C.V- Atendido; 4. FED/VER/ORIZ/0003571/2018- Solicita manifieste si hay o no denuncia por posible delito ambiental con motivo de la denuncia formulada por PEMEX por posible delito de Alteración de Ductos- Atendido; 5. FED/SON/HSO/0001093/2017- Solicita informar si se presenta denuncia o querella derivado del transporte de cuatro recipientes de mil litros cada uno contiene diésel- Atendido; 6. FED/TLAX/DEL TLAX/0000454/2018- Solicita imposición de los autos y manifestar lo que en derecho proceda- trámite; 7. FED/VER/CORD/0003932/2018- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental- Atendido; 8. FED/VER/CORD/0003944/2018- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental- Atendido; 9. FED/VER/CORD/0003848/2018- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental-Atendido; 10. FED/VER/CORD/0003842/2018- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental- Atendido; 11. FED/VER/CORD/0003926/2018- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental- Atendido; 12. FED/VER/CORD/0003841/2018- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental- Atendido; 13. FED/VER/CORD/0003837/2028- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental- Atendido; 14. FED/VER/CORD/0003902/2018- Solicita FED/SLP/SLP/0000667/2016- Solicita se informe el cumplimiento a las medidas de seguridad y correctivas, -Atendido; 5.FED/TLAX/DEL TLAX/0000733/2017- Solicita se manifieste en relación a los hechos denunciados y se determine la existencia de algún daño o transgresión a la normatividad ambiental- Atendido; 15. FED/MICH/LAZ/0000503/2018- solicita se inicie procedimiento administrativo correspondiente Atendido; 16. FED/CMAP/CCAR/000102/2018- Solicita sea informado el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal se Servicios Ecológicos Malecón, S.A. de C.V., así como toda la información relacionada con dicha empresa- Atendido; 17. FED/VER/VER/0001602/2018- Solicita otorgar información acerca de los hechos descritos- trámite; 18. FED/TLAX/DEL TLAX/0000647/2018- Solicita que los hechos denunciados son perseguibles de oficio de conformidad con la LFPSDCMH- Atendido; 19. FED/VER/COATZ/0003818/20018- Solicita designar inspectores para que se lleve a cabo una visita en la Carretera 180-D Nuevo Teapa- Cosoleacaque Kilómetro 025+100 En el Municipio de Coatzacoalcos- Trámite; 20. FED/MICH/MLM/0001815/2018- Solicita designe perito especializado en materia ambiental- trámite; 21. FED/TAMP/MAT/0003074/2018- Solicita informe si los imputados de nombres Rodolfo Garza y Sánchez y Esteban Vázquez Huerta cuentan o no con permiso para efectuar resguardo, transporte, almacén, distribución, posesión y/o suministros de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos- trámite; 22 AP/PGR/TAB/CARD-V/99/PP/201- Solicita información respecto de la intervención que se tuvo en los hechos constitutivos de la indagatoria derivado del oficio remitido a la PROFEPA mediante oficio ASEA/UAJ/DGCONT/01148/2015 de 11 de diciembre de 2015- Atendido; 23. FED/TAB/CAR/0000763/2018-

Solicita se informe si Alexander López cuenta con permiso para transportar hidrocarburos- Atendido, 24. FED/TAB/CAR/0000763/2018- Solicita se informe si se presenta denuncia o querella en relación con una afectación derivada de un corte con segueta al oleoducto de 8" Batería Tupilco- Planta Deshidratadora El Golpe localizada en la Ranchería Pino Suárez Primera Sección, Municipio de Paraíso Tabasco- Atendido; 25. FED/TAMP/MAT/0004535/2018- Solicita se informe si Enrique Delgado Moreno cuenta con permiso para transportar hidrocarburos- Trámite; 26. FED/TAMP/MAT/0004535/2018- Solicita formular denuncia- Atendido; 27. FED/VER/ORIZ/0003222/2018- Solicita formular denuncia o querella con motivo de una supuesta toma clandestina en el kilómetro 302+476 del Poliducto 12" Minatitlán- México en la inmediación del Poblado de Zapoapan- Trámite; 28. FED/MEX/TALA/0004654/2018- Solicita perito en materia ambiental, se solicitó mayor información al Agente del Ministerio Público Federal. 29. FED/TAMP/MAT/0004535/2018- Solicita se informe si Carlos Nicolás Ángeles Sarabia y Daniel González Hernández tienen permiso para transportar hidrocarburos- Trámite; 30. FED/AGS/AGS/0000348/2018- Solicita se informe si se han llevado a cabo visitas de inspección en la gasolinera Cualli 10370 de la empresa Optimus Estación de Servicio. En Trámite.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES: 1. 968/201 Controversia de orden familiar, para informar la fecha de ingreso del C. Yamil Cárdenas Vázquez, Atendido. 2. ASEA/DE/DGAL/111/2018, solicita información para proponer un dictamen que resuelva el punto de acuerdo relativo a la investigación sobre la empresa Oceanografía, S. A. de C. V. y sus accionistas, Atendido. 3. ASEA/USIVI/DGSIVOI/0051/2018, solicita información relacionada con medios de impugnación de diversas unidades de verificación, Atendido. 4. Juicio de Amparo 1398/2017, solicita que en el término de 3 días se remitan copias certificadas del expediente PFPA/12.3C.27.2/0047-12, Atendido. 5. 220/2014, Solicita perito en materia de Gas L.P., En trámite. 6. 1779/2014, Solicita copias certificadas de cualquier permiso o autorización para la empresa Suministro de Gas de Durango S.A. de C.V. Atendido. 7. 1798/2017, Solicita se designe perito en materia de impacto ambiental, Atendido. 8. 248/2018, Solicita perito en materia ambiental, Atendido. 9. 666/2016-III, Ordena no realizar ninguna estipulación contractual que modifique o agrave la responsabilidad derechos y obligaciones de la empresa Tecnología Relacionadas con Energía y Servicios Especializados S.A. de C.V., Atendido.

DENUNCIAS POPULARES: 1. DP-ASEA/UAJ/DGCT/082-18 se presentó denuncia por afectación ambiental derivada de emanación de olores, se encuentra en trámite, 2. DP-ASEA/UAJ/DGCT/083-18 se presentó denuncia por la instalación de estación de carburación de gas L.P., se encuentra en trámite, 3. DP-ASEA/UAJ/DGCT/084-18 se presentó denuncia por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 4. DP-ASEA/UAJ/DGCT/085-18 se presentó denuncia por la construcción de una gasolinera, se encuentra en trámite, 5. DP-ASEA/UAJ/DGCT/086-18 se presentó denuncia en relación al cumplimiento de términos y condicionantes de la autorización de impacto, se encuentra en trámite, 6. DP-ASEA/UAJ/DGCT/087-18 se presentó denuncia por la operación de estación de carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite, 7. DP-ASEA/UAJ/DGCT/088-18 se presentó denuncia por derrame de hidrocarburo, se encuentra en trámite, 8. DP-ASEA/UAJ/DGCT/089-18 se presentó denuncia por almacenamiento de Gas L.P., se encuentra en trámite, 9. DP-ASEA/UAJ/DGCT/090-18 se presentó denuncia por almacenamiento de Gas L.P., se encuentra en trámite, 10. DP-ASEA/UAJ/DGCT/091-18 se presentó denuncia por almacenamiento de Gas L.P., se encuentra en trámite, 11. DP-ASEA/UAJ/DGCT/092-18 se presentó denuncia por almacenamiento de Gas L.P., se encuentra en trámite, 12. DP-ASEA/UAJ/DGCT/093-18 se presentó denuncia por almacenamiento de Gas L.P., se encuentra en trámite, 13. DP-ASEA/UAJ/DGCT/094-18 se presentó denuncia por construcción de gasolinera, se encuentra en trámite, 14. DP-ASEA/UAJ/DGCT/095-18 se presentó denuncia por construcción de gasoducto, se encuentra en trámite, 15. DP-ASEA/UAJ/DGCT/096-18 se presentó denuncia por construcción de gasolinera, se encuentra en trámite, 16. DP-ASEA/UAJ/DGCT/097-18 se presentó denuncia por construcción de gasolinera, se encuentra en trámite, 17. DP-ASEA/UAJ/DGCT/098-18 se presentó denuncia por operación de estación de carburación de Gas L.P., se encuentra en trámite.

RECURSOS DE REVISIÓN: 1. RR/66. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGPI/0182/2018, de la DGGPI, en análisis; 2. RR/67. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/4446/2018, de la DGGC, en análisis; 3. RR/68. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGEERC/0645/2017, de la DGGEERC, se emitió proyecto de resolución DESECHA; 4. RR/69. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/1465/2018, de la DGGC, en análisis; 5. RR/70. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/15496/2017, de la DGGC, en análisis; 6. RR/71. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/5226/2018, de la DGGC, en análisis; 7. RR/72. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/5225/2018, de la DGGC, en análisis; 8. RR/73. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/14487/2017, de la DGGC, en análisis; 9. RR/74. Acto impugnado ASEA/UGI/DGGPI/1174/2018, de la DGGPI, en análisis; 10. RR/75. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/4734/2018, de la DGGC,

se emitió proyecto de resolución NPE; 11. RR/76. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/3479/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; 12. RR/77. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/3480/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; 13. RR/78. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/3481/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; 14. RR/79. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/4732/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; 15. RR/80. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/4733/2018, de la DGGC, se emitió proyecto de resolución NPE; 16. RR/81. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/7011/2018, de la DGGC, en análisis; 17. RR/82. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGGC/5151/2018, de la DGGC, en análisis; 18. RR/83. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/2643/2018, de la DGGC, se realizó requerimiento; 19. RR/84. Acto impugnado ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/2674/2018, de la DGSIVC, en análisis; 20. RR/85. Acto impugnado ASEA/UGSIV/DGGC/CURR/1786/2018, de la DGGC, en análisis; 21. RR/86. Acto impugnado ASEA/UGSIV/DGGC/CURR/8183/2018, de la DGGC, en análisis.

Respecto al monto de las sanciones económicas impuestas por la Agencia que se encuentran en litigio en los diversos juicios de nulidad asciende a la cantidad aproximada de: $347, 933.41, el monto antes referido se obtuvo de la suma de las cantidades impuestas como sanción a los diversos regulados y que fueron impugnadas.

Respecto a la prioridad de atención de los asuntos reportados, todos los asuntos reportados son de ALTA prioridad para la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

En cuanto al período septiembre – noviembre de 2018, no es posible referir un estimado, toda vez que los juicios que se llegaran a promover en contra de actos de este Órgano Desconcentrado dependen de factores ajenos a la ASEA.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial

El 31 de octubre del año 2017, se notificó a la Unidad de Supervisión Inspección y Vigilancia, por parte del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, la Orden de Auditoría de control interno No. 34/2017, cuyo objeto fue verificar que los procedimientos de supervisión, inspección, vigilancia, verificación, análisis causa raíz e imposición de sanciones de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas del sector hidrocarburos.

Con fecha 20 de diciembre de 2017, se notificó la determinación de 5 observaciones de mediano riesgo que a continuación se detallan:

1. Necesidad de elaboración de Manuales de Organización y de Procedimientos de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial;
2. Requerimiento del Programa Operativo Anual y del Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, e Informe Anual de Labores;
3. Establecimiento de lineamientos, programas y estrategias, metas y acciones establecidas para el cumplimiento del objeto de la Agencia;
4. Documentar el proceso de control en la expedición y recuperación de credenciales de Inspectores Federales, que causen baja o con vigencia vencida;
5. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, desactualizado y sin alineación en la Estructura Orgánica.

Como plazo para la solventación de las observaciones es hasta el día 13 de marzo de 2018, y se encuentran dentro del periodo de atención por parte de la Unidad y sus Direcciones Generales adscritas.

UAF - DGRMS

En el año 2016 se practicó una auditoria (No. 03/2016) por parte del Órgano interno de control de la SEMARNAT, notificada mediante oficio 16/TAI/CI-066/2016 de fecha 28 de enero de 2016, de la cual se desprendieron 12 observaciones que fueron atendidas en su totalidad, no quedando pendientes por atender.

Es así que, al 31 de diciembre de 2017, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, no tiene observaciones de auditoría

que se encuentren en proceso de atención.

Unidad de Administración y Finanzas – Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
En el año 2018 se practicó la auditoria No. 12/2018, por parte del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, notificada mediante oficio 16/113/DAOC/TAI/211/2018, de fecha 23 de abril de 2018, la cual, al 30 de junio, aun se encontraba en proceso, por lo que, en el período que se informa, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, aun no contaba con observaciones de esta auditoría.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.
Derivado de la Auditoria No. 12/2018, por parte del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, se generaron dos observaciones por parte del Área de Auditoria Interna en el mes de julio de 2018, las cuales quedaron atendidas al mes de agosto de 2018.
Es importante señalar que, por medio del oficio No. 16/13/DAOC/TAI-0453/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, el Titular del Área de Auditoria Interna, emitió el oficio de resultados de seguimiento, del cual se desprende que, "Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se concluye que las observaciones quedan atendidas", por lo que, del período de septiembre a noviembre de 2018, no existen observaciones pendientes por solventar.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Acciones Realizadas en materia de ética e integridad pública por la Unidad de Administración y Finanzas:

2016
El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la ASEA se constituyó el 15 de abril de 2016 fecha en la que se realizó la primera Sesión Ordinaria.
Se emitieron los siguientes documentos: Código de Conducta, Bases de integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, Programa Anual de Trabajo 2016 (PAT), e Indicadores de Cumplimiento, Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias ante el comité, estos documentos fueron incorporados al Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de la Función Pública y publicados en la página web de la Agencia para conocimiento del personal y del público en general.
Se presentó el "Pronunciamiento cero Tolerancia" a casos de hostigamiento sexual y acoso sexual emitido por el Director Ejecutivo de la Agencia y se eligieron a las Personas consejeras para la atención de presuntos casos de Hostigamiento sexual y acoso sexual.
Como parte de las actividades del PAT. Se realizaron acciones de difusión para dar a conocer al personal el Código de Conducta, el Procedimiento y Protocolo para la atención de denuncias, así como los valores institucionales a fin de sensibilizar a los servidores públicos en temas de ética.
Por lo que respecta a la capacitación del personal se realizaron los cursos de: "Ética Pública", "Sensibilización en igualdad laboral" e "Igualdad Laboral y no Discriminación."
Este año el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés de la ASEA obtuvo una evaluación de cumplimiento del 100% emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.

2017
Se presentó el Informe Anual de Actividades 2016; se actualizaron el Código de Conducta, las Bases de Integración y Funcionamiento del CEPCI, el Procedimiento y Protocolo para la atención de Denuncias. Se aprobó también el Programa Anual de Trabajo del Comité y los Indicadores de Cumplimiento; todos estos documentos fueron incorporados al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los. Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) y publicados en la página web de la Agencia para conocimiento del personal y del público en general.
Se designó a las Personas Asesoras para la atención de presuntos casos de Discriminación y fueron capacitados en el ABC de la Igualdad y la no discriminación impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
Como parte de las actividades del PAT 2017, se realizaron acciones de difusión para dar a conocer las modificaciones de los

documentos mencionados, así como la difusión por medio impresos y electrónicos de los siguientes temas: valores institucionales, prevención del Hostigamiento sexual y acoso sexual y de responsabilidades de las y los servidores públicos.

En materia de Capacitación, se impartieron los cursos de: Ética Pública, "Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual. ¡Conoce el Protocolo", "Prevención de Conflictos de Interés" y se obtuvo el refrendo de institución 100% capacitada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que otorga en INAI.

Finalmente, se aplicó el cuestionario para conocer la percepción del personal sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y el Código de Conducta, obteniendo una calificación de 8.59, siendo la más alta que el promedio del Sector y de la APF.

Se obtuvo como resultado en la Evaluación de Cumplimiento emitida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses una calificación de 104 puntos.

En materia de Transparencia y Acceso a la Información

En el periodo comprendido de marzo de 2015 a diciembre de 2017, la Unidad de Transparencia brindó atención a solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión y cumplimiento a resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de conformidad con el procedimiento contenido en la normatividad en materia de transparencia.

En este sentido, se incluyen cifras sobre el número de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión atendidos a partir de la creación de la ASEA y hasta diciembre de 2017, a saber: de marzo a diciembre 2015, se recibieron 169 solicitudes y 6 recursos; en el año 2016, se recibieron 515 solicitudes y 35 recursos; y, en el año 2017, se recibieron 629 solicitudes y 12 recursos.

Como parte de las actividades programadas, la UT recopiló de sus distintas unidades administrativas información de manera trimestral y semestral, respecto al informe anual e Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) respectivamente, lo cual fue reportado periódicamente al INAI.

Se capacitó continuamente a los enlaces de transparencia de la ASEA con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; asimismo, en coordinación con el INAI, se capacitó a todos los servidores públicos de la ASEA en temas de la LFTAIP y LGTAIP obteniendo en 2016 el Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y su refrendo para 2017.

En 2017, el INAI dio a conocer los resultados de la verificación diagnóstica acerca del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en dicha verificación esta Agencia obtuvo en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia el 88.01% de 100 posibles; la verificación diagnóstica consistió en revisar y analizar que la información difundida, atiende las especificaciones contenidas en la normatividad en la materia.

A partir del 14 de agosto de 2015 se instaló e inició sus operaciones el Comité de Transparencia de la ASEA, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a dicho Órgano Colegiado de conformidad con el marco legal aplicable en materia de transparencia.

De esta manera, y como desarrollo de su actividad sustantiva, el mencionado Comité hasta el mes de diciembre de 2017 celebró 3 sesiones Ordinarias en 2015, emitiendo 9 resoluciones; 4 sesiones Ordinarias en 2016, emitiendo 253 resoluciones; y, 6 sesiones Ordinarias en 2017, emitiendo 468 resoluciones.

En dichas sesiones y resoluciones, el citado Comité ha resuelto los diversos procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; cumplimiento a las obligaciones de transparencia; recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el INAI. Asimismo, aprobó sus Reglas de operación; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y los distintos IERC reportados por las áreas administrativas, entre otros

Unidad de Administración y Finanzas – Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (UAF - DGRMS)

De conformidad con lo establecido en la normatividad en materia de transparencia, específicamente a la que establece el cumplimiento los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la DGRMS realiza el reporte de las

siguientes fracciones contenidas en el Artículo 70 de la LGTAIP: XXVIIIA, XXVIIIB, XXXII, XXXIVA, XXXIVB, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVH, XLV.

Asimismo, en materia de solicitudes de información de transparencia, en el ejercicio fiscal 2015 se recibieron y atendieron 7 solicitudes, durante 2016, 24 solicitudes y al 31 de diciembre de 2017, 37 solicitudes de información.

Finalmente, a partir del mes de agosto del 2017, la Coordinación de Archivos recibió, analizo y envío al Presidente del Comité de Transparencia de la ASEA, un total de 158 proyectos de resolución de las diferentes Unidades Administrativas, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, así como cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de conformidad con lo establecido en la Regla Décima Cuarta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la ASEA, artículos 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Datos Abiertos

Al respecto del cumplimiento en materia de datos abiertos, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) se creó por el Decreto que expide su Ley (Ley de la ASEA), publicado el 11 de agosto de 2014, e inició sus operaciones el 2 de marzo de 2015, con la recepción de la información del ramo de hidrocarburos que se originó en la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Secretaría de Energía (SENER), La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), entre otras, y que por cambio de competencias correspondía cubrir a la Agencia.

Al inicio de sus operaciones, la Agencia contó con el respaldo de la cabecera de sector para el equipamiento e infraestructura básica, sin proveerse de sistemas que le permitieran operar electrónicamente. Al madurar la operación de la Agencia se han robustecidos sus procesos, mismos que se documentan bajo el concepto de arquitectura institucional, que le permite conocer el respaldo legal, origen y flujo de la información que se genera en las diversas unidades administrativas, y que, en su momento fungirá como base para el establecimiento del catálogo de datos abiertos.

La Agencia se encuentra trabajando para el cumplimiento en materia de datos abiertos, en apego a la Guía de Implementación de Datos Abiertos publicada en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente, en materia de padrones de beneficiarios de programas gubernamentales se manifiesta que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos no cuenta con padrones de beneficiarios de programas gubernamentales

Datos Abiertos:

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) se creó por el Decreto que expide su Ley (Ley ASEA) el 11 de agosto de 2014, e inició sus operaciones el 2 de marzo de 2015, con la recepción de la información del ramo de hidrocarburos que se originó en la CRE, SENER, PROFEPA, CNH, entre otras, y que por cambio de competencias correspondía cubrir a la Agencia.

Al inicio de sus operaciones, la Agencia contó con el respaldo de la SEMARNAT para el equipamiento e infraestructura básica, sin proveerse de sistemas que le permitieran operar electrónicamente. Al madurar la operación de la Agencia se han robustecido sus procesos, mismos que se documentan bajo el concepto de arquitectura institucional, que le permite conocer el respaldo legal, origen y flujo de la información que se genera en las diversas unidades administrativas, y que, en su momento fungirá como base para el establecimiento del catálogo de datos abiertos.

Con base en la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada el 12 de diciembre de 2017, la Agencia Nacional de

Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el grado de cumplimiento es el siguiente:
• Nombramiento de Enlace Institucional Lic. Jimena Marván Santín
• Nombramiento del Administrador de Datos Lic. Alfredo Ponce León

Actualmente y con base al inventario de datos que le proporciona la Dirección de Arquitectura Institucional, la Agencia se encuentra:
• Conformando el equipo de trabajo
• Analizando, priorizando y consolidando el inventario da Datos Abiertos
• Establecimiento del Plan de Apertura Institucional

Al momento de la elaboración del presente informe, la Agencia aún queda pendiente de atención de los pasos correspondientes a:
• Publicación de datos en el portal www.datos.gob.mx
• Difusión mediante campañas de uso de Datos Abiertos
• Mejorar la calidad de la información de cada uno de los recursos publicados.
.
Acciones Realizadas en materia de ética e integridad pública:
Durante el primer semestre de 2018 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), realizó las siguientes actividades:

Se aprobaron las modificaciones a los siguientes documentos en la primera sesión ordinaria:
• Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité
• Código de Conducta de la ASEA
• Procedimiento para la Atención de Denuncias
• Protocolo para la Atención de Denuncias

Así mismo, se aprobaron:
• El Informe Anual de Actividades 2017,
• El Calendario de Sesiones 2018,
• El Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI, y los indicadores de cumplimiento.

Con estas acciones se atendieron al 100% las actividades establecidas en el “Tablero de Control para la Evaluación 2018” emitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y fueron incorporadas al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), y que forman parte también del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 del CEPCI. Así mismo, se realizaron acciones de difusión y Capacitación descritas a continuación y con estas se cumple al 100% con las actividades programadas para el primer semestre del PAT.

En materia de Capacitación durante el primer semestre se realizaron las siguientes acciones:
• Curso: ¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF; INMUJERES (personal de general): 11 personas capacitadas.
• Curso: “ABC de la Igualdad y no discriminación”; CONAPRED (personal en general e integrantes del CEPCI, así como Personas Asesoras para la atención de presuntos casos de discriminación): 48 personas capacitadas.
• Curso “Sensibilización en Igualdad Laboral y no discriminación” impartido por personal de la STPS: 16 personas capacitadas.

Las acciones de difusión y sensibilización a las Personas Servidoras Públicas, mediante correo electrónico institucional a través de

"Comunidad ASEA", fueron las siguientes:

- Valores institucionales
- Modificaciones al Código de Conducta, Procedimiento y Protocolo para la atención de denuncias
- Política de Igualdad Laboral y no Discriminación
- Licencia por paternidad
- Día Naranja (se realiza los días 25 de cada mes)
- Campaña ¡ACOSO ACUSA!
- Pronunciamiento Cero Tolerancia
- Sala de Lactancia

En materia de Transparencia y Acceso a la Información

En el periodo comprendido de enero a junio de 2018, la Unidad de Transparencia (UT) brindó atención a solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, cumplimiento a resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y dio cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con el procedimiento contenido en la normatividad en la materia.

En este sentido, se incluyen cifras sobre el número de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y cumplimientos a resoluciones del INAI atendidos en el periodo señalado, a saber: se recibieron 237 solicitudes; 7 recursos y se dio cumplimiento a 2 resoluciones del INAI, actividades a las que se le dio el seguimiento y trámite correspondiente, mismas que a la fecha se encuentran cumplimentadas en su totalidad.

Como parte de las actividades programadas, la UT solicitó a las distintas unidades administrativas información relativa al informe anual correspondiente al primer trimestre de 2018, mismo que se reportó ante el INAI de conformidad con las fechas establecidas para tal efecto; asimismo, se recabó de las unidades administrativas la información correspondiente al segundo trimestre de 2018, dando cumplimiento en tiempo y forma a dicha actividad.

Por otra parte, se solicitó a las unidades administrativas información relativa al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al segundo semestre 2017 el cual fue reportado ante el INAI en las fechas establecidas para tal efecto, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga electrónica http://104.209.210.233/gobmx/Acceso_Informacion en el apartado de Comité de Transparencia

Se capacitó a un total de 32 servidores públicos de esta ASEA con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En el periodo comprendido de enero a junio de 2018, el Comité de Transparencia de la ASEA celebró 2 sesiones Ordinarias, emitiendo 167 resoluciones.

En dichas sesiones y resoluciones, el citado Comité ha resuelto los diversos procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; cumplimiento a las obligaciones de transparencia; recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el INAI. Asimismo, aprobó el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al segundo semestre 2017, actividades a las que se le dio el seguimiento y trámite correspondiente, mismas que a la fecha se encuentran cumplimentadas en su totalidad.

Etapa III. Cifras reales julio-agosto; y estimadas o proyección septiembre-noviembre de 2018.

Datos Abiertos:

Actualmente y con base en el inventario de datos que le proporciona la Dirección de Arquitectura Institucional, la Agencia en coordinación de su enlace institucional la Lic. Jimena Marván Santín y de su administrador de datos Lic. Alfredo Ponce León, se encuentra:

Al término del período julio – agosto:

• Avance del 30% del equipo de trabajo.
• Analizando, priorizando y consolidando el inventario da Datos Abiertos en un 30%,
• En el establecimiento del Plan de Apertura Institucional en un 20%,

Al término del período septiembre a noviembre, se estima:
• 70% del equipo de trabajo.
• Alcanzar un 50% en el análisis, priorización y consolidación del inventario de Datos Abiertos
• Un 50% en el establecimiento del Plan de Apertura Institucional
Durante el mismo periodo se estima tener pendiente la atención de los procesos de:
- Publicación de datos en el portal www.datos.gob.mx
- Difusión mediante campañas de uso de Datos Abiertos
- Mejorar la calidad de la información de cada uno de los recursos publicados, mismos que serán atendidos al conformarse el Plan de Apertura de Datos bajo la siguiente consideración: derivado de su Modelo de Administración por Proceso (MAP ASEA), la ASEA cuenta con una serie de actividades en proceso de atención, que le permitirán conformar un comité de evaluación de datos con visión institucional, desde su origen, utilización, conformación, almacenamiento, resguardo, grado de sensibilidad y apertura, lo cual permitirá no solo exponer un dato, sino incluirlo en el contexto correcto y exponerlo a la sociedad por medio del portal www.datos.gob.mx de forma responsable y ética, informando y transparentando la operación de la ASEA y documentando el actuar del sector hidrocarburos y su impacto en el medio ambiente.
- Es en este punto que la conformación del comité de evaluación de datos con visión institucional se encuentra en etapa de conformación, al mismo tiempo que se analiza y estructura el Diccionario de Datos de la ASEA.

Acciones Realizadas en materia de ética e integridad pública (Julio-agosto 2018)
1) Del 31 de julio al 31 de agosto se llevó a cabo la aplicación del “Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y sobre los temas de ética, integridad pública y Prevención de Conflictos de Interés”.
2) Acciones de Capacitación:
• Durante el mes de julio se impartió el curso de “Prevención de Conflictos de Interés”, por parte de personal de la Secretaría de la Función Pública, a 10 personas servidoras públicas de Mandos Superiores.
• Así mismo, en el mes de agosto se capacitó a 46 personas en el curso en línea “ABC de la igualdad y la no discriminación”, impartido por el CONAPRED.
3) Acciones de Difusión y Sensibilización:
• Política de Igualdad Laboral y no Discriminación
• Diez recomendaciones para el uso del lenguaje no sexista
• Valores institucionales
• Día Naranja
• Modificaciones al Código de Conducta, Procedimiento y Protocolo para la atención de denuncias
• Documentos de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, a fin de impulsar la Guía Práctica para promover una cultura organizacional y de servicio público para incentivar el logro de resultados.
Con estas acciones se ha cumplido al mes de agosto de 2018, con el 85% de las actividades programadas para la atención de los temas en materia de ética e integridad pública.
Acciones estimadas al 30 de noviembre de 2018; para esta fecha se tiene planeado concluir con el 100% de las acciones programadas para 2018.
Se dará continuidad a las siguientes:
1) Acciones de Capacitación:
• Curso “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual”: 70 personas,

• ABC de la Igualdad y la no discriminación: 120 personas

2) Acciones de Difusión:

• Protocolo de hostigamiento sexual y acoso sexual

• Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública

• Manual del uso no sexista del lenguaje

• Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en materia de Igualdad

• Guía Práctica para promover una cultura organizacional y de servicio público para incentivar el logro de resultados

• Pronunciamiento Cero Tolerancia

• Campaña ACOSO-ACUSA

• Exhorto

En materia de Transparencia y Acceso a la Información

En el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, la Unidad de Transparencia (UT) brindó atención a solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, cumplimiento a resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y dio cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con el procedimiento contenido en la normatividad en la materia.

En este sentido, se incluyen cifras sobre el número de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión atendidos en el periodo señalado, a saber: se recibieron 106 solicitudes y 3 recursos, actividades a las que se le dio el seguimiento y trámite correspondiente; de las referidas solicitudes, a la fecha únicamente se encuentran pendientes de atender 19 solicitudes.

Como parte de las actividades programadas, la Unidad de Transparencia remitió al INAI de conformidad con las fechas establecidas por dicho Instituto, información relativa al Informe Anual correspondiente al segundo trimestre 2018; información que se obtuvo de los insumos proporcionados por las distintas Unidades Administrativas de esta Agencia, dando cumplimiento en tiempo y forma a dicha actividad.

Por otra parte, derivado de la información proporcionada por las Unidades Administrativas de esta Agencia, se remitió al INAI en las fechas establecidas por dicho Instituto, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al primer semestre 2018, el cual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica http://104.209.210.233/gobmx/Acceso_Informacion (en el apartado de: Acceso a la Información/Comité de Transparencia/INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS/Periodo Enero - Junio 2018)

En los meses de julio y agosto de 2018, se capacitó a un total 16 servidores públicos de la ASEA encargados de realizar la carga y actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esto es, el equivalente al 100% del personal convocado a la capacitación de actualización del SIPOT.

En el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, el Comité de Transparencia de la ASEA celebró una Sesión Ordinaria, emitiendo 50 Resoluciones.

En dichas sesiones y resoluciones, el citado Comité ha resuelto los diversos procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; cumplimiento a las obligaciones de transparencia; recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el INAI; aprobó el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al primer semestre de 2018; asimismo se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) correspondiente al año 2018, actividades a las que se le dio el seguimiento y trámite correspondiente, mismas que a la fecha se encuentran cumplimentadas en su totalidad.

Por lo que respecta a las cifras del periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, en cuanto hace a las solicitudes de acceso a la información, se tiene un estimado de recepción de 200 solicitudes, 5 recursos de revisión, 1 cumplimiento a resoluciones del INAI; por otra parte, se tiene contemplado reportar al INAI de conformidad con las fechas previamente establecidas por dicho Instituto, información relativa al Informe Anual correspondiente al tercer trimestre 2018; así como que el Comité de Transparencia

de la ASEA celebre una Sesión Ordinaria y que emita un aproximado de 100 resoluciones que se deriven de los procedimientos de su competencia, no obstante se reitera que dichas cifras pueden variar dependiendo del número de trámites que se presenten ante esta Unidad de Transparencia.

Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondientes al periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se tiene estimado capacitar aproximadamente a 15 servidores públicos de la ASEA.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos

Para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, es de vital importancia brindar continuidad al Programa Estratégico 2016-2018 con sus nueve objetivos, así como las iniciativas estratégicas que le corresponden; por lo que recomienda brindar un seguimiento a los mismos bajo las siguientes premisas:

Realizar una valoración del cumplimiento y apego de los nueve objetivos estratégicos establecidos de la ASEA, con la visión y dirección de la nueva administración.

Revisar el Plan Nacional de Desarrollo para la nueva administración.

Revisar los Programas y Proyectos Sustantivos del Sector

Establecer en caso de ser necesario un nuevo Programa Estratégico de la ASEA para el ciclo 2019-2024 apegado a los lineamientos y disposiciones de la nueva administración.

Los nueve objetivos estratégicos que actualmente determinan el rumbo de la operación y proporcionan certeza procedimental a las instituciones que realizan actividades relacionadas al sector hidrocarburos dentro del ámbito de competencia de la ASEA son:

1.Regular para la gestión del Riesgo, requiere de revisión, actualización y creación de nueva normatividad, resultado de la evaluación del entorno y del comportamiento de la normatividad vigente; manteniendo de esa forma al país a la vanguardia en la regulación del sector.

2.Mejorar el desempeño en seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente mediante la gestión efectiva, la cual requiere de automatización, revisión y simplificación de los procesos correspondientes a trámites y obligaciones, reduciendo costos de operación y tiempos de recepción, evaluación y notificación, tanto para los regulados como para la agencia, brindando información estadística confiable y veraz disponible en todo momento.

3.Mejorar el Desempeño de la Supervisión, Inspección y Vigilancia por medio del cumplimiento normativo; con base a la evaluación del riesgo, orientando de manera sistemática y efectiva los recursos de Supervisión, Inspección y Vigilancia, para la evaluación del apego al cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, minimizando los impactos de la accidentabilidad inherente del sector; fortaleciendo la evaluación mediante los sistemas de Información de Incidentes y Accidentes, así como Administración de Terceros, tanto para inspección como para la realización de Investigaciones Causa-Raíz.

4.Planear con Base en la Gestión del Riesgo, requiere de continuidad en el monitoreo e implementación de procesos prioritarios para la Agencia, soportados en la inteligencia de negocio mediante indicadores clave de desempeño e identificadores de la cadena de valor del sector, que permitan la tipificación y análisis de brechas de riesgo en regulación, gestión e inspección; que coadyuven a implantar el proceso de planeación alineada al presupuesto y riesgos.

Así también es de vital importancia atender las necesidades y obligaciones de los programas e informes de gobierno, y la continuidad al Sistema de Reguladores del Sector Energético (Grupo de Vinculación Regulatoria); constituido por Comisión Reguladora de Energía (CRE), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Agencia Nacional de Seguridad Industrial yd e Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), y que mantiene como objetivo Regular y Supervisar de Manera Confiable y Coordinada las Actividades del Sector Energético, para fomentar la inversión productiva y su desempeño eficiente y sustentable en beneficio de México.

5.Operar en el Modelo de Arquitectura Institucional, continuando con la implementación de las soluciones automatizadas para los procesos prioritarios de la Agencia, brindando mantenimiento y fortaleciendo las soluciones tecnológicas en la plataforma digital, apoyados en la arquitectura institucional.
Así también es importante la atención del plan de trabajo para la publicación de Datos Abiertos, y la atención inmediata de los contratos críticos para el servicio de Tecnologías de Información próximos a vencer en los meses de noviembre y diciembre.
6.Operar Con política Jurídica; continuar con la implementación de la Política Jurídica de la ASEA, que permite que la Agencia brinde certeza jurídica y procedimental a los Regulados, observando las premisas de la Gestión de Riesgos, evitando los daños tanto a las personas como al medio ambiente y las instalaciones del Sector, brindando continuidad a la dictaminación de documentos, contratos, instrumentos normativos y convenios, y la atención de consultas, conmutaciones de multa y opiniones jurídicas.

7.Gestionar Eficazmente el Talento; requiere de la continuidad en la capacitación y desarrollo profesional de los equipos conformados por el Capital Humano de la Agencia, así como el cumplimiento de obligaciones gubernamentales.

8.Alcanzar la Sustentabilidad Financiera; continuar con la instrumentación del proyecto de sustentabilidad financiera que a la fecha ha permitido contar con cinco autorizaciones de diversos aprovechamientos por un monto estimado de $1,607.00 millones, que se cobrará en los siguientes años a favor de la ASEA, y como segunda fase atender la autorización de un aprovechamiento anual que permita generar ingresos a favor de la ASEA logrando con ello su sustentabilidad.

9.Posicionar a la Agencia; requiere de la continuidad de la obligaciones de la Agencia y el cumplimiento de los marcos normativos y jurídicos vigentes, que permitan al regulado y a la sociedad otorgar su voto de confianza y apoyo a la Agencia, mediante los foros de atención a regulados, la atención de las denuncias y quejas ciudadanas, así como el aseguramiento de la calidad de vida y respeto a los ecosistemas con los que conviven las diversas instalaciones del sector hidrocarburos regulados por la Agencia.

Normatividad y Regulación

La Reforma Energética sentó las bases para un uso más productivo y sostenible de los recursos energéticos lo que conlleva al fortalecimiento del marco regulatorio de la cadena de valor de los hidrocarburos. La Agencia se encuentra desarrollando 29 piezas regulatorias que permitirán cubrir ciertos vacíos legales existentes y actualizar la Normatividad en el sector hidrocarburos, a fin de que estas actividades se lleven a cabo con apego a la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones. La Unidad de Normatividad y Regulación considera relevantes los siguientes aspectos para asegurar que la Agencia cumpla con su misión:

• Realizar y concluir las siguientes etapas de la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas y Disposiciones Administrativas de Carácter General en desarrollo, de acuerdo con los macroprocesos, procesos específicos y programas de trabajo establecidos por la Agencia.
• Asegurar el cumplimiento de los “Principios, directrices y especificaciones para la elaboración de la regulación de la ASEA”.
• Continuar aplicando el Modelo de Regulación Basada en Riesgo y benchmarking regulatorio, en el desarrollo de la regulación.
• Conservar el acceso a los estándares internacionales necesarios para la elaboración del benchmarking regulatorio.
• Mantener la trazabilidad documental de la información por instrumento regulatorio.
• Dar seguimiento periódico al programa regulatorio en desarrollo, para identificar las necesidades que surjan y sus alternativas de atención, con la finalidad de cerrar las etapas en los tiempos establecidos.
• Aplicar los mecanismos de retroalimentación y mejora continua de los procesos regulatorios de la Unidad.
• Continuar con la promoción y adopción, a través de la Regulación emitida por la Agencia, de las mejores prácticas para administrar los riesgos, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
• Continuar los trabajos del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente (CONASEA) y sus Subcomités con apego al Programa Nacional de Normalización (PNN) vigente.
• Actualizar las fichas de trámites cada vez que se presenten circunstancias que demanden su modificación en las diferentes plataformas electrónicas del gobierno federal y de la Agencia.

• Dar seguimiento al proceso de acreditación y aprobación de los terceros correspondientes a cada instrumento regulatorio que será publicado durante 2018, de acuerdo con la regulación vigente observando los tiempos establecidos en el régimen transitorio de cada uno, con la finalidad de asegurar la operatividad de todos los instrumentos regulatorios.

• Mantener y consolidar los instrumentos normativos, en coordinación con Comités, Subcomités y las Unidades de la ASEA, así como con otras instituciones relacionadas del sector.

Recomendaciones para atender la principal problemática identificada.

• Asegurar el cumplimiento de la etapa de socialización en los tiempos establecidos para el instrumento regulatorio.

• Mantener coordinación con las áreas correspondientes de la Agencia, para la atención técnica-jurídica de la respuesta a comentarios que resulta de la socialización de la regulación.

• Monitorear y cumplir en tiempo y forma el desarrollo de las distintas etapas de cada instrumento regulatorio en proceso, para asegurar su publicación, de acuerdo con el programa regulatorio.

Los asuntos que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata.

Al cierre de la Administración, se encuentran en proceso de desarrollo y/o en proceso de revisión quinquenal por parte de la Agencia 12 Proyectos de Norma Oficial Mexicana, 5 Normas Mexicanas, 9 Disposiciones Administrativas de carácter general y 3 Guías.

En cuanto a los procesos que ocurren periódicamente se requiere:

• Realizar las revisiones quinquenales para determinar la modificación, cancelación o ratificación de cada regulación; de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

• Proponer al Comité de regulación los temas que conformarán el programa regulatorio anual (Programa Nacional de Normalización y programa de Disposiciones Administrativas de Carácter General), en función de brechas identificadas y tendencias internas y externas de riesgo en el sector, así como de nuevos desarrollos tecnológicos

• Establecer programas de trabajo anuales específicos por instrumento regulatorio y por Subcomité del CONASEA.

• Dar continuidad a las actividades de los Comités y Subcomités.

• Evaluar las modificaciones que se realicen al Marco Regulatorio vigente para el Sector.

Supervisión, Inspección y Vigilancia

Las acciones realizadas en la Unidad son alineadas a la visión, misión, programas y líneas estratégicas de la Agencia y dan cumplimiento a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ya que estas acciones consideran:

• Privilegiar el cumplimiento de los Regulados sobre la imposición de sanciones, incentivando el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Sector.

• Fomentar la cultura de seguridad y protección al medio ambiente, promoviendo la gestión del riesgo como práctica necesaria en beneficio de los Regulados y su entorno.

• Constituir a la Agencia entre los Regulados, como una entidad accesible y asesora, que promueve la prevención y de esta forma simplificar la supervisión, verificación e inspección a los Regulados y Terceros.

Las actividades que se encuentran en proceso están alineadas a las atribuciones y a los Programas Operativos de las Direcciones Generales de la Unidad:

• Ejecutar el Programa de Inspección y Supervisión en materia de Seguridad Industrial, Operativa y Protección al Ambiente de las actividades del Sector.

• Atender contingencias y emergencias ambientales mediante las acciones de vigilancia.

• Supervisar y vigilar a los Terceros autorizados y/o acreditados que realizan actividades de supervisión, inspección, verificación, auditorías, evaluación e investigación técnica.

• Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental e instaurar procedimiento administrativo en los casos que no cumplan las medidas de manera oportuna.

• Dar seguimiento a las observaciones realizadas a los Regulados producto de su autodeterminación, promoviendo el cierre de brechas en materia de Seguridad Industrial, Operativa y Protección al Ambiente, a fin de que logren condiciones apropiadas para el desarrollo

de sus actividades y den cumplimiento a la regulación.

• Supervisar los reportes de siniestros, accidentes, incidentes, emergencias, fugas y derrames que reporten los regulados conforme a la normatividad emitida por la Agencia.

• Supervisar la formulación de las Investigaciones Causa Raíz y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que de ellas se deriven.

• Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencias.

La Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia en su actuar se ha apoyado en las siguientes estrategias:

• Seguimiento a eventos o circunstancias que por sus características resulten relevantes para la seguridad de las personas, el medio ambiente conforme a la sensibilidad de los sitios, el impacto social y la industria.

• Mantener estrecha colaboración interinstitucional con:

- Secretaría de Marina (SEMAR) como apoyo técnico e intercambio de información para la debida atención del Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas.
- Dependencias de Protección Civil para el intercambio de información y seguimiento a eventos relacionados con las actividades del Sector Hidrocarburos que pudieran afectar a la sociedad civil y su entorno.
- Policía Federal y SEMAR para asegurar la ejecución de los actos de autoridad en zonas que puedan representar riesgo a la integridad física de los inspectores.

• Enfocar la Supervisión a los Terceros acreditados y/o autorizados para que su competencia técnica satisfaga los requerimientos normativos y su actuar represente una salvaguarda efectiva en la administración de los riesgos.

Por lo que se recomienda continuar con dichas estrategias.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos no presenta asuntos que se consideren pertinentes o relevantes en en ninguna de las Tres Etapas en este Apartado.

A T E N T A M E N T E

2f 39 6a bc d9 a8 61 9e 22 39 dc 37 d0 79 58 97

CARLOS SALVADOR DE REGULES RUIZ FUNES

DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

FOLIO 13594

FECHA DE LA FIRMA 29/10/2018

CADENA ORIGINAL 92 87 e6 d5 be ea 50 3f ef 11 44 24 0a d7 1f 88